



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ALBACETE

Viernes 17 de Marzo, 2006

Número 32

SUMARIO

Pág.

Administración Estatal

<i>Subdelegación del Gobierno en Albacete: Notificaciones</i>	1
<i>Ministerio de Fomento: Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha</i>	3
<i>Tesorería General de la Seguridad Social: Anuncio de la Dirección Provincial de Albacete</i>	4

Administración Autonómica

<i>Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha: Anuncios de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Empleo de Albacete</i>	13
--	----

Administración Local

<i>Diputación de Albacete: Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete. Anuncios de las Zonas 2.ª de Albacete-Pueblos y 6.ª de Elche de la Sierra</i>	16
<i>Ayuntamientos de: Albacete, Alborea, Almansa, Bonete, La Gineta, Hellín, Tarazona de La Mancha y Villarrobledo</i>	22
<i>Consorcio Circuito de Velocidad de Albacete: Anuncio</i>	33

Administración de Justicia

<i>Juzgados de lo Social: Números 2 y 3 de Albacete y número 1 de Guadalajara</i>	33
<i>Juzgados de Primera Instancia e Instrucción: Número 1 de Albacete, número 1 de Hellín y número 2 de Villarrobledo</i>	35

• ADMINISTRACIÓN ESTATAL

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ALBACETE

NOTIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación de las resoluciones de Denegación de la autorización inicial de residencia y trabajo recaídas en los expedientes que se indican, dictadas por el Ilmo. Sr. Subdelegado del Gobierno de Albacete en uso de las facultades conferidas por el R.D. 2.393/2004, de 30 de diciembre, por el que

se aprueba el Reglamento de Ejecución de la L.O. 4/2000, de 11 de enero, modificada por la L.O. 8/2000 de 22 de diciembre, 11/2003, de 29 de septiembre, y 14/2003, de 20 de noviembre, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su integración social, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el domicilio indicado por los interesados a efectos de notificación, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa se podrá interponer recurso de reposición facultativo, ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de un mes, según lo determinado en la disposición adicional décima del R.D. 2.393/2004, de 30 de diciembre; o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso de Albacete, según lo dispuesto en la Ley 29/98, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete.

Los correspondientes expedientes obran en la Oficina de Extranjeros de la Subdelegación del Gobierno de Albacete.

<i>Expediente</i>	<i>Interesado</i>	<i>Fecha resolución</i>	<i>M. denegación</i>	<i>(Artº)</i>
020020050008859	Puerto Plata El Provencio, S.L.	01/02/2006		Art. 53.1
020020050008861	Puerto Plata El Provencio, S.L.	01/02/2006		Art. 53.1
Albacete a 27 de febrero de 2006.–El Secretario General, Fco. Javier Vercher Ureña.				•6.065•

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación de la resolución de inadmisión a trámite del recurso extraordinario de revisión recaída en el expediente que se indica, dictada por el Ilmo. Sr. Subdelegado del Gobierno de Albacete en uso de las facultades conferidas por el R.D. 2.393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de la L.O. 4/2000, de 11 de enero, modificada por la L.O. 8/2000 de 22 de diciembre, 11/2003, de 29 de septiembre, y 14/2003, de 20 de noviembre, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el domicilio indicado por los interesados a efectos de notificación, ésta no se ha podido practicar.

Contra esta resolución, conforme a lo dispuesto en el artículo 119 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero; podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso de Albacete, según lo dispuesto en la Ley 29/98, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete.

Los correspondientes expedientes obran en la Oficina de Extranjeros de la Subdelegación del Gobierno de Albacete.

<i>Expediente</i>	<i>Interesado</i>	<i>Fecha resolución</i>	<i>M. inadmisión</i>	<i>(Artº)</i>
029920050001206	Gurpinder Jit	10/11/2005		Art. 118.1 Ley 30/92
Albacete a 27 de febrero de 2006.–El Secretario General, Fco. Javier Vercher Ureña.				•6.066•

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación de las resoluciones de Archivo de la autorización inicial de residencia y trabajo recaídas en los expedientes que se indican, dictadas por el Ilmo. Sr. Subdelegado del Gobierno de Albacete en uso de las facultades conferidas por el R.D. 2.393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ejecución de la L.O. 4/2000, de 11 de enero, modificada por la L.O. 8/2000 de 22 de diciembre, 11/2003, de 29 de septiembre, y 14/2003, de 20 de noviembre, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, a las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el domicilio indicado por los interesados a efectos de notificación, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa se podrá interponer recurso de reposición facultativo, ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de un mes, según lo determinado en la Disposición Adicional décima del R.D. 2.393/2004, de 30 de diciembre; o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso de Albacete, según lo dispuesto en la Ley 29/98, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete.

Los correspondientes expedientes obran en la Oficina de Extranjeros de la Subdelegación del Gobierno de Albacete.

<i>Expediente</i>	<i>Interesado</i>	<i>Fecha resolución M. archivo</i>	<i>(Artº)</i>
020020050005626	Francisco Javier Alcañiz Gento	14/12/2005	Art. 51.4
020020050005627	Francisco Javier Alcañiz Gento	14/12/2005	Art. 51.4
Albacete a 27 de febrero de 2006.–El Secretario General, Fco. Javier Vercher Ureña.			•6.067•

MINISTERIO DE FOMENTO

Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha

ANUNCIO

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha por la que se incoa el expediente de Información Pública del «Estudio Informativo para la localización y anteproyecto de obra y de explotación de las áreas de servicio y de descanso. Autovía de Levante. Tramo: Tarancón-Atalaya-Almansa. A3, A-31, N-301 y N-430. Provincias de Albacete y Cuenca». Clave: E-37-CU-3340 763/99 AE» a información pública con su correspondiente Estudio de Impacto Ambiental una vez producida la aprobación provisional del mismo.

El artículo 19, apartado 1, de la Ley 25/1988 de Carreteras insta a la Administración del Estado a facilitar la existencia de las áreas de servicio necesarias para la comodidad del usuario y el buen funcionamiento de la circulación.

La Dirección General de Carreteras por resolución de 29 de diciembre de 2005 ha aprobado provisionalmente, teniendo en cuenta las condiciones establecidas en la Resolución de la Dirección general de Evaluación y Calidad Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente de 4 de diciembre de 2003, y recomendando la alternativa formada por las siguientes ubicaciones: Saelices p.k. 99+300, Honrubia p.k. 170+500, Chinchilla de Montearagón p.k. 554+500, del «Estudio Informativo para la localización y anteproyecto de obra y de explotación de las áreas de servicio y de descanso. Autovía de Levante. Tramo: Tarancón-Atalaya-Almansa. A3, A-31, N-301 y N-430. Provincias de Albacete y Cuenca. Clave: E-37-CU-3340», ordenando que por parte de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha se incoe el correspondiente expediente de información pública de acuerdo con los artículos 34 y 60 del Reglamento General de Carreteras.

En virtud de dicha Resolución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 y 60 del vigente Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1.812/1994, de 2 de septiembre, se somete el estudio informativo citado junto con su correspondiente estudio de impacto ambiental a información pública por un

período de treinta días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», plazo durante el cual podrá ser examinado por quienes lo deseen en: La Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha (Plaza de Santa Clara, 7. Toledo), la Unidad de Carreteras del Estado de Albacete (C. Alcalde Conangla, 4. Albacete), la Unidad de Carreteras de Cuenca (C. Ramón y Cajal, 53. Cuenca), durante las horas hábiles de oficina; y en las dependencias de los Ayuntamientos de: Belinchón, Tarancón, Villarrubio, Huete, Saelices, Montalvo, Villares del Saz, Cervera del Llano, La Hinojosa, Castillo de Garcimuñoz, La Almarcha, Cañadajuncosa, Atalaya del Cañavate, Tébar, Sisante, Casas de Haro, Honrubia y Pozoamargo, todos ellos municipios pertenecientes a la provincia de Cuenca, y La Roda, Montalvos, La Gineta, Albacete, Chinchilla de Montearagón, Bonete, Higuera y Almansa, todos ellos municipios de la provincia de Albacete.

Durante el expresado plazo de tiempo podrán presentarse las alegaciones y observaciones que se consideren, de acuerdo con el artículo 86 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común. Se hace constar que esta información pública lo es también a los efectos establecidos en el Real Decreto Legislativo 1.302/1986 de 28 de junio de Evaluación de Impacto Ambiental, modificado por la Ley 6/2001 de 8 de mayo, y el Reglamento para su ejecución aprobado por Real Decreto 1.131/88 de 30 de septiembre.

Entre los documentos que se someten a examen, se encuentra la Resolución de la Dirección General de Carreteras, ya citada, en la que se ordena la incoación del Expediente de Información Pública y en la que se recomienda la alternativa anteriormente mencionada en cuanto a ubicaciones de las áreas de servicio.

Toledo a 8 de febrero de 2006.–El Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha, Francisco Javier González Cabezas.

•6.019•

Unidad de Carreteras en Albacete

ANUNCIO

Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha. Anuncio de información pública y convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto:

«Seguridad vial. Habilitación de paso de ganado. CN-430 de Badajoz a Valencia. PK-453,500. Tramo: Ossa de Montiel-Munera. Provincia de Albacete». Clave: AB-CT-0620

Término municipal: Munera

Provincia de Albacete

Por Resolución de la Jefatura de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha de fecha 28 de diciembre de 2005, en uso de las competencias establecidas en la Resolución de Delegación de Atribuciones de la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Transportes de fecha 4 de junio de 1996, se aprueba el proyecto de construcción arriba indicado y con la misma fecha se ordena a esta Demarcación de Carreteras la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto aprobado.

Es de aplicación el artículo 77.1 de la Ley 24/2001 de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 31 de diciembre), que modifica la L. 25/88 de 29 de julio, de Carreteras en sus artículos 8.1 y 2 a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que de lugar la aprobación de los proyectos de carreteras estatales. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa (en adelante LEF), de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2ª y 3ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se publica a continuación además de en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, y que se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Munera, y además en el de esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha, así como en la Unidad de Carreteras en Albacete, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Ayuntamiento de Munera:

22 de marzo de 2006 de 13:15 a 13:30 horas.

Nº	Ord.	Pol.	Parc.	Propietario	Domicilio	Población	Sup. Expropiad.	Fecha	Hora
1	76	1		Basilisa Conque Sánchez	c/ Adolfo Bas, nº 5	Munera	841 m ²	22/03/2006	13:15
2	78	168		Basilisa Conque Sánchez	c/ Adolfo Bas, nº 5	Munera	1.148 m ²	22/03/2006	13:15

Toledo a 20 de febrero de 2006.—El Jefe de la Demarcación, Fco. Javier González Cabezas. •6.014•

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los periódicos La Tribuna de Albacete y El Diario La Verdad, *Boletín Oficial del Estado* y en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete.

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del impuesto de bienes inmuebles, pudiendo hacerse acompañar a su costa de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los artículos 17.2, 18, 19.2 de la LEF para que en el plazo de 15 días desde la última de las publicaciones de los medios antes citados (que, conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados podrán formular por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras sita en la plaza de Santa Clara, 7 C.P.: 45071 - Toledo o en la Unidad de Carreteras en Albacete sita en la calle Alcalde Conangla nº 4 Entresuelo, C.P. 02071 - Albacete, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Albacete. Unidad de Impugnaciones

NOTIFICACIONES

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el *Boletín Oficial* correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

REGIMEN 01.- REGIMEN GENERAL

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. N° PROV. APREM.	PERIODO	IMPORTE
0111	10 02004274320	MADERAS RAVIMAR, S.A.	CAMILO JOSE CELA	02400 HELLIN	03 02 2005 014350505	0505 0505	3.662,59
0111	10 02004274320	MADERAS RAVIMAR, S.A.	CAMILO JOSE CELA	02400 HELLIN	03 02 2005 014501055	0605 0605	3.847,66
0111	10 02100284618	HERMANOS SORIA GONZALEZ	MIGUEL LOPEZ DE L.	02005 ALBACETE	03 02 2005 014367073	0505 0505	106,69
0111	10 02100284618	HERMANOS SORIA GONZALEZ	MIGUEL LOPEZ DE L.	02005 ALBACETE	03 02 2005 014511462	0605 0605	101,34
0111	10 02100867426	UNION DECORATIVA, S.L.	BILBAO 30	02005 ALBACETE	03 02 2005 014371319	0505 0505	8.588,56
0111	10 02100867426	UNION DECORATIVA, S.L.	BILBAO 30	02005 ALBACETE	03 02 2005 014516011	0605 0605	5.971,50
0111	10 02101534100	GIL VALVERDE CATALINA M.	AV. POETA MARIANO T.	02400 HELLIN	03 02 2005 014379096	0505 0505	584,24
0111	10 02101534100	GIL VALVERDE CATALINA M.	AV. POETA MARIANO T.	02400 HELLIN	03 02 2005 014523182	0605 0605	593,15
0111	10 02101624834	GARCIA MARTINEZ ANTONIO	SAN JUAN DE DIOS	02400 HELLIN	03 02 2005 014380312	0405 0505	38,88
0111	10 02101730221	PARRA LOZOYA MARIA AMPAR.	FACTORES 19	02400 HELLIN	03 02 2005 014381322	0505 0505	178,85
0111	10 02101730221	PARRA LOZOYA MARIA AMPAR.	FACTORES 19	02400 HELLIN	03 02 2005 014525307	0605 0605	183,79
0111	10 02101790239	CAULIN SERNA JESUS	DOCTOR BONILLA 26	02003 ALBACETE	04 02 2004 005032462	0104 0404	3.606,08
0111	10 02101790239	CAULIN SERNA JESUS	DOCTOR BONILLA 26	02003 ALBACETE	02 02 2005 012948853	0205 0205	4.874,27
0111	10 02101790239	CAULIN SERNA JESUS	DOCTOR BONILLA 26	02003 ALBACETE	02 02 2005 013425264	0305 0305	5.210,45
0111	10 02101790239	CAULIN SERNA JESUS	DOCTOR BONILLA 26	02003 ALBACETE	02 02 2005 013565916	0405 0405	4.707,86
0111	10 02101790239	CAULIN SERNA JESUS	DOCTOR BONILLA 26	02003 ALBACETE	02 02 2005 014382433	0505 0505	4.953,97
0111	10 02101790239	CAULIN SERNA JESUS	DOCTOR BONILLA 26	02003 ALBACETE	02 02 2005 014526418	0605 0605	5.056,74
0111	10 02101790239	CAULIN SERNA JESUS	DOCTOR BONILLA 26	02003 ALBACETE	02 02 2005 015067392	0705 0705	5.210,28
0111	10 02102004245	EXCAVACIONES Y TRANSPORT.	LA PAZ	02611 OSSA DE MON.	02 02 2005 014385564	0505 0505	3.956,76
0111	10 02102004245	EXCAVACIONES Y TRANSPORT.	LA PAZ	02611 OSSA DE MON.	02 02 2005 014529953	0605 0605	3.136,62
0111	10 02102249371	GALIANO LOPEZ JUAN FRANC.	TOMAS NAVARRO TOM.	02006 ALBACETE	02 02 2005 015074567	0705 0705	1.356,39
0111	10 02102292518	FERNANDEZ MOLINA NARCISO	FRANCOS RODRIGUEZ	02400 HELLIN	03 02 2005 014391527	0505 0505	1.199,63
0111	10 02102687992	REFORMAS EN GENERAL MOTI	NTRA. SRA. DE LA V.	02001 ALBACETE	03 02 2005 014544707	0605 0605	39,70
0111	10 02102711739	PROYCONGERVA S.L.	CIUDAD REAL 5	02420 ISSO	03 02 2005 014400823	0505 0505	2.543,23
0111	10 02102976972	BETETA Y VARGAS, S.L.	MELCHOR DE MACANAZ	02400 HELLIN	02 02 2005 014554912	0605 0605	59,27
0111	10 02102976972	BETETA Y VARGAS, S.L.	MELCHOR DE MACANAZ	02400 HELLIN	02 02 2005 015091947	0705 0705	918,68
0111	10 02102983440	CONSTRUCCIONES MORILLAS	AV. CASTILLA-LA MANC.	02400 HELLIN	03 02 2005 014410321	0505 0505	609,76
0111	10 02102983440	CONSTRUCCIONES MORILLAS	AV. CASTILLA-LA MANC.	02400 HELLIN	03 02 2005 014555114	0605 0605	3.808,36
0111	10 02102988086	HOSTELERIA Y ALIMENTAC.	ANTONIO CIFUENTES	02400 HELLIN	03 02 2005 014410523	0505 0505	70,07
0111	10 02102988086	HOSTELERIA Y ALIMENTAC.	ANTONIO CIFUENTES	02400 HELLIN	03 02 2005 014555316	0605 0605	209,95
0111	10 02103125001	ESTRUC-RODA, S.L.	ALFREDO ATIENZA 1	02630 RODA LA	03 02 2005 014414967	0505 0505	470,03
0111	10 02103125001	ESTRUC-RODA, S.L.	ALFREDO ATIENZA 1	02630 RODA LA	03 02 2005 014560063	0605 0605	613,09
0111	10 02103127122	VIMA HELLIN, S.L.	PG. INDUSTRIAL SAN R.	02400 HELLIN	03 02 2005 014560164	0605 0605	38,50
0111	10 02103181379	CAFE BAR ALENCA S.L.	TEJARES 16	02002 ALBACETE	03 02 2005 014562790	0605 0605	972,85
0111	10 02103248875	ZANCARA PROMOCION DE VIV.	BAÑOS 58	02005 ALBACETE	03 02 2005 014418910	0505 0505	2.509,42
0111	10 02103248875	ZANCARA PROMOCION DE VIV.	BAÑOS 58	02005 ALBACETE	03 02 2005 0144565218	0605 0605	2.629,97
0111	10 02103297779	CLIMAHELLIN, S.L.L.	AV. POETA MARIANO T.	02400 HELLIN	02 02 2005 015103263	0705 0705	51,79
0111	10 02103302530	GALIANO SOLA MIGUEL	RIOS ROSAS 84	02004 ALBACETE	04 02 2004 005028018	0204 0304	3.606,08
0111	10 02103313745	VARGAS AMADOR FRANCISCO	PONIENTE 9	02005 ALBACETE	02 02 2005 014568450	0605 0605	444,51
0111	10 02103387103	TESERALBER S.L.	TEJARES 5	02002 ALBACETE	03 02 2005 014425475	0505 0505	386,88
0111	10 02103387103	TESERALBER S.L.	TEJARES 5	02002 ALBACETE	03 02 2005 014572591	0605 0605	180,55
0111	10 02103387406	VELA MASCUÑAN CONCEPCION	LA VEGA 14	02400 HELLIN	03 02 2005 014425576	0505 0505	655,26
0111	10 02103387406	VELA MASCUÑAN CONCEPCION	LA VEGA 14	02400 HELLIN	03 02 2005 014572692	0605 0605	671,95
0111	10 02103414886	INTERMEDIACIONES RUSTICA	TEJARES 61	02002 ALBACETE	02 02 2005 014429923	0505 0505	6.310,59
0111	10 02103491173	LA HABANA EXPLOTACIONES	CRUZ 15	02001 ALBACETE	03 02 2005 011464753	1204 1204	1.390,15
0111	10 02103491173	LA HABANA EXPLOTACIONES	CRUZ 15	02001 ALBACETE	03 02 2005 013017359	0205 0205	1.306,75
0111	10 02103491173	LA HABANA EXPLOTACIONES	CRUZ 15	02001 ALBACETE	03 02 2005 013492760	0305 0305	1.070,41
0111	10 02103491981	CONSTRUCCIONES BALODRO	TENERIFE 11	02003 ALBACETE	03 02 2005 014433357	0505 0505	6.078,58
0111	10 02103503503	LOS RECRE, COM. B.	PASCUAL ABELLAN 2	02652 ONTUR	03 02 2005 014433862	0505 0505	263,20
0111	10 02103503503	LOS RECRE, COM. B.	PASCUAL ABELLAN 2	02652 ONTUR	03 02 2005 014577746	0605 0605	261,95
0111	10 02103515425	RESTAURACION ISABEL LA C.	AV. ISABEL LA CATOLIC.	02005 ALBACETE	03 02 2005 013618355	0405 0405	706,82
0111	10 02103515425	RESTAURACION ISABEL LA C.	AV. ISABEL LA CATOLIC.	02005 ALBACETE	03 02 2005 014434266	0505 0505	752,98
0111	10 02103515425	RESTAURACION ISABEL LA C.	AV. ISABEL LA CATOLIC.	02005 ALBACETE	03 02 2005 014578150	0605 0605	760,07

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. N° PROV. APREM.	PERIODO	IMPORTE
0111	10 02103529872	MISTER RUEDA ESPAÑA, S.L.	AV. RAM. MENENDEZ P.	02005 ALBACETE	03 02 2005 014435377	0505 0505	632,79
0111	10 02103545030	INFRAMANCHA S.L.	NICOLAS BELMONTE	02002 ALBACETE	03 02 2005 011468288	1204 1204	2.501,53
0111	10 02103551902	SIMO TEJADILLOS ANDRES	BATALLA DEL SALADO	02002 ALBACETE	03 02 2005 014436488	0505 0505	382,18
0111	10 02103551902	SIMO TEJADILLOS ANDRES	BATALLA DEL SALADO	02002 ALBACETE	03 02 2005 014580574	0605 0605	382,18
0111	10 02103560891	ALBACARIBE, S.L.	ARQUITECTO JULIO	02005 ALBACETE	03 02 2005 014436892	0505 0505	322,16
0111	10 02103583224	TECNICAS Y ESTRATEGIAS D.	GRAN VIA 35	02400 HELLIN	02 02 2005 014438108	0505 0505	891,12
0111	10 02103618485	COLLADO RAMOS PATRICIA	GONZALEZ RUBIO 10	02006 ALBACETE	03 02 2005 014440734	0505 0505	412,76
0111	10 02103618485	COLLADO RAMOS PATRICIA	GONZALEZ RUBIO 10	02006 ALBACETE	03 02 2005 014584416	0605 0605	412,76
0111	10 02103621822	COMERCIAL Y REPRESENTAC.	PG. IND. CAMPOLLANO C	02007 ALBACETE	03 02 2005 014584820	0605 0605	2.095,34
0111	10 02103645060	MORCILLO PAZOS FRANCISCO	ALBERTO MATEOS 2	02006 ALBACETE	03 02 2005 014586234	0605 0605	635,74
0111	10 02103648191	ASOCIACION DE INMIGRANT.	FEREZ 5	02400 HELLIN	03 02 2005 014442451	0505 0505	277,87
0111	10 02103744787	SANCHEZ RODRIGUEZ JESUS	SAN PEDRO 6	02006 ALBACETE	03 02 2005 0144448616	0505 0505	1.604,92
0111	10 02103745902	CALERO MORCILLO ANTONIO	BAÑOS 56	02005 ALBACETE	03 02 2005 014448818	0505 0505	378,46
0111	10 02103745902	CALERO MORCILLO ANTONIO	BAÑOS 56	02005 ALBACETE	03 02 2005 014591890	0605 0605	371,20
0111	10 02103761965	CONJU, COM. B.	BLASCO DE GARAY 6	02003 ALBACETE	03 02 2005 014449828	0505 0505	187,73
0111	10 02103761965	CONJU, COM. B.	BLASCO DE GARAY 6	02003 ALBACETE	03 02 2005 014592496	0605 0605	187,73
0111	10 02103859066	ALBACARIBE, S.L.	ARQUITECTO JULIO	02005 ALBACETE	03 02 2005 014455888	0505 0505	141,71
0111	10 02103859066	ALBACARIBE, S.L.	ARQUITECTO JULIO	02005 ALBACETE	03 02 2005 014600681	0605 0605	212,57
0111	10 02103878062	SOLUCIONES EN CONSTRUC.	B° BAROLO 10	02420 ISSO	03 02 2005 014601489	0605 0605	4.413,68
0121	07 020026436700	HERRERO GARCIA RICARDO	TORRES QUEVEDO 13	02003 ALBACETE	02 02 2005 014360609	0505 0505	902,77
0121	07 020026436700	HERRERO GARCIA RICARDO	TORRES QUEVEDO 13	02003 ALBACETE	02 02 2005 014506917	0605 0605	902,77
0121	07 020026436700	HERRERO GARCIA RICARDO	TORRES QUEVEDO 13	02003 ALBACETE	02 02 2005 015049713	0705 0705	902,77

REGIMEN 05.- R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521	07 020017180775	FELIPE ORTIZ ANGEL	STA. ANA 6	02400 HELLIN	03 02 2005 014890166	0705 0705	279,61
0521	07 020017766718	SANCHEZ BAEZA PEDRO	AV. POETA MARIANO T.	02400 HELLIN	03 02 2005 014890469	0705 0705	279,61
0521	07 020018209076	HEREDIA VIZCAINO PEDRO	ECUADOR 25	02006 ALBACETE	03 02 2005 014170043	0605 0605	279,61
0521	07 020018209076	HEREDIA VIZCAINO PEDRO	ECUADOR 25	02006 ALBACETE	03 02 2005 014830451	0705 0705	279,61
0521	07 020018240196	ANDRES GARRIDO ANTONIO	DOCTOR FLEMING 2	02400 HELLIN	03 02 2005 014221573	0605 0605	279,61
0521	07 020018240196	ANDRES GARRIDO ANTONIO	DOCTOR FLEMING 2	02400 HELLIN	03 02 2005 014890974	0705 0705	279,61
0521	07 020018313352	LOPEZ ORTEGA PEDRO	NARANJOS 8	02400 HELLIN	03 02 2005 014221674	0605 0605	279,61
0521	07 020018869686	VILLANUEVA GOMEZ ANDRES	AV. GUARDIA CIVIL 44	02005 ALBACETE	03 02 2005 014170851	0605 0605	279,61
0521	07 020018875144	GONZALEZ ALMENDROS JUAN	MAESTRO CHAPIN 3	02005 ALBACETE	03 02 2005 014265831	0605 0605	279,61
0521	07 020018875144	GONZALEZ ALMENDROS JUAN	MAESTRO CHAPIN 3	02005 ALBACETE	03 02 2005 014942306	0705 0705	279,61
0521	07 020018906365	MORCILLO GARCIA SAMUEL	ALAMEDA DE HELLIN	02409 CAÑADA DE A.	03 02 2005 014222078	0605 0605	279,61
0521	07 020018906365	MORCILLO GARCIA SAMUEL	ALAMEDA DE HELLIN	02409 CAÑADA DE A.	03 02 2005 014891479	0705 0705	279,61
0521	07 020019028425	VILLENA ROMERO RAFAEL	SANTIAGO 20	02005 ALBACETE	03 02 2005 014170952	0605 0605	275,50
0521	07 020019318819	RODRIGUEZ GRAELLS PEDRO	CANTARERIA 3	02400 HELLIN	03 02 2005 014266336	0605 0605	506,17
0521	07 020019580315	TORRES CASTRO JOSEFA	NARANJOS 4	02400 HELLIN	03 02 2005 014222280	0605 0605	279,61
0521	07 020019580315	TORRES CASTRO JOSEFA	NARANJOS 4	02400 HELLIN	03 02 2005 014891883	0705 0705	279,61
0521	07 020019953864	MUÑOZ MARTINEZ PEDRO	FELIX MARIA DE S.	02006 ALBACETE	03 02 2005 014171558	0405 0405	275,50
0521	07 020020679243	GARCIA RODRIGUEZ MARIA R.	DOCTOR OCHOA 2	02400 HELLIN	03 02 2005 014892489	0705 0705	275,50
0521	07 020021148378	ANDRES GARCIA JOSE ANTON.	ANTONIO CUEVAS B.	02006 ALBACETE	03 02 2005 014172366	0605 0605	278,23
0521	07 020021148378	ANDRES GARCIA JOSE ANTON.	ANTONIO CUEVAS B.	02006 ALBACETE	03 02 2005 014833077	0705 0705	278,23
0521	07 020021181017	VILLORA TORRES LUIS MIG.	LUGARICOS 1	02409 AGRA	03 02 2005 014222987	0605 0605	279,61
0521	07 020021181017	VILLORA TORRES LUIS MIG.	LUGARICOS 1	02409 AGRA	03 02 2005 014892691	0705 0705	279,61
0521	07 020021181623	JUAREZ ANDUJAR JUAN PABLO	ZZ MERCADO ABASTOS A	02400 HELLIN	03 02 2005 014223088	0605 0605	496,38
0521	07 020021181623	JUAREZ ANDUJAR JUAN PABLO	ZZ MERCADO ABASTOS A	02400 HELLIN	03 02 2005 014892792	0705 0705	496,38
0521	07 020022026937	GALIANO LOPEZ JUAN FRANC.	TOMAS NAVARRO TOM..	02006 ALBACETE	03 02 2005 014269770	0605 0605	275,50
0521	07 020022204668	LOPEZ HARO JOSE	ARQUITECTO CARRIL.	02005 ALBACETE	03 02 2005 014173174	0605 0605	275,50
0521	07 020022204668	LOPEZ HARO JOSE	ARQUITECTO CARRIL.	02005 ALBACETE	03 02 2005 014833885	0705 0705	275,50
0521	07 020022230031	RAMIREZ SEGURA MARIA LUZ	TARRAGONA 9	02005 ALBACETE	03 02 2005 014270174	0605 0605	279,61
0521	07 020022230031	RAMIREZ SEGURA MARIA LUZ	TARRAGONA 9	02005 ALBACETE	03 02 2005 014946649	0705 0705	279,61
0521	07 020022694621	GOMEZ MARTINEZ JUAN PEDRO	ALFREDO ATIENZAR	02630 RODA LA	03 02 2005 014271386	0605 0605	275,50
0521	07 020022694621	GOMEZ MARTINEZ JUAN PEDRO	ALFREDO ATIENZAR	02630 RODA LA	03 02 2005 014947760	0705 0705	275,50
0521	07 020022811930	HERMOSILLA GALLEGO FRANC.	EL SOL 5	02499 CANCARIX	03 02 2005 014224405	0605 0605	275,50
0521	07 020022811930	HERMOSILLA GALLEGO FRANC.	EL SOL 5	02499 CANCARIX	03 02 2005 014894210	0705 0705	275,50
0521	07 020023246814	ALARCON YANINI JESUS	DAMASO ALONSO 6	02400 HELLIN	03 02 2005 014895018	0705 0705	275,50
0521	07 020023412825	NAVALON MARTINEZ PEDRO	DOCTOR FLEMING 12	02694 HIGUERUELA	03 02 2005 014225415	0605 0605	275,50
0521	07 020023412825	NAVALON MARTINEZ PEDRO	DOCTOR FLEMING 12	02694 HIGUERUELA	03 02 2005 014895523	0705 0705	275,50
0521	07 020023642086	GONZALEZ MONGE JUAN ANDR.	REUS 22	02006 ALBACETE	03 02 2005 014272602	0605 0605	275,50
0521	07 020023642086	GONZALEZ MONGE JUAN ANDR.	REUS 22	02006 ALBACETE	03 02 2005 014950083	0705 0705	275,50
0521	07 020023748786	PERETE VALERA FRANCISCO	CALATRAVA	02006 ALBACETE	03 02 2005 014174588	0605 0605	275,50
0521	07 020024156590	MIRALLES PEREZ PASCUAL	AV. JOSE RODRIGUEZ R.	02640 ALMANSA	03 02 2005 014226425	0605 0605	275,50
0521	07 020024156590	MIRALLES PEREZ PASCUAL	AV. JOSE RODRIGUEZ R.	02640 ALMANSA	03 02 2005 014896331	0705 0705	275,50
0521	07 020024210649	TOBARRA SERRANO JOSE	PG. CAMPLANO C/ D PAR.	02007 ALBACETE	03 02 2005 014273511	0605 0605	279,61
0521	07 020024210649	TOBARRA SERRANO JOSE	PG. CAMPLANO C/ D PAR.	02007 ALBACETE	03 02 2005 014951093	0705 0705	279,61
0521	07 020024415258	MONTOYA SANCHEZ RAFAEL	RETUERTA 6	02409 NAVA CAMP.	03 02 2005 014896836	0705 0705	342,52
0521	07 020024487101	GARCIA MORENO FRUCTUOSO	CRISTOBAL LOZANO	02400 HELLIN	03 02 2005 014226930	0605 0605	279,61
0521	07 020024487101	GARCIA MORENO FRUCTUOSO	CRISTOBAL LOZANO	02400 HELLIN	03 02 2005 014896937	0705 0705	279,61
0521	07 020024711716	REQUENA MARTINEZ JUAN AN.	AV. LIBERTAD 149	02400 HELLIN	03 02 2005 014227031	0605 0605	275,50
0521	07 020024711716	REQUENA MARTINEZ JUAN AN.	AV. LIBERTAD 149	02400 HELLIN	03 02 2005 014227132	0505 0505	275,50
0521	07 020024711716	REQUENA MARTINEZ JUAN AN.	AV. LIBERTAD 149	02400 HELLIN	03 02 2005 014897139	0705 0705	275,50
0521	07 020024976343	RODAS ARTES ANTONIO	MAYOR 1	02409 CAÑADA DE A.	03 02 2005 014897745	0705 0705	275,50
0521	07 020025013224	GOMEZ GALDON ANGELES	LA RODA 6	02005 ALBACETE	03 02 2005 014274723	0605 0605	275,50
0521	07 020025013224	GOMEZ GALDON ANGELES	LA RODA 6	02005 ALBACETE	03 02 2005 014953016	0705 0705	275,50
0521	07 020025254209	GARCIA CORTES MANUEL	VIRGEN DEL DOLOR	02400 HELLIN	03 02 2005 014228041	0605 0605	275,50
0521	07 020025254209	GARCIA CORTES MANUEL	VIRGEN DEL DOLOR	02400 HELLIN	03 02 2005 014228142	0505 0505	275,50
0521	07 020025565013	VIZCAINO BAIDEZ FRANCISC.	PG. POL. CAMPOLLANO C/	02007 ALBACETE	03 02 2005 014275228	0605 0605	275,50

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. N° PROV. APREM.	PERIODO	IMPORTE
0521	07 020025565013	VIZCAINO BAIDEZ FRANCISC.	PG. POL. CAMPOLLANO C/	02007 ALBACETE	03 02 2005 014953622	0705 0705	275,50
0521	07 0200255636852	TOMAS AZORIN CARMELO	RIVERA 5	02400 HELLIN	03 02 2005 014228344	0605 0605	275,50
0521	07 0200255636852	TOMAS AZORIN CARMELO	RIVERA 5	02400 HELLIN	03 02 2005 014898351	0705 0705	275,50
0521	07 0200255869955	MARTINEZ GABALDON ANTON.	CRUZ 1	02001 ALBACETE	03 02 2005 014954026	0705 0705	279,61
0521	07 020026168534	PAGAN SANCHEZ JOSE	TOMAS NAVARRO TOM.	02006 ALBACETE	03 02 2005 014275935	0605 0605	275,50
0521	07 020026168534	PAGAN SANCHEZ JOSE	TOMAS NAVARRO TOM.	02006 ALBACETE	03 02 2005 014954935	0705 0705	275,50
0521	07 020026218852	SORIA GONZALEZ JUAN ANDR.	MIGUEL LOPEZ DE L.	02005 ALBACETE	03 02 2005 014276036	0605 0605	275,50
0521	07 020026218852	SORIA GONZALEZ JUAN ANDR.	MIGUEL LOPEZ DE L.	02005 ALBACETE	03 02 2005 014955137	0705 0705	275,50
0521	07 020026496415	GOMEZ MARTINEZ PEDRO	ALFREDO ATIENZA	02630 RODA LA	03 02 2005 014276945	0605 0605	275,50
0521	07 020026496415	GOMEZ MARTINEZ PEDRO	ALFREDO ATIENZA	02630 RODA LA	03 02 2005 014956349	0705 0705	275,50
0521	07 020026526424	CABALLERO MARCHANTE ERN.	AV. ISABEL LA CATOLIC.	02005 ALBACETE	03 02 2005 014277147	0605 0605	275,50
0521	07 020026526424	CABALLERO MARCHANTE ERN.	AV. ISABEL LA CATOLIC.	02005 ALBACETE	03 02 2005 014956551	0705 0705	275,50
0521	07 020026600586	MARTINEZ GARCIA M. OLGA C.	RUBEN DARIO 2	02640 ALMANSA	03 02 2005 014178733	0605 0605	275,50
0521	07 020026600586	MARTINEZ GARCIA M. OLGA C.	RUBEN DARIO 2	02640 ALMANSA	03 02 2005 014840353	0705 0705	275,50
0521	07 020026602307	PARRA LOZOYA MARIA AMPAR.	FACTORES 19	02400 HELLIN	03 02 2005 014229657	0605 0605	275,50
0521	07 020026602307	PARRA LOZOYA MARIA AMPAR.	FACTORES 19	02400 HELLIN	03 02 2005 014899361	0705 0705	275,50
0521	07 020026647369	GIL VALVERDE CATALINA M.	AV. POETA MARIANO T.	02400 HELLIN	03 02 2005 014229758	0605 0605	275,50
0521	07 020026794788	MOLINA LERMA PEDRO JESUS	CAMINO VIRGEN 31	02005 ALBACETE	03 02 2005 014278056	0605 0605	275,50
0521	07 020026794788	MOLINA LERMA PEDRO JESUS	CAMINO VIRGEN 31	02005 ALBACETE	03 02 2005 014957157	0705 0705	275,50
0521	07 020026973634	SANCHEZ JAEN FRANCISCO	REAL 11	02409 NAVA CAMP.	03 02 2005 014230162	0605 0605	275,50
0521	07 020026973634	SANCHEZ JAEN FRANCISCO	REAL 11	02409 NAVA CAMP.	03 02 2005 014899967	0705 0705	275,50
0521	07 020027080839	LOPEZ SIMARRO JOSE	AVDA. RAMON Y CAJAL	02005 ALBACETE	03 02 2005 014278258	0605 0605	296,29
0521	07 020027080839	LOPEZ SIMARRO JOSE	AVDA. RAMON Y CAJAL	02005 ALBACETE	03 02 2005 014957864	0705 0705	296,29
0521	07 020027087004	MORENO BONILLA MANUEL	NTRA. SRA. MERCED	02005 ALBACETE	03 02 2005 014179541	0605 0605	275,50
0521	07 020027087004	MORENO BONILLA MANUEL	NTRA. SRA. MERCED	02005 ALBACETE	03 02 2005 014841161	0705 0705	275,50
0521	07 020027236443	JIMENEZ DAVIA M. TERESA	GUARDIA CIVIL 44	02005 ALBACETE	03 02 2005 014179743	0605 0605	300,00
0521	07 020027418622	GARCIA PALOMARES LAUREAN.	NICOLAS BELMONTE	02001 ALBACETE	03 02 2005 014279066	0605 0605	275,50
0521	07 020027418622	GARCIA PALOMARES LAUREAN.	NICOLAS BELMONTE	02001 ALBACETE	03 02 2005 014958975	0705 0705	275,50
0521	07 020027418622	GARCIA PALOMARES LAUREAN.	NICOLAS BELMONTE	02001 ALBACETE	03 02 2005 016107922	1204 1204	270,13
0521	07 020027969195	GARCIA VARGAS JESUS	ZZ PARQUE DEL ESTE 6	02409 CAÑADA DE A.	03 02 2005 014231879	0605 0605	275,50
0521	07 020027969195	GARCIA VARGAS JESUS	ZZ PARQUE DEL ESTE 6	02409 CAÑADA DE A.	03 02 2005 014901785	0705 0705	275,50
0521	07 020027971724	PARRA EXPOSITO ANTONIA	DOCTOR FERRAN 105	02004 ALBACETE	03 02 2005 014180450	0605 0605	275,50
0521	07 020027971724	PARRA EXPOSITO ANTONIA	DOCTOR FERRAN 105	02004 ALBACETE	03 02 2005 014842373	0705 0705	275,50
0521	07 020028069633	PEREZ LOSAS ANDRES ANTON.	GRAN VIA 14	02400 HELLIN	03 02 2005 014232081	0605 0605	275,50
0521	07 020028069633	PEREZ LOSAS ANDRES ANTON.	GRAN VIA 14	02400 HELLIN	03 02 2005 014901987	0705 0705	275,50
0521	07 020028083777	MORENO MARTINEZ JUAN DOM.	CALDEREROS 8	02600 VILLARROB.	03 02 2005 014960591	0705 0705	275,50
0521	07 020028109443	JORQUERA MARCHANTE ENRIQ.	OBISPO TAGASTE 4	02005 ALBACETE	03 02 2005 014960692	0705 0705	275,50
0521	07 020028571205	GARCIA ZAMORANO JAVIER	GRAN VIA 35	02400 HELLIN	03 02 2005 014232990	0605 0605	275,50
0521	07 020028571205	GARCIA ZAMORANO JAVIER	GRAN VIA 35	02400 HELLIN	03 02 2005 014902593	0705 0705	275,50
0521	07 020029027711	GARCIA RIETA JOSE MIGUEL	AV. ISABEL LA CATOLIC.	02005 ALBACETE	03 02 2005 014282403	0605 0605	275,50
0521	07 020029027711	GARCIA RIETA JOSE MIGUEL	AV. ISABEL LA CATOLIC.	02005 ALBACETE	03 02 2005 014963726	0705 0705	275,50
0521	07 020029088032	LLORENTE MARTINEZ FRANC.	PEREZ GALDOS 23	02003 ALBACETE	03 02 2005 014182167	0605 0605	275,50
0521	07 020029088032	LLORENTE MARTINEZ FRANC.	PEREZ GALDOS 23	02003 ALBACETE	03 02 2005 014844191	0705 0705	275,50
0521	07 020029560706	BARRAJON IBAÑEZ JESUS	AV. MENENDEZ PIDAL 1	02005 ALBACETE	03 02 2005 014284120	0605 0605	279,61
0521	07 020029560706	BARRAJON IBAÑEZ JESUS	AV. MENENDEZ PIDAL 1	02005 ALBACETE	03 02 2005 014965746	0705 0705	279,61
0521	07 020029652551	SANCHEZ MARTINEZ JOSE L.	CT. JAEN 28	02006 ALBACETE	03 02 2005 014284423	0605 0605	279,61
0521	07 020029652551	SANCHEZ MARTINEZ JOSE L.	CT. JAEN 28	02006 ALBACETE	03 02 2005 014966251	0705 0705	279,61
0521	07 020029748743	MARTINEZ CUESTA JUSTO	PLAZA NUEVA 4	02400 HELLIN	03 02 2005 014904112	0705 0705	275,50
0521	07 020029892324	JIMENEZ PINA TEOFILO	ALFREDO ATIENZA 6	02630 RODA LA	03 02 2005 014284928	0605 0605	275,50
0521	07 020029892324	JIMENEZ PINA TEOFILO	ALFREDO ATIENZA 6	02630 RODA LA	03 02 2005 014967160	0705 0705	275,50
0521	07 020029963961	MARTINEZ MARTINEZ ANGEL	RIOS ROSAS 80	02004 ALBACETE	03 02 2005 014183480	0605 0605	275,50
0521	07 020029963961	MARTINEZ MARTINEZ ANGEL	RIOS ROSAS 80	02004 ALBACETE	03 02 2005 014845407	0705 0705	275,50
0521	07 020030026306	CULEBRAS GARRIDO ALONSO	FERNAN PEREZ DE O.	02005 ALBACETE	03 02 2005 014285332	0505 0505	275,50
0521	07 020030188980	PEREZ LOPEZ JUAN	MANUEL DIAZ CANO	02400 HELLIN	03 02 2005 014234610	0605 0605	279,61
0521	07 020030188980	PEREZ LOPEZ JUAN	MANUEL DIAZ CANO	02400 HELLIN	03 02 2005 014904920	0705 0705	279,61
0521	07 020030189889	MORILLAS SANCHEZ ISABEL	MANUEL DIAZ CANO	02400 HELLIN	03 02 2005 014234711	0605 0605	279,61
0521	07 020030189889	MORILLAS SANCHEZ ISABEL	MANUEL DIAZ CANO	02400 HELLIN	03 02 2005 014905021	0705 0705	279,61
0521	07 020030384293	SIMARRO MARTINEZ EUGENIO	PG. CAMPOLLANO C/ C NA	02007 ALBACETE	03 02 2005 014286342	0605 0605	275,50
0521	07 020030419457	GOMEZ MARTINEZ JOSE ANT.	GRANADA 66	02005 ALBACETE	03 02 2005 014184389	0605 0605	290,75
0521	07 020030419457	GOMEZ MARTINEZ JOSE ANT.	GRANADA 66	02005 ALBACETE	03 02 2005 014846720	0705 0705	290,75
0521	07 020030538382	TOMAS MARTINEZ FRANCISCO	MIGUEL HERNANDEZ	02640 ALMANSA	03 02 2005 014235115	0605 0605	275,50
0521	07 020030538382	TOMAS MARTINEZ FRANCISCO	MIGUEL HERNANDEZ	02640 ALMANSA	03 02 2005 014905627	0705 0705	275,50
0521	07 020030784623	BLEDA CIFUENTES JUAN ANG.	SAN PEDRO 2	02006 ALBACETE	03 02 2005 014287150	0605 0605	275,50
0521	07 020030784623	BLEDA CIFUENTES JUAN ANG.	SAN PEDRO 2	02006 ALBACETE	03 02 2005 014969584	0705 0705	275,50
0521	07 020030958213	MORENO CUENCA FRANCISCO	ALFREDO ATIENZA 1	02630 RODA LA	03 02 2005 014287555	0605 0605	275,50
0521	07 020030958213	MORENO CUENCA FRANCISCO	ALFREDO ATIENZA 1	02630 RODA LA	03 02 2005 014969887	0705 0705	275,50
0521	07 020031217281	CAULIN SERNA JESUS	DOCTOR BONILLA 26	02003 ALBACETE	03 02 2005 014186211	0605 0605	244,99
0521	07 020031217281	CAULIN SERNA JESUS	DOCTOR BONILLA 26	02003 ALBACETE	03 02 2005 014848639	0705 0705	244,99
0521	07 020031356418	LOZANO DIAZ ANGELES	CALATRAVA 15	02006 ALBACETE	03 02 2005 014186615	0605 0605	275,50
0521	07 020031472414	GARCIA GOMEZ JOSE MANUEL	SANTIAGO 56	02005 ALBACETE	03 02 2005 014187019	0605 0605	275,50
0521	07 020031472414	GARCIA GOMEZ JOSE MANUEL	SANTIAGO 56	02005 ALBACETE	03 02 2005 014849346	0705 0705	275,50
0521	07 020031643374	GARCIA HERRAEZ JOSE MAR.	FINCA DECHESA DE	02460 VILLAVERDE	03 02 2005 014289473	0605 0605	244,99
0521	07 020031643374	GARCIA HERRAEZ JOSE MAR.	FINCA DECHESA DE	02460 VILLAVERDE	03 02 2005 014971608	0705 0705	244,99
0521	07 020031682073	OLIVER MARTINEZ ILUMINAD.	ARQUITECTO FERNAN.	02005 ALBACETE	03 02 2005 014187726	0605 0605	275,50
0521	07 020031682073	OLIVER MARTINEZ ILUMINAD.	ARQUITECTO FERNAN.	02005 ALBACETE	03 02 2005 014850053	0705 0705	275,50
0521	07 020031868090	NAVARRO MARTI DOLORES	CONVENTO 12	02410 LIETOR	03 02 2005 014236731	0605 0605	275,50
0521	07 020031868090	NAVARRO MARTI DOLORES	CONVENTO 12	02410 LIETOR	03 02 2005 014907344	0705 0705	275,50
0521	07 020031987928	GIL VALVERDE ALONSO RAF.	POETA MARIANO TOM.	02400 HELLIN	03 02 2005 014237135	0605 0605	275,50
0521	07 020031987928	GIL VALVERDE ALONSO RAF.	POETA MARIANO TOM.	02400 HELLIN	03 02 2005 014907849	0705 0705	275,50

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. N° PROV. APREM.	PERIODO	IMPORTE
0521	07 020032091089	CABALLERO CASTILLO FRANC.	ALAMO 6	02400 HELLIN	03 02 2005 014237236	0605 0605	275,50
0521	07 020032093315	MARTINEZ ESPARCIA JUAN C.	AV. CONSTITUCION 19	02630 RODA LA	03 02 2005 014291089	0505 0505	275,50
0521	07 020032181322	FRIAZA NAVARRO FELIX	PZ. MIGUEL ANGEL B.	02006 ALBACETE	03 02 2005 014291392	0605 0605	244,99
0521	07 020032181322	FRIAZA NAVARRO FELIX	PZ. MIGUEL ANGEL B.	02006 ALBACETE	03 02 2005 014973426	0705 0705	244,99
0521	07 020032448373	HERNANDEZ PEREZ PEDRO	ALEJANDRO MAIQUEZ	02510 POZO CAÑADA	03 02 2005 014189342	0605 0605	342,52
0521	07 020032448373	HERNANDEZ PEREZ PEDRO	ALEJANDRO MAIQUEZ	02510 POZO CAÑADA	03 02 2005 014851568	0705 0705	342,52
0521	07 020032583365	PARDO CIFUENTES PABLO	OCTAVIO CUARTERO	02004 ALBACETE	03 02 2005 014852073	0705 0705	275,50
0521	07 020033050379	SEVILLA ESCRIBANO ANTON.	BAÑOS 52	02004 ALBACETE	03 02 2005 014293517	0605 0605	275,50
0521	07 020033050379	SEVILLA ESCRIBANO ANTON.	BAÑOS 52	02004 ALBACETE	03 02 2005 014975951	0705 0705	275,50
0521	07 020033210330	KAMRAN BUTT MUAZAM	PS. CUBA 22	02005 ALBACETE	03 02 2004 017840708	0604 0604	270,13
0521	07 020033210330	KAMRAN BUTT MUAZAM	PS. CUBA 22	02005 ALBACETE	03 02 2004 018423819	0704 0704	270,13
0521	07 020033210330	KAMRAN BUTT MUAZAM	PS. CUBA 22	02005 ALBACETE	03 02 2004 018566689	0804 0804	270,13
0521	07 020033210330	KAMRAN BUTT MUAZAM	PS. CUBA 22	02005 ALBACETE	03 02 2004 018566689	0904 0904	270,13
0521	07 020033210330	KAMRAN BUTT MUAZAM	PS. CUBA 22	02005 ALBACETE	03 02 2004 019519818	1004 1004	270,13
0521	07 020033235992	CASTRO GARCIA MARIA EUG.	REUS 20	02006 ALBACETE	03 02 2005 014293820	0605 0605	244,99
0521	07 020033235992	CASTRO GARCIA MARIA EUG.	REUS 20	02006 ALBACETE	03 02 2005 014976658	0705 0705	244,99
0521	07 020033281563	GOMEZ HERRAIZ CASIMIRO	PZ. FELIX MARIA SAM.	02006 ALBACETE	03 02 2005 014293921	0605 0605	342,52
0521	07 020033281563	GOMEZ HERRAIZ CASIMIRO	PZ. FELIX MARIA SAM.	02006 ALBACETE	03 02 2005 014976961	0705 0705	342,52
0521	07 020033417060	CORREDOR MARTINEZ RAMON	CT. JAEN 46	02006 ALBACETE	03 02 2005 014294628	0605 0605	275,50
0521	07 020033425043	MARTINEZ DIAZ ANTONIO AL.	MACEDONIO JIMENEZ	02006 ALBACETE	03 02 2005 014294729	0605 0605	275,50
0521	07 020033425043	MARTINEZ DIAZ ANTONIO AL.	MACEDONIO JIMENEZ	02006 ALBACETE	03 02 2005 014977971	0705 0705	275,50
0521	07 020033436157	MORCILLO ARENAS ANGEL J.	ARQUITECTO FERNAN.	02005 ALBACETE	03 02 2005 014978072	0705 0705	275,50
0521	07 020033634201	GONZALEZ SOLER SALVADOR	ALFONSO INIESTA 1	02510 POZO CAÑADA	03 02 2005 014854602	0705 0705	275,50
0521	07 020033716750	GOMEZ GARCIA CARMEN MER.	ROSALEDA 42	02409 NAVA CAMP.	03 02 2005 014911081	0705 0705	275,50
0521	07 020034105457	CERDAN ABAD RAFAEL JAVIER	ALEGRIA 2	02005 ALBACETE	03 02 2005 014295436	0605 0605	275,50
0521	07 020034105457	CERDAN ABAD RAFAEL JAVIER	ALEGRIA 2	02005 ALBACETE	03 02 2005 014979183	0705 0705	275,50
0521	07 020034246715	VELA MASCUÑAN CONCEPCION	LA VEGA 14	02400 HELLIN	03 02 2005 014913206	0705 0705	275,50
0521	07 020034252573	DIAZ RUIZ JOSE JAVIER	FORTUNATO ARIAS 2	02400 HELLIN	03 02 2005 014241781	0605 0605	275,50
0521	07 020034275310	TAMIMI — ABDELALI	BARRIO LA CERCA 5	02420 ISSO	03 02 2005 014241983	0605 0605	275,50
0521	07 020034275310	TAMIMI — ABDELALI	BARRIO LA CERCA 5	02420 ISSO	03 02 2005 014913509	0705 0705	275,50
0521	07 020034375239	LOPEZ HERREROS JOAQUIN	LA RODA 15	02006 ALBACETE	03 02 2005 014296042	0605 0605	275,50
0521	07 020034375239	LOPEZ HERREROS JOAQUIN	LA RODA 15	02006 ALBACETE	03 02 2005 014979890	0705 0705	275,50
0521	07 020034479313	SALGADO SALGADO TERESA	ALFONSO INIESTA 1	02510 POZO CAÑADA	03 02 2005 014856521	0705 0705	275,50
0521	07 020034483252	CUTANDA CUTANDA FRANCIS.	CHURRUCA 3	02006 ALBACETE	03 02 2005 012067668	0105 0105	275,50
0521	07 020034483252	CUTANDA CUTANDA FRANCIS.	CHURRUCA 3	02006 ALBACETE	03 02 2005 012227720	0205 0205	275,50
0521	07 020034483252	CUTANDA CUTANDA FRANCIS.	CHURRUCA 3	02006 ALBACETE	03 02 2005 012541352	0305 0305	275,50
0521	07 020034748384	HERNANDEZ GONZALEZ MIG.	LUIS BADIA 68	02003 ALBACETE	03 02 2005 014194594	0605 0605	275,50
0521	07 020034748384	HERNANDEZ GONZALEZ MIG.	LUIS BADIA 68	02003 ALBACETE	03 02 2005 014857632	0705 0705	275,50
0521	07 021000002771	INIESTA JIMENEZ MANUEL	JORGE JUAN 1	02006 ALBACETE	03 02 2005 014296749	0605 0605	275,50
0521	07 021000002771	INIESTA JIMENEZ MANUEL	JORGE JUAN 1	02006 ALBACETE	03 02 2005 014980904	0705 0705	275,50
0521	07 021000381172	SANCHEZ RODRIGUEZ JESUS	SAN PEDRO 6	02006 ALBACETE	03 02 2005 014297658	0605 0605	342,52
0521	07 021000384105	MUÑOZ CARRERES AGUSTIN	ALAMEDA DE ALICAN.	02409 CAÑADA DE A.	03 02 2005 014242387	0605 0605	275,50
0521	07 021000384105	MUÑOZ CARRERES AGUSTIN	ALAMEDA DE ALICAN.	02409 CAÑADA DE A.	03 02 2005 014914216	0705 0705	275,50
0521	07 021000877791	LORENZO VILLAR RAFAEL	MAESTRO CHUECA 6	02006 ALBACETE	03 02 2005 014299274	0605 0605	67,49
0521	07 021001170815	GARCIA LOPEZ MARIA JOSEFA	MAESTRO HAPI 3	02005 ALBACETE	03 02 2005 014983530	0705 0705	279,61
0521	07 021001461108	SANCHEZ CARRETERO JUAN J.	PL. TOMAS NAVARRO T.	02006 ALBACETE	03 02 2005 014300688	0605 0605	275,50
0521	07 021001461108	SANCHEZ CARRETERO JUAN J.	PL. TOMAS NAVARRO T.	02006 ALBACETE	03 02 2005 014984237	0705 0705	275,50
0521	07 021001554872	INIESTA DIAZ JESUS ANTON.	OBISPO LUIS AMIGO	02400 HELLIN	03 02 2005 014244714	0605 0605	213,32
0521	07 021001554872	INIESTA DIAZ JESUS ANTON.	OBISPO LUIS AMIGO	02400 HELLIN	03 02 2005 014915933	0705 0705	275,50
0521	07 021001831122	CALLADO GARCIA ROCIO	AV. JOSE RODRIGUEZ R.	02640 ALMANSA	03 02 2005 014245017	0605 0605	275,50
0521	07 021001831122	CALLADO GARCIA ROCIO	AV. JOSE RODRIGUEZ R.	02640 ALMANSA	03 02 2005 014916236	0705 0705	275,50
0521	07 021002082514	MORCILLO PAZOS FRANCISCO	PZ. ALBERTO MATEOS 2	02006 ALBACETE	03 02 2005 014986560	0705 0705	214,02
0521	07 021002428478	NUÑEZ LOPEZ ANTONIO	ALAMEDA DE ALICAN.	02409 CAÑADA DE A.	03 02 2005 014246027	0605 0605	275,50
0521	07 021002428478	NUÑEZ LOPEZ ANTONIO	ALAMEDA DE ALICAN.	02409 CAÑADA DE A.	03 02 2005 014917347	0505 0505	275,50
0521	07 021002597422	ROVIRA VALERO MATEO	CERVANTES 50	02001 ALBACETE	03 02 2005 014198234	0605 0605	275,50
0521	07 021002597422	ROVIRA VALERO MATEO	CERVANTES 50	02001 ALBACETE	03 02 2005 014862480	0705 0705	275,50
0521	07 021002647437	APARICIO TEBAR EMILIO	JOSE DE ESPRONCEDA	02006 ALBACETE	03 02 2005 014303722	0605 0605	275,50
0521	07 021002647437	APARICIO TEBAR EMILIO	JOSE DE ESPRONCEDA	02006 ALBACETE	03 02 2005 014987974	0705 0705	275,50
0521	07 021002980873	CERRO SERRANO ALEJANDRO	PEDRO COCA 96	02003 ALBACETE	03 02 2005 014863793	0705 0705	266,09
0521	07 021003632086	PEÑA SANCHEZ GREGORIO	AV. POETA MARIANO T.	02400 HELLIN	03 02 2005 014919165	0705 0705	275,50
0521	07 021003821238	VICTORIA SANCHEZ JUAN R.	PAZ 80	02611 OSSA DE MON.	03 02 2005 014305540	0605 0605	275,50
0521	07 021003821238	VICTORIA SANCHEZ JUAN R.	PAZ 80	02611 OSSA DE MON.	03 02 2005 014989691	0705 0705	275,50
0521	07 021004062829	ALARCON MUÑOZ ADRIAN	SILVELA 22	02400 HELLIN	03 02 2005 014919771	0705 0705	275,50
0521	07 021004091525	GONZALEZ AVIA PEDRO RAF.	PELIGROS 32	02400 HELLIN	03 02 2005 014919872	0705 0705	214,02
0521	07 021004559044	PEREZ RECHE RAUL	SANTIAGO RUSIÑOL	02006 ALBACETE	03 02 2005 014307358	0605 0605	275,50
0521	07 021004559044	PEREZ RECHE RAUL	SANTIAGO RUSIÑOL	02006 ALBACETE	03 02 2005 014992119	0705 0705	275,50
0521	07 021004760825	SAEZ OCHOA MARIA JOSE	AV. ISABEL LA CATOLIC.	02005 ALBACETE	03 02 2005 014992826	0705 0705	275,50
0521	07 021004898443	MOLINER LOPEZ FERNANDO	CACERES 51	02006 ALBACETE	03 02 2005 014201971	0605 0605	275,50
0521	07 021004898443	MOLINER LOPEZ FERNANDO	CACERES 51	02006 ALBACETE	03 02 2005 014867332	0705 0705	275,50
0521	07 021005524802	MARTINEZ CANO OSCAR	DOCTOR FERRAN 42	02004 ALBACETE	03 02 2004 018493032	0804 0804	270,13
0521	07 021005966958	MARTINEZ HERNANDEZ JOSE	Pº PRINCIPE DE ASTUR.	02500 TOBARRA	03 02 2005 014921791	0705 0705	296,29
0521	07 021006478230	MOHAMED — ABDELAZIZ	ALEGRIA 12	02005 ALBACETE	03 02 2005 014310388	0605 0605	275,50
0521	07 021006478230	MOHAMED — ABDELAZIZ	ALEGRIA 12	02005 ALBACETE	03 02 2005 014995957	0705 0705	275,50
0521	07 021006548150	GARCIA SANCHEZ SONIA	VITORIA 10	02006 ALBACETE	03 02 2005 014996260	0705 0705	342,52
0521	07 021006680516	HORMIGOS BERMEJO MIGUEL	MARQUES DE VILLOR.	02003 ALBACETE	03 02 2005 014871170	0705 0705	275,50
0521	07 021007045173	GARCIA RADUAN ALEJANDRO	POLIG. IND. SAN RAF.	02400 HELLIN	03 02 2005 014922603	0705 0705	244,99
0521	07 021007144395	EL YAHYAOUÍ — MOHAMED	PZ. TOMAS NAVARRO T.	02006 ALBACETE	03 02 2005 014311196	0605 0605	275,50
0521	07 021007144395	EL YAHYAOUÍ — MOHAMED	PZ. TOMAS NAVARRO T.	02006 ALBACETE	03 02 2005 014997270	0705 0705	275,50
0521	07 021007461465	ESCRIBANO SANCHEZ LUCAS	CAPITAN CORTES 13	02006 ALBACETE	03 02 2005 014206116	0605 0605	275,50

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. N° PROV. APREM.	PERIODO	IMPORTE
0521	07 021007461465	ESCRIBANO SANCHEZ LUCAS	CAPITAN CORTES 13	02006 ALBACETE	03 02 2005 014872584	0705 0705	275,50
0521	07 021007791366	COLLADO RAMOS PATRICIA	GONZALEZ RUBIO 1	02006 ALBACETE	03 02 2005 014997674	0705 0705	275,50
0521	07 021008031341	GOMEZ MARIN FLOR ELENA	FATIMA 5	02004 ALBACETE	03 02 2005 014206722	0605 0605	300,00
0521	07 021008840279	SNABI — MOUHSINE	VIRGEN DE LAS MAR.	02004 ALBACETE	03 02 2005 014874002	0605 0605	296,29
0521	07 021009185136	CERRILLO MARTINEZ JESUS	ALFONSO XIII 40	02630 RODA LA	03 02 2005 014313220	0505 0505	275,50
0521	07 021009185136	CERRILLO MARTINEZ JESUS	ALFONSO XIII 40	02630 RODA LA	03 02 2005 014313321	0605 0605	275,50
0521	07 021009289412	PALOMEQUE — FAISURY	PONTEVEDRA 6	02005 ALBACETE	03 02 2005 014313725	0605 0605	275,50
0521	07 021009289412	PALOMEQUE — FAISURY	PONTEVEDRA 6	02005 ALBACETE	03 02 2005 015000102	0705 0705	275,50
0521	07 021009923245	RAMIREZ MACHADO JAIRO DE	IGNACIO MONTURIOL	02005 ALBACETE	03 02 2005 014314634	0605 0605	300,00
0521	07 021009923245	RAMIREZ MACHADO JAIRO DE	IGNACIO MONTURIOL	02005 ALBACETE	03 02 2005 015001112	0705 0705	300,00
0521	07 021010955283	CORCOLES GARCIA CESAR	TEJARES 41	02001 ALBACETE	03 02 2005 014315341	0605 0605	214,02
0521	07 021010955283	CORCOLES GARCIA CESAR	TEJARES 41	02001 ALBACETE	03 02 2005 015001617	0705 0705	214,02
0521	07 021011141809	IMHOOF — MARIA JOSE	NTRA. SRA. DE LA	02001 ALBACETE	03 02 2005 014208944	0605 0605	80,72
0521	07 021011403406	GONZALEZ CUIZZA LEONARDO	P° DE LA LIBERTAD 8	02001 ALBACETE	03 02 2005 014875618	0705 0705	275,50
0521	07 030055810093	VERA SANCHEZ JOSEFA	PASCUAL ABELLAN 9	02652 ONTUR	03 02 2005 014254111	0605 0605	275,50
0521	07 030055810093	VERA SANCHEZ JOSEFA	PASCUAL ABELLAN 9	02652 ONTUR	03 02 2005 014926946	0705 0705	275,50
0521	07 030079384834	MARTINEZ BANOVIJO JUAN R.	AV. RAMON Y CAJAL 1	02005 ALBACETE	03 02 2005 014211267	0605 0605	275,50
0521	07 030079384834	MARTINEZ BANOVIJO JUAN R.	AV. RAMON Y CAJAL 1	02005 ALBACETE	03 02 2005 014878244	0705 0705	275,50
0521	07 030082075471	LOPEZ CAÑETE ANTONIO	BARRIO MENDEZ 8	02420 ISSO	03 02 2005 014254717	0605 0605	275,50
0521	07 030082075471	LOPEZ CAÑETE ANTONIO	BARRIO MENDEZ 8	02420 ISSO	03 02 2005 014927552	0705 0705	275,50
0521	07 030099600038	PATERNA RUIZ JOSE JUAN	JOAQUIN VELASCO 2	02500 TOBARRA	03 02 2005 014255121	0605 0605	275,50
0521	07 030099600038	PATERNA RUIZ JOSE JUAN	JOAQUIN VELASCO 2	02500 TOBARRA	03 02 2005 014928057	0705 0705	275,50
0521	07 030109660756	BENITO CONEJERO JAVIER	P° LUIS GOLF 8	02660 CAUDETE	03 02 2005 014255424	0605 0605	275,50
0521	07 030109660756	BENITO CONEJERO JAVIER	P° LUIS GOLF 8	02660 CAUDETE	03 02 2005 014928461	0705 0705	275,50
0521	07 031045190510	PINAR VALENCIA ROQUE	MELCHOR MACANAZ 2	02400 HELLIN	03 02 2005 014256232	0505 0505	275,50
0521	07 031045190510	PINAR VALENCIA ROQUE	MELCHOR MACANAZ 2	02400 HELLIN	03 02 2005 014256333	0605 0605	275,50
0521	07 070032112101	ALARCON GARCIA ADRIAN	SILVELA 22	02400 HELLIN	03 02 2005 014256535	0605 0605	279,61
0521	07 070032112101	ALARCON GARCIA ADRIAN	SILVELA 22	02400 HELLIN	03 02 2005 014929976	0705 0705	279,61
0521	07 071014373744	TORAL SANCHEZ NORBERTO	HELLIN 32	02490 AGRAMON	03 02 2005 014256939	0605 0605	275,50
0521	07 071014373744	TORAL SANCHEZ NORBERTO	HELLIN 32	02490 AGRAMON	03 02 2005 014930784	0705 0705	275,50
0521	07 080327774948	SORIANO CERDAN JOAQUIN	PERIODISTA CAMP.	02002 ALBACETE	03 02 2005 014212580	0605 0605	275,50
0521	07 080327774948	SORIANO CERDAN JOAQUIN	PERIODISTA CAMP.	02002 ALBACETE	03 02 2005 014880264	0705 0705	275,50
0521	07 080398850585	RUEDA GARCIA M. ILUMINADA	SALVADOR DALI 13	02420 ISSO	03 02 2005 014257040	0605 0605	275,50
0521	07 080398850585	RUEDA GARCIA M. ILUMINADA	SALVADOR DALI 13	02420 ISSO	03 02 2005 014930986	0705 0705	275,50
0521	07 080421539087	SIMON GIMENEZ ANA MARIA	PS. DE LA MORERAS 18	02006 ALBACETE	03 02 2005 015007576	0705 0705	275,50
0521	07 130034494430	CORDOBA GOMEZ DOMINGO	MARQUES DE VILLOR.	02003 ALBACETE	03 02 2005 014881375	0705 0705	275,50
0521	07 160024080809	GIRON MOTA MARIA ANGELES	AV. CRONISTA MATEO Y	02006 ALBACETE	03 02 2005 014322112	0605 0605	275,50
0521	07 170041379625	PORCEL MARTOS ANA M.	P° CIRCUNVALACION 91	02006 ALBACETE	03 02 2005 014322415	0605 0605	275,50
0521	07 170053194831	TORRES TORRES JOSE	AV. LOS TOREROS 2	02005 ALBACETE	03 02 2005 014213994	0605 0605	279,61
0521	07 280296050963	ARMERO GARCIA JOSE	GAONA 16	02001 ALBACETE	03 02 2005 014883193	0705 0705	304,48
0521	07 280438937522	MANSILLA SANCHEZ VALENT.	FRANCISCO PIZARRO	02651 FUEN. ALAMO	03 02 2005 014258151	0605 0605	342,52
0521	07 280438937522	MANSILLA SANCHEZ VALENT.	FRANCISCO PIZARRO	02651 FUEN. ALAMO	03 02 2005 014933010	0705 0705	342,52
0521	07 280776923110	GARCIA OLIVARES FRANCISC.	CIUDAD DE RECONQ.	02006 ALBACETE	03 02 2005 014325344	0605 0605	244,99
0521	07 280776923110	GARCIA OLIVARES FRANCISC.	CIUDAD DE RECONQ.	02006 ALBACETE	03 02 2005 015013640	0705 0705	244,99
0521	07 300071258370	MARMOL CABALLERO PEDRO	MELCHOR DE MACANAZ	02400 HELLIN	03 02 2005 014259262	0605 0605	275,50
0521	07 300071258370	MARMOL CABALLERO PEDRO	MELCHOR DE MACANAZ	02400 HELLIN	03 02 2005 014934727	0705 0705	275,50
0521	07 300078852864	MILLAN INIESTA FRANCISCO	SACERDOTE RAMON T.	02400 HELLIN	03 02 2005 014259363	0605 0605	275,50
0521	07 300079768910	SANCHEZ TOMAS JOSE ANTON.	SANTA TERESA DE J.	02640 ALMANSA	03 02 2005 014259464	0605 0605	318,00
0521	07 300079768910	SANCHEZ TOMAS JOSE ANTON.	SANTA TERESA DE J.	02640 ALMANSA	03 02 2005 014935030	0705 0705	318,00
0521	07 301005656292	MARTINEZ VILLORA MIGUEL	ALPARGATEROS 17	02400 HELLIN	03 02 2005 014935535	0705 0705	275,50
0521	07 301031349370	TEBAR VARGAS CESAR	DON GERONIMO 9	02400 HELLIN	03 02 2005 014260272	0605 0605	214,02
0521	07 301031349370	TEBAR VARGAS CESAR	DON GERONIMO 9	02400 HELLIN	03 02 2005 014936141	0705 0705	214,02
0521	07 301034412550	RUIZ JIMENEZ JOSE ANTONIO	CORREOS 25	02500 TOBARRA	03 02 2005 014260373	0205 0205	317,56
0521	07 301034412550	RUIZ JIMENEZ JOSE ANTONIO	CORREOS 25	02500 TOBARRA	03 02 2005 014260474	0305 0305	317,56
0521	07 301034412550	RUIZ JIMENEZ JOSE ANTONIO	CORREOS 25	02500 TOBARRA	03 02 2005 014260575	0405 0405	317,56
0521	07 301035010617	MARTINEZ CASTRO JOSE AL.	LUIS ROSALES 6	02003 ALBACETE	03 02 2005 014885217	0705 0705	275,50
0521	07 350053862727	PINILLA VILLENA CLAUDIO	COLOMBIA 2	02006 ALBACETE	03 02 2005 014326859	0605 0605	275,50
0521	07 350053862727	PINILLA VILLENA CLAUDIO	COLOMBIA 2	02006 ALBACETE	03 02 2005 015015458	0705 0705	275,50
0521	07 361013816926	MENDEZ PAZOS CARLOS ALB.	CJ. CAMPICO 8	02002 ALBACETE	03 02 2005 014217432	0605 0605	275,50
0521	07 361013816926	MENDEZ PAZOS CARLOS ALB.	CJ. CAMPICO 8	02002 ALBACETE	03 02 2005 014885621	0705 0705	275,50
0521	07 361013816926	MENDEZ PAZOS CARLOS ALB.	CJ. CAMPICO 8	02002 ALBACETE	03 02 2005 016114588	1204 1204	270,13
0521	07 410151640314	LOPEZ HERNANDEZ RAFAEL	LEPANTO 67	02003 ALBACETE	03 02 2005 014886025	0605 0605	275,50
0521	07 411004849291	BOUHAOU — ABDERRAHIM	TR. TENIENTE MOYA 11	02651 FUEN. ALAMO	03 02 2005 014260979	0605 0605	275,50
0521	07 411004849291	BOUHAOU — ABDERRAHIM	TR. TENIENTE MOYA 11	02651 FUEN. ALAMO	03 02 2005 014936444	0705 0705	275,50
0521	07 430054406155	MARTINEZ MORENO CARLOS	JACINTO BENAVENTE	02400 HELLIN	03 02 2005 014936545	0605 0605	275,50
0521	07 430054406155	MARTINEZ MORENO CARLOS	JACINTO BENAVENTE	02400 HELLIN	03 02 2005 014936646	0705 0705	275,50
0521	07 430057462564	MANSILLA MARTINEZ SILVAN.	AV. MAESTRO BARBER.	02652 ONTUR	03 02 2005 014261080	0605 0605	275,50
0521	07 430057462564	MANSILLA MARTINEZ SILVAN.	AV. MAESTRO BARBER.	02652 ONTUR	03 02 2005 014936949	0705 0705	275,50
0521	07 451001496158	GOMEZ BIELSA DIMAS	CARMEN 24	02400 HELLIN	03 02 2005 014937050	0505 0505	275,50
0521	07 460148640073	ESTEVE TEJEDOR ANTONIO	JUAN DE HERRERA 8	02002 ALBACETE	03 02 2005 014218442	0605 0605	275,50
0521	07 461031294643	BADIA GRAU DANIEL	CID 12	02651 FUEN. ALAMO	03 02 2005 014938666	0705 0705	275,50
0521	07 461066372368	ORTIZ NIETO JOSE ANTONIO	GENERAL PRIM 62	02630 RODA LA	03 02 2005 014329788	0605 0605	275,50

REGIMEN 06.- R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611	07 011008271130	CELI REQUELME GONZALO	MAYOR 12	02409 NAVA CAMP.	03 02 2005 014061121	0505 0505	49,56
0611	07 011008271130	CELI REQUELME GONZALO	MAYOR 12	02409 NAVA CAMP.	03 02 2005 014672827	0605 0605	77,09
0611	07 011008273251	GAONA PRECIADO ROSA	MAYOR 12	02409 NAVA CAMP.	03 02 2005 014672928	0605 0605	82,60
0611	07 020013563685	GARCIA MARTINEZ ELIECER	CALATRAVA, 8 1 IZ	02006 ALBACETE	03 02 2005 014117806	0505 0505	82,60
0611	07 020013563685	GARCIA MARTINEZ ELIECER	CALATRAVA, 8 1 IZ	02006 ALBACETE	03 02 2005 014745070	0605 0605	82,60

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. N° PROV. APREM.	PERIODO	IMPORTE
0611	07 020017801373	RUIZ CARRASCOSA SEBAST.	FRAGUA 27	02340 ROBLEDO	03 02 2005 014119422	0505 0505	82,60
0611	07 020017801373	RUIZ CARRASCOSA SEBAST.	FRAGUA 27	02340 ROBLEDO	03 02 2005 014747902	0605 0605	82,60
0611	07 020021012376	MUÑOZ GARCIA ANGEL	VILLARREALA 29	02400 HELLIN	03 02 2005 014063545	0505 0505	82,60
0611	07 020022040576	RAMON MARTINEZ JOSE	JACINTO BENAVENTE	02400 HELLIN	03 02 2005 014064353	0505 0505	82,60
0611	07 020022144448	SEGOVIA MOTO AGUSTIN	LOPE DE VEGA 35	02006 ALBACETE	03 02 2005 014123260	0505 0505	82,60
0611	07 020022144448	SEGOVIA MOTO AGUSTIN	LOPE DE VEGA 35	02006 ALBACETE	03 02 2005 014750629	0605 0605	82,60
0611	07 020022175871	VICENTE BLASCO JOSE MAR.	BEATERIO 47	02270 VILLAMALEA	03 02 2005 014618768	0605 0605	82,60
0611	07 020022513351	VILLENA LOPEZ ANTONIO	CRISTO 39	02400 HELLIN	03 02 2005 014064555	0505 0505	82,60
0611	07 020025189339	MORENO MENDOZA SANTOS F.	PARQUE BOQUERON D.	02409 MINGOGIL	03 02 2005 014066070	0505 0505	82,60
0611	07 020025189339	MORENO MENDOZA SANTOS F.	PARQUE BOQUERON D.	02409 MINGOGIL	03 02 2005 014678382	0605 0605	82,60
0611	07 020025793466	SAN BARTOLOME ESCRIBANO	SAN JOSE 43	02630 RODA LA	03 02 2005 014125078	0505 0505	82,60
0611	07 020025793466	SAN BARTOLOME ESCRIBANO	SAN JOSE 43	02630 RODA LA	03 02 2005 014752548	0605 0605	82,60
0611	07 020027615551	GONZALEZ GABALDON JOSE M.	TERUEL 30	02006 ALBACETE	03 02 2005 014126088	0505 0505	82,60
0611	07 020027615551	GONZALEZ GABALDON JOSE M.	TERUEL 30	02006 ALBACETE	03 02 2005 014753558	0605 0605	82,60
0611	07 020028370030	PEREZ PICAZO ALONSO	ZAPATEROS 2	02409 NAVA CAMP.	03 02 2005 014071225	0505 0505	82,60
0611	07 020028370030	PEREZ PICAZO ALONSO	ZAPATEROS 2	02409 NAVA CAMP.	03 02 2005 014681416	0605 0605	82,60
0611	07 020029166036	PEREZ GARCIA ENCARNACION	ROSALEDA 46	02409 NAVA CAMP.	03 02 2005 014682022	0605 0605	35,80
0611	07 020030031053	ESPADAS CARPENA RAFAEL	B° BOLOS 60	02420 ISSO	03 02 2005 014682729	0605 0605	82,60
0611	07 020030722278	FERNANDEZ FERNANDEZ JUAN	JUAN PACHECO 14	02006 ALBACETE	03 02 2005 014756285	0605 0605	49,56
0611	07 020031828583	SERRANO TORRECILLAS AUR.	LUIS BADIA 54	02003 ALBACETE	03 02 2005 014021816	0505 0505	82,60
0611	07 020031828583	SERRANO TORRECILLAS AUR.	LUIS BADIA 54	02003 ALBACETE	03 02 2005 014623317	0605 0605	82,60
0611	07 020033408067	GABARRE MORENO RAMON	PZ. TOMAS NAVARRO T.	02006 ALBACETE	03 02 2005 014130031	0505 0505	22,02
0611	07 020033408067	GABARRE MORENO RAMON	PZ. TOMAS NAVARRO T.	02006 ALBACETE	03 02 2005 014758107	0605 0605	41,29
0611	07 020033783943	SORIA OÑATE JUAN ANTONIO	PASEO DEL PINO 32	02400 HELLIN	03 02 2005 014075063	0505 0505	44,05
0611	07 020033913275	BERMUDEZ RODRIGUEZ LUIS	PZ. TOMAS NAVARRO T.	02006 ALBACETE	03 02 2005 014758111	0605 0605	41,29
0611	07 020034206804	AGULLO CASTILLO VICTORIA	LA HUERTA 7	02660 CAUDETE	03 02 2005 014075366	0505 0505	82,60
0611	07 020034206804	AGULLO CASTILLO VICTORIA	LA HUERTA 7	02660 CAUDETE	03 02 2005 014685456	0605 0605	82,60
0611	07 020034495275	PEREZ HEREDIA ANTONIO J.	TOMAS NAVARRO TOM.	02006 ALBACETE	03 02 2005 014759117	0605 0605	41,29
0611	07 021000309939	GONZALEZ OLIVA MARIANO	EL SOL 22	02490 AGRAMON	03 02 2005 014075770	0505 0505	82,60
0611	07 021000309939	GONZALEZ OLIVA MARIANO	EL SOL 22	02490 AGRAMON	03 02 2005 014685961	0605 0605	82,60
0611	07 021001125749	PEREZ MEGIAS MARIA DOLOR.	AV. DE LA LIBERTAD 43	02400 HELLIN	03 02 2005 014076073	0505 0505	38,54
0611	07 021001252051	GABARRE MORENO AQUILINO	TOMAS NAVARRO TOM.	02006 ALBACETE	03 02 2005 014760127	0605 0605	41,29
0611	07 021002075137	BERMUDEZ RODRIGUEZ PILAR	JUAN PACHECO 18	02006 ALBACETE	03 02 2005 014760733	0605 0605	49,56
0611	07 021002530532	MORA SAEZ ANGEL	ALTA 7	02215 ALBOREA	03 02 2005 014026361	0505 0505	82,60
0611	07 021002530532	MORA SAEZ ANGEL	ALTA 7	02215 ALBOREA	03 02 2005 014626347	0605 0605	82,60
0611	07 021002958645	VAN DEN BOOM — STANISL	MURCIA 77	02490 AGRAMON	02 02 2004 019041080	0404 0404	87,14
0611	07 021003036447	BLESA PICAZO JOSE MIGUEL	GALLEGOS 23	02100 TARAZONA DE	03 02 2005 014132455	0505 0505	82,60
0611	07 021003036447	BLESA PICAZO JOSE MIGUEL	GALLEGOS 23	02100 TARAZONA DE	03 02 2005 014761137	0605 0605	82,60
0611	07 021003788805	FAKHREDDINE — RACHID	CANTO 101	02620 MINAYA	03 02 2005 014132657	0505 0505	74,33
0611	07 021003788805	FAKHREDDINE — RACHID	CANTO 101	02620 MINAYA	03 02 2005 014761541	0605 0605	82,60
0611	07 021004562276	FERNANDEZ ALFARO DAVID	SAN CARLOS 7	02400 HELLIN	03 02 2005 014078400	0505 0505	71,58
0611	07 021005185504	CUESTA LOPEZ FRANCISCO J.	ABEDUL 14	02400 HELLIN	03 02 2005 014079309	0505 0505	60,56
0611	07 021005968473	HERNANDEZ MORENO BEATRIZ	RAMON Y CAJAL 4	02400 HELLIN	03 02 2005 014079915	0505 0505	82,60
0611	07 021007206538	INIESTA INIESTA VICENTE	MOLIENDA DE LA P.	02639 BARRAX	03 02 2005 014028886	0505 0505	82,60
0611	07 021007206538	INIESTA INIESTA VICENTE	MOLIENDA DE LA P.	02639 BARRAX	03 02 2005 014628367	0605 0605	82,60
0611	07 021007268172	MAHMOUD — AZOUAGH	BARRANCO DEL JUDIO	02400 HELLIN	03 02 2005 014081228	0505 0505	49,56
0611	07 021007536843	MORENO RODRIGUEZ DOLORES	PZ. TOMAS NAVARRO T.	02006 ALBACETE	03 02 2005 014763763	0605 0605	41,29
0611	07 021007856135	LOPEZ LOPEZ ELOY	RAMBLA 2	02400 HELLIN	03 02 2005 014081531	0505 0505	82,60
0611	07 021007980316	COIMBRA SALVATIERRA ELIZ.	AV. CONSTITUCION 2	02400 HELLIN	03 02 2005 014081632	0505 0505	82,60
0611	07 021008064380	GAMES VILLARROEL ELVIO	AV. CONSTITUCION 5	02400 HELLIN	03 02 2005 014082844	0505 0505	82,60
0611	07 021008094187	ROSILLO PINTADO FREDDY P.	AV. POETA MARIANO T.	02400 HELLIN	03 02 2005 014082945	0505 0505	82,60
0611	07 021008094389	CARDONA MONTOYA LUIS DEL.	GARCILASO DE LA V.	02400 HELLIN	03 02 2005 014083046	0505 0505	82,60
0611	07 021008135819	MERCADO SUAREZ MIGUEL C.	SANTA TERESA DE J.	02400 HELLIN	03 02 2005 014083450	0505 0505	82,60
0611	07 021008272124	CASTRO OSINAGA WILSON W.	AV. POETA MARIANO T.	02400 HELLIN	02 02 2004 019064120	0104 0104	26,14
0611	07 021008286369	JIMENEZ JIMENEZ LIVIO G.	MAESTROS 11	02409 NAVA CAMP.	03 02 2005 014693843	0605 0605	82,60
0611	07 021008690840	DURAN ARAUZ ALEJANDRO	ROCHE 42	02400 HELLIN	03 02 2005 014084056	0505 0505	82,60
0611	07 021008691749	QUITUISACA ONTANEDA NELS.	CAMINO 61	02400 HELLIN	03 02 2005 014084157	0505 0505	82,60
0611	07 021008800671	CUMBICUS VILLALTA ORGEL	POETA MARIANO TOM.	02400 HELLIN	02 02 2004 019072305	0104 0104	87,14
0611	07 021008800671	CUMBICUS VILLALTA ORGEL	POETA MARIANO TOM.	02400 HELLIN	02 02 2004 019072406	0204 0204	87,14
0611	07 021008800671	CUMBICUS VILLALTA ORGEL	POETA MARIANO TOM.	02400 HELLIN	02 02 2004 019072507	0504 0504	87,14
0611	07 021008800671	CUMBICUS VILLALTA ORGEL	POETA MARIANO TOM.	02400 HELLIN	02 02 2004 019072608	0404 0404	87,14
0611	07 021008800671	CUMBICUS VILLALTA ORGEL	POETA MARIANO TOM.	02400 HELLIN	02 02 2004 019072709	0304 0304	87,14
0611	07 021008827448	MONTENEGRO AVECILLA VIC.	GABRIELA MISTRAL	02400 HELLIN	02 02 2004 019073517	0204 0204	87,14
0611	07 021008827448	MONTENEGRO AVECILLA VIC.	GABRIELA MISTRAL	02400 HELLIN	02 02 2004 019073618	0304 0304	17,43
0611	07 021008827448	MONTENEGRO AVECILLA VIC.	GABRIELA MISTRAL	02400 HELLIN	02 02 2004 019073719	0104 0104	37,76
0611	07 021008884133	JARAMILLO AVILA MIGUEL F.	RETUERTA 3	02409 NAVA CAMP.	02 02 2004 019075133	0304 0304	14,53
0611	07 021008924549	JARAMILLO CUMBICUS ALEX	VIRGEN DEL PINO 2	02400 HELLIN	02 02 2004 019077860	0104 0104	87,14
0611	07 021008924549	JARAMILLO CUMBICUS ALEX	VIRGEN DEL PINO 2	02400 HELLIN	02 02 2004 019077961	0304 0304	87,14
0611	07 021008924549	JARAMILLO CUMBICUS ALEX	VIRGEN DEL PINO 2	02400 HELLIN	02 02 2004 019078062	0404 0404	87,14
0611	07 021008924549	JARAMILLO CUMBICUS ALEX	VIRGEN DEL PINO 2	02400 HELLIN	02 02 2004 019078163	0504 0504	87,14
0611	07 021008924549	JARAMILLO CUMBICUS ALEX	VIRGEN DEL PINO 2	02400 HELLIN	02 02 2004 019078264	0204 0204	87,14
0611	07 021008924549	JARAMILLO CUMBICUS ALEX	VIRGEN DEL PINO 2	02400 HELLIN	03 02 2005 014084965	0505 0505	66,07
0611	07 021008949306	CUEVA TORRES VERONICA AL.	VIRGEN DEL PINO 2	02400 HELLIN	02 02 2004 019079173	0504 0504	87,14
0611	07 021008949306	CUEVA TORRES VERONICA AL.	VIRGEN DEL PINO 2	02400 HELLIN	02 02 2004 019079274	0404 0404	75,52
0611	07 021008949306	CUEVA TORRES VERONICA AL.	VIRGEN DEL PINO 2	02400 HELLIN	02 02 2004 019079375	0104 0104	46,48
0611	07 021008949306	CUEVA TORRES VERONICA AL.	VIRGEN DEL PINO 2	02400 HELLIN	03 02 2005 014085470	0505 0505	33,04
0611	07 021008977901	SAAVEDRA GAONA OSBER M.	JUNA 4	02400 HELLIN	03 02 2005 014085874	0505 0505	82,60
0611	07 021008990934	JIMENEZ JIMENEZ VICENTA	MAYOR 12	02409 NAVA CAMP.	02 02 2004 019080789	0204 0204	55,19
0611	07 021009072271	BEN SAID — MOHAMED	ANDRES GARCIA MAR.	02630 RODA LA	03 02 2005 014765985	0605 0605	49,56

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. N° PROV. APREM.	PERIODO	IMPORTE
0611	07 021009093186	AUÑON PEÑA PATRICIA	CT. MURCIA 8	02400 HELLIN	03 02 2005 014086379	0505 0505	35,80
0611	07 021009179577	PARADA DE MORENO CARMEN	MELCHOR DE MACANAZ	02400 HELLIN	03 02 2005 014086581	0505 0505	82,60
0611	07 021009179678	MORENO BAÑON ENRIQUE	MELCHOR DE MACANAZ	02400 HELLIN	03 02 2005 014086682	0505 0505	82,60
0611	07 021009263342	COHAILA GUILLERMO SANTOS	BARRANCO DEL JUDIO	02400 HELLIN	03 02 2005 014087086	0505 0505	82,60
0611	07 021009426828	SOSA SOLIZ JOSE EDUARDO	TRUJILLO 2	02400 HELLIN	03 02 2005 014087591	0505 0505	82,60
0611	07 021009495334	ETTONIL — HASSANE	Pº LUIS GOLF 10	02660 CAUDETE	02 02 2004 019092311	0204 0204	87,14
0611	07 021009495334	ETTONIL — HASSANE	Pº LUIS GOLF 10	02660 CAUDETE	02 02 2004 019092412	0304 0304	26,14
0611	07 021009495334	ETTONIL — HASSANE	Pº LUIS GOLF 10	02660 CAUDETE	02 02 2004 019092513	0104 0104	87,14
0611	07 021009495334	ETTONIL — HASSANE	Pº LUIS GOLF 10	02660 CAUDETE	03 02 2005 014087793	0505 0505	41,29
0611	07 021009495334	ETTONIL — HASSANE	Pº LUIS GOLF 10	02660 CAUDETE	03 02 2005 014698691	0605 0605	82,60
0611	07 021009551716	QUITUISACA ONTANEDA HUGO	CAMINO 61	02400 HELLIN	03 02 2005 014087995	0505 0505	82,60
0611	07 021009567173	FERNANDEZ FERNANDEZ JON.	JUAN PACHECO 1	02005 ALBACETE	03 02 2005 014766995	0605 0605	19,27
0611	07 021009600014	GALVIS PANIAGUA KATIA AY	BOQUERA DE GARZON	02400 HELLIN	03 02 2005 014088100	0505 0505	82,60
0611	07 021009600216	CAMACHO RENDON GUALBERTO	BOQUERA DE GARZON	02400 HELLIN	03 02 2005 014088201	0505 0505	82,60
0611	07 021009765318	GAONA GUARNIZO YANETH DE	LA VEGA 7	02409 NAVA CAMP.	03 02 2005 014088605	0505 0505	82,60
0611	07 021009765318	GAONA GUARNIZO YANETH DE	LA VEGA 7	02409 NAVA CAMP.	03 02 2005 014699806	0605 0605	82,60
0611	07 021009797044	DIAZ VELEZ YENNY ELIZABE	MUSICO LEOCADIO P.	02400 HELLIN	03 02 2005 014088706	0505 0505	52,31
0611	07 021009811087	ABOUFARISE — MOHAMED	LAS PALMAS DE GRA	02003 ALBACETE	03 02 2005 014031819	0505 0505	82,60
0611	07 021009811087	ABOUFARISE — MOHAMED	LAS PALMAS DE GRA	02003 ALBACETE	03 02 2005 014631805	0605 0605	82,60
0611	07 021009972149	CUENCA CUENCA JORGE ADAN	FEREZ 4	02400 HELLIN	03 02 2004 019099785	0304 0304	28,40
0611	07 021009972149	CUENCA CUENCA JORGE ADAN	FEREZ 4	02400 HELLIN	02 02 2004 019099886	0204 0204	87,14
0611	07 021009972149	CUENCA CUENCA JORGE ADAN	FEREZ 4	02400 HELLIN	02 02 2004 019099987	0104 0104	87,14
0611	07 021010003976	BARRIOS DE PEREZ GUADAL.	MOLINICOS 3	02400 HELLIN	03 02 2005 014089110	0505 0505	35,80
0611	07 021010243345	RIOFRIO TERRAZAS ANGEL W.	RETUERTA 3	02409 NAVA CAMP.	02 02 2004 019104334	0104 0104	87,14
0611	07 021010243648	GAONA PRECIADO ASDRUVAL	LA VEGA 7	02409 NAVA CAMP.	03 02 2005 014090524	0505 0505	82,60
0611	07 021010243749	SABEDRA GAONA JUAN ORLAN.	MAYOR 12	02409 NAVA CAMP.	03 02 2005 014701725	0605 0605	82,60
0611	07 021010250823	JIMENEZ CORDERO LUIS ANT.	ZAPATEROS 6	02409 NAVA CAMP.	03 02 2005 014090827	0505 0505	82,60
0611	07 021010250823	JIMENEZ CORDERO LUIS ANT.	ZAPATEROS 6	02409 NAVA CAMP.	03 02 2005 014701826	0605 0605	82,60
0611	07 021010250924	SAABEDRA JIMENEZ LIDER A.	MAYOR 6	02409 NAVA CAMP.	03 02 2005 014701927	0605 0605	82,60
0611	07 021010269213	BERMUDEZ FERNANDEZ HERM.	JUAN PACHECO 14	02006 ALBACETE	03 02 2005 014769322	0605 0605	49,56
0611	07 021010386320	MARTINEZ FERNANDEZ PURIF.	CM. VIEJO ISSO (AP. C.)	02400 HELLIN	03 02 2005 014091332	0505 0505	82,60
0611	07 021010408851	JIMENEZ LOPEZ MARIA TER.	QUEVEDO 16	02400 HELLIN	03 02 2005 014034142	0505 0505	82,60
0611	07 021010631850	MINKA STAVREVA NIKOLOVA	CHURRUCA 2	02006 ALBACETE	03 02 2005 014140741	0505 0505	82,60
0611	07 021010631850	MINKA STAVREVA NIKOLOVA	CHURRUCA 2	02006 ALBACETE	03 02 2005 014770332	0605 0605	82,60
0611	07 021010654684	MIREL ROMANU GHEORGHITA	ALFONSO XII 5	02630 RODA LA	03 02 2005 014140842	0505 0505	82,60
0611	07 021010657112	JIMENEZ JIMENEZ AZUCENA	AV. POETA M. TOMAS 54	02400 HELLIN	02 02 2004 019110596	0104 0104	87,14
0611	07 021010657112	JIMENEZ JIMENEZ AZUCENA	AV. POETA M. TOMAS 54	02400 HELLIN	02 02 2004 019110600	0404 0404	87,14
0611	07 021010657112	JIMENEZ JIMENEZ AZUCENA	AV. POETA M. TOMAS 54	02400 HELLIN	02 02 2004 019110701	0504 0504	87,14
0611	07 021010670751	HEREDIA PIZARRO ROSMERY	BUENAVISTA 16	02400 HELLIN	03 02 2005 014092342	0505 0505	55,07
0611	07 021010726224	LEON GIRALDO GERMAN	CANALON 44	02400 HELLIN	03 02 2005 014092544	0505 0505	82,60
0611	07 021010762293	MANGUI MERA JORGE GUILL.	PINTADA 36	02660 CAUDETE	03 02 2005 014092645	0505 0505	57,82
0611	07 021010821507	SAIDIAS CAMPOS JAIME	MELCHOR DE MACANAZ	02400 HELLIN	03 02 2005 014093049	0505 0505	82,60
0611	07 021010990144	KURDYLO — SERHIY	PZ. RAMON Y CAJAL	02600 VILLARROB.	03 02 2005 014142256	0505 0505	82,60
0611	07 021010990144	KURDYLO — SERHIY	PZ. RAMON Y CAJAL	02600 VILLARROB.	03 02 2005 014771645	0605 0605	82,60
0611	07 021011056731	AGUAS CHANGOLUIZA JORGE	SAN CARLOS 8	02400 HELLIN	03 02 2005 014093857	0505 0505	82,60
0611	07 021011122510	OPREA — IRIMEI	NUEVA 71	02630 RODA LA	03 02 2005 014142761	0505 0505	82,60
0611	07 021011122510	OPREA — IRIMEI	NUEVA 71	02630 RODA LA	03 02 2005 014771847	0605 0605	82,60
0611	07 021011207786	LORBERG EIZAGUIRRE JIMMI	QUEVEDO 1	02400 HELLIN	03 02 2005 014094059	0505 0505	19,27
0611	07 021011280942	EL KHAMLICH — BOUAZZA	LAS ERAS 14	02660 CAUDETE	03 02 2005 014094362	0505 0505	57,82
0611	07 021011280942	EL KHAMLICH — BOUAZZA	LAS ERAS 14	02660 CAUDETE	03 02 2005 014706371	0605 0605	82,60
0611	07 021011338536	PAEZ — HEVERT GIOVANNI	ZARAGOZA 10	02006 ALBACETE	03 02 2005 014037071	0505 0505	82,60
0611	07 021011338536	PAEZ — HEVERT GIOVANNI	ZARAGOZA 10	02006 ALBACETE	03 02 2005 014636855	0605 0605	82,60
0611	07 021011403305	ABDELAZIZE — KACIMI	PZ. TOMAS NAVARRO T.	02006 ALBACETE	03 02 2005 014144175	0505 0505	82,60
0611	07 021011403305	ABDELAZIZE — KACIMI	PZ. TOMAS NAVARRO T.	02006 ALBACETE	03 02 2005 014773463	0605 0605	82,60
0611	07 021011482824	LIMANI — YOUSSEF	PZ. TOMAS NAVARRO T.	02006 ALBACETE	03 02 2005 014773968	0605 0605	82,60
0611	07 021011566484	LUCA — MIRCEA	CALVARIO 6	02320 BALAZOTE	03 02 2005 014638168	0605 0605	44,05
0611	07 021011601143	TSVETANOVA MICHEVA ANELI	DOCTOR JIMENEZ D.	02006 ALBACETE	03 02 2005 014145387	0505 0505	82,60
0611	07 021011601143	TSVETANOVA MICHEVA ANELI	DOCTOR JIMENEZ D.	02006 ALBACETE	03 02 2005 014774978	0605 0605	82,60
0611	07 021011643175	AGUILAR RODRIGUEZ YURLEN	LA HUERTA 25	02660 CAUDETE	03 02 2005 014095675	0505 0505	82,60
0611	07 021011680864	DAFFE — LAMINE	VIRGEN DE LOS DES.	02004 ALBACETE	03 02 2005 014638572	0605 0605	82,60
0611	07 021011771602	APUNTE NARANJO EDISON J.	CALDEREROS 14	02600 VILLARROB.	03 02 2005 014776695	0605 0605	82,60
0611	07 021011794537	ARDAYA CARDOZO NELSON	CERDA MARTI 1	02400 HELLIN	03 02 2005 014096382	0505 0505	19,27
0611	07 021011857080	RUIZ VACA ALBERTO	GRACIA 3	02400 HELLIN	03 02 2005 014096685	0505 0505	82,60
0611	07 021012300856	ANDREI — ANETA	TOMAS NAVARRO TOM.	02630 RODA LA	03 02 2005 014778517	0605 0605	68,83
0611	07 021012412610	AZZEDINE — KAMEL	RAMBLA BAJA 6	02100 TARAZONA DE	03 02 2005 014178921	0605 0605	55,07
0611	07 021012419882	JIMENEZ ALCAINA JOSE FER.	DE LA LUZ CASA R.	02490 AGRAMON	03 02 2005 014097800	0505 0505	82,60
0611	07 021012449184	CAPATA — MARIA	ALFONSO XII 29	02630 RODA LA	03 02 2005 014148421	0505 0505	82,60
0611	07 021012449184	CAPATA — MARIA	ALFONSO XII 29	02630 RODA LA	03 02 2005 014779022	0605 0605	82,60
0611	07 021012544568	AZIZI — RACHID	CONDESA VILLALEAL	02630 RODA LA	03 02 2005 014779628	0605 0605	82,60
0611	07 021012653490	EL ANBI — RACHID	PL. TOMAS NAVARRO T.	02006 ALBACETE	03 02 2005 014780133	0605 0605	68,83
0611	07 021012709973	NAVARRO GARCIA CONSUELO	LOS MAESTROS 13	02409 NAVA CAMP.	03 02 2005 014711728	0605 0605	82,60
0611	07 021012751302	BUNYI — VASILE EMERIC	MURILLO 29	02005 ALBACETE	03 02 2005 014149835	0505 0505	82,60
0611	07 021012751302	BUNYI — VASILE EMERIC	MURILLO 29	02005 ALBACETE	03 02 2005 014780840	0605 0605	82,60
0611	07 021012753524	BERMUDEZ BERMUDEZ TAMARA	PL. TOMAS NAVARRO T.	02006 ALBACETE	03 02 2005 014780941	0605 0605	49,56
0611	07 021012782523	CHERGUI — AHMED	PZ. MIGUEL ANGEL B.	02006 ALBACETE	03 02 2005 014150138	0505 0505	82,60
0611	07 021012782523	CHERGUI — AHMED	PZ. MIGUEL ANGEL B.	02006 ALBACETE	03 02 2005 014781143	0605 0605	68,83
0611	07 021012917313	ZABALA GUZMAN CLOVIS	PERDIZ 12	02400 HELLIN	03 02 2005 014712536	0605 0605	82,60
0611	07 021012928124	MINZALA — ION	VIRGEN 40	02600 VILLARROB.	03 02 2005 014150744	0505 0505	82,60
0611	07 021012928124	MINZALA — ION	VIRGEN 40	02600 VILLARROB.	03 02 2005 014782153	0605 0605	82,60

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. N° PROV. APREM.	PERIODO	IMPORTE
0611	07 021012963082	KACIMI — HANANE	PZ. TOMAS NAVARRO T.	02006 ALBACETE	03 02 2005 014151047	0505 0505	68,83
0611	07 021012996428	BERMUDEZ BERMUDEZ JONAT.	JUAN PACHECO 18	02006 ALBACETE	03 02 2005 014782759	0605 0605	49,56
0611	07 021013025831	MIELES ALCIVAR HECTOR H.	PINTADA 53	02660 CAUDETE	02 02 2004 019126158	0404 0404	87,14
0611	07 021013028154	ANOUAN — AHMED	HIEDRA 18	02600 VILLARROB.	03 02 2005 014782961	0605 0605	41,29
0611	07 021013103633	SAAVEDRA MANTILLA MARTHA	PLAZA DEL CARMEN	02660 CAUDETE	03 02 2005 014714051	0605 0605	82,60
0611	07 021013348254	KALTOUM — HAMDANI	REY DON Pelayo 13	02630 RODA LA	03 02 2005 014153067	0505 0505	19,27
0611	07 021013348254	KALTOUM — HAMDANI	REY DON Pelayo 13	02630 RODA LA	03 02 2005 014784678	0605 0605	82,60
0611	07 021013467684	LACATUS — PETRU MARIUS	ALCALDE CONANGLA	02006 ALBACETE	03 02 2005 014785082	0605 0605	38,54
0611	07 021013588734	CARDONA — GLINES MARIA	GONZALO DE BERCEO	02006 ALBACETE	03 02 2005 014153875	0505 0505	82,60
0611	07 021013626928	LONDOÑO BARONA LIGNEY	BLASCO DE GARAY 6	02003 ALBACETE	03 02 2005 014647161	0605 0605	55,07
0611	07 021013831739	OUELHADJ — SAID	CONDESA VILLALEAL	02630 RODA LA	03 02 2005 014154986	0505 0505	82,60
0611	07 021013831739	OUELHADJ — SAID	CONDESA VILLALEAL	02630 RODA LA	03 02 2005 014786500	0605 0605	82,60
0611	07 021013859728	DJELLID — KAMEL	RAMBLA BAJA 6	02100 TARAZONA DE	03 02 2005 014786601	0605 0605	82,60
0611	07 021013969761	AQUINO — ZULMA HAYDEE	ARQUITECTO VANDEL.	02003 ALBACETE	03 02 2005 014648878	0605 0605	19,27
0611	07 021013977138	EL YAHYAQUI NO CONSTA YO	PZ. TOMAS NAVARRO T.	02006 ALBACETE	03 02 2005 014787510	0605 0605	19,27
0611	07 021014215392	AIT JABEUR — MUSTAPHA	PRINCIPE DE ASTUR.	02500 TOBARRA	03 02 2005 014719913	0605 0605	82,60
0611	07 021014348364	MOUHIB — SAID	DANIEL CHULVI 82	02500 TOBARRA	03 02 2005 014721529	0605 0605	82,60
0611	07 021014360993	FERNANDEZ APAZA OSCAR	LA RESINERA	02400 HELLIN	03 02 2005 014721630	0605 0605	82,60
0611	07 021014362209	BARBOUCHA — HANIFA	REY DON Pelayo 13	02630 RODA LA	03 02 2005 014157919	0505 0505	22,02
0611	07 021014362209	BARBOUCHA — HANIFA	REY DON Pelayo 13	02630 RODA LA	03 02 2005 014791853	0605 0605	82,60
0611	07 021014362411	KAROUMAT — ABDELLAH	DON Pelayo 13	02630 RODA LA	03 02 2005 014158020	0505 0505	22,02
0611	07 021014362411	KAROUMAT — ABDELLAH	DON Pelayo 13	02630 RODA LA	03 02 2005 014792156	0605 0605	82,60
0611	07 021014407675	ADIL — KISSI	REY DON Pelayo 13	02630 RODA LA	03 02 2005 014793368	0605 0605	68,83
0611	07 021014451125	CHAHED — FOUAD	PZ. TOMAS NAVARRO T.	02006 ALBACETE	03 02 2005 014794176	0605 0605	49,56
0611	07 021014475676	LUCA — TEODOR CLAUDIU	CALVARIO 6	02320 BALAZOTE	03 02 2005 014654538	0605 0605	44,05
0611	07 021014483861	BERMUDEZ BERMUDEZ MARIA	PL. TOMAS NAVARRO T.	02006 ALBACETE	03 02 2005 014794984	0605 0605	44,05
0611	07 021014484063	BERMUDEZ BERMUDEZ RAFAEL	JUAN PACHECO 18	02006 ALBACETE	03 02 2005 014795085	0605 0605	44,05
0611	07 021014489925	SAMAHNA — ABDELLAH	PZ. TOMAS NAVARRO T.	02006 ALBACETE	03 02 2005 014795388	0605 0605	38,54
0611	07 021014498009	COC — GLIGOR	MADRE ELISEA 2	02660 CAUDETE	03 02 2005 014722438	0605 0605	30,29
0611	07 021014519227	ASSAM — MOSTAFA	PERU 6	02006 ALBACETE	03 02 2005 014797008	0605 0605	22,02
0611	07 021014525893	BUDA — CONSTANTIN CRIS	LOPE DE VEGA 11	02630 RODA LA	03 02 2005 014797513	0605 0605	22,02
0611	07 030017046873	ESCARABAJAL GRIÑAN JOSE	MAYOR 1	02409 CAÑADA DE A.	03 02 2005 014104466	0505 0505	82,60
0611	07 030017046873	ESCARABAJAL GRIÑAN JOSE	MAYOR 1	02409 CAÑADA DE A.	03 02 2005 014722943	0605 0605	82,60
0611	07 031046164752	KHAMAICH — AHMED	LAS ERAS 76	02660 CAUDETE	03 02 2004 019129895	0204 0204	77,46
0611	07 031046164752	KHAMAICH — AHMED	LAS ERAS 76	02660 CAUDETE	03 02 2004 019129996	0304 0304	77,46
0611	07 031046164752	KHAMAICH — AHMED	LAS ERAS 76	02660 CAUDETE	03 02 2004 019130000	0104 0104	77,46
0611	07 031046164752	KHAMAICH — AHMED	LAS ERAS 76	02660 CAUDETE	03 02 2005 014105375	0505 0505	82,60
0611	07 031046164752	KHAMAICH — AHMED	LAS ERAS 76	02660 CAUDETE	03 02 2005 014724054	0605 0605	82,60
0611	07 041015089370	EL ABBAS — MBAREK	PZ. SABINO CUERDA 6	02400 HELLIN	03 02 2005 016355270	0305 0305	82,60
0611	07 041015089370	EL ABBAS — MBAREK	PZ. SABINO CUERDA 6	02400 HELLIN	03 02 2005 016355371	0405 0405	82,60
0611	07 041022829162	SIGNATE — YOUSOU	MAESTRO VALERA 14	02005 ALBACETE	03 02 2005 014159232	0505 0505	82,60
0611	07 041022829162	SIGNATE — YOUSOU	MAESTRO VALERA 14	02005 ALBACETE	03 02 2005 014799533	0605 0605	22,02
0611	07 041024902639	MRIMOU — EL HADDI	RIBERA 9	02400 HELLIN	03 02 2005 016356280	0305 0305	82,60
0611	07 041024902639	MRIMOU — EL HADDI	RIBERA 9	02400 HELLIN	03 02 2005 016356482	0405 0405	82,60
0611	07 041031940391	ILIEV IVANOV GOSHO	PUERTAS DE MADRID	02400 HELLIN	03 02 2005 016356785	0305 0305	82,60
0611	07 041031940391	ILIEV IVANOV GOSHO	PUERTAS DE MADRID	02400 HELLIN	03 02 2005 016356886	0405 0405	82,60
0611	07 07007774849	BERMUDEZ RODRIGUEZ MAN.	PZ. TOMAS NAVARRO T.	02006 ALBACETE	03 02 2005 014800139	0605 0605	49,56
0611	07 080258772481	NAVARRO IBAÑEZ ANTONIO	LOS MAESTROS 13	02409 NAVA CAMP.	02 02 2004 019136161	0404 0404	87,14
0611	07 160017011428	SUAREZ ROSA MANUEL	ANDRES GARCIA MAR.	02630 RODA LA	03 02 2005 014160848	0505 0505	82,60
0611	07 160017011428	SUAREZ ROSA MANUEL	ANDRES GARCIA MAR.	02630 RODA LA	03 02 2005 014802058	0605 0605	82,60
0611	07 161000877054	MORENO BERMUDEZ MAGDAL.	RAMON DE CAMPOAMOR	02006 ALBACETE	03 02 2005 014802462	0605 0605	49,56
0611	07 171012325462	SEKOU — DAFE	VIRGEN DE LOS DES.	02004 ALBACETE	03 02 2005 014054148	0505 0505	82,60
0611	07 171012325462	SEKOU — DAFE	VIRGEN DE LOS DES.	02004 ALBACETE	03 02 2005 014661006	0605 0605	82,60
0611	07 191003882487	TAIK — DAHOU	CASICA LA HUERTA	02500 TOBARRA	03 02 2005 014109217	0505 0505	82,60
0611	07 191003882487	TAIK — DAHOU	CASICA LA HUERTA	02500 TOBARRA	03 02 2005 014731633	0605 0605	82,60
0611	07 211020555745	HALLOU — ABDELHAK	PZ. TOMAS NAVARRO T.	02006 ALBACETE	03 02 2005 014803573	0605 0605	44,05
0611	07 231032183080	VICENTE CUENCA EMILIANO	VIRGEN DE LA ESP.	02409 NAVA CAMP.	03 02 2005 014732946	0605 0605	57,82
0611	07 281140856039	GAONA PRECIADO GUIDO	MONTE 2	02409 NAVA CAMP.	02 02 2004 019152834	0204 0204	52,29
0611	07 281140856039	GAONA PRECIADO GUIDO	MONTE 2	02409 NAVA CAMP.	03 02 2005 014111439	0505 0505	82,60
0611	07 281140856039	GAONA PRECIADO GUIDO	MONTE 2	02409 NAVA CAMP.	03 02 2005 014734461	0605 0605	30,29
0611	07 281210010672	OPREA — EL MILOUD	NUEVA 71	02630 RODA LA	03 02 2005 014163979	0505 0505	82,60
0611	07 281210010672	OPREA — CALIN GRIGORE	NUEVA 71	02630 RODA LA	03 02 2005 014807213	0605 0605	82,60
0611	07 300068957046	LOPEZ SANCHEZ MANUEL JOSE	PASCUA ABELLAN 2	02652 ONTUR	03 02 2005 014112752	0505 0505	82,60
0611	07 300090107389	OLIVA ANDUJAR ROSARIO	BOQUERA DE GARZON	02400 HELLIN	03 02 2005 014736784	0605 0605	79,84
0611	07 301010245305	TALSI — MENOUEUR	REY DON Pelayo 13	02630 RODA LA	03 02 2005 014164484	0505 0505	82,60
0611	07 301010245305	TALSI — MENOUEUR	REY DON Pelayo 13	02630 RODA LA	03 02 2005 014808122	0605 0605	82,60
0611	07 301024430139	BERMUDEZ BERMUDEZ JOSE R.	PZ. TOMAS NAVARRO T.	02006 ALBACETE	03 02 2005 014808425	0605 0605	49,56
0611	07 301027108450	BOUHINDI — ABDELOUAHAB	SAN JOAQUIN 14	02660 CAUDETE	03 02 2005 014737895	0605 0605	60,56
0611	07 301029809595	SADAOU — EL MILOUD	LUIS BRAILLE 3	02630 RODA LA	03 02 2005 014164888	0505 0505	82,60
0611	07 301029809595	SADAOU — EL MILOUD	LUIS BRAILLE 3	02630 RODA LA	03 02 2005 014808829	0605 0605	82,60
0611	07 301034351724	CUENCA CUENCA CARLOS DAN.	AV. LIBERTAD 24	02400 HELLIN	03 02 2005 014739919	0605 0605	82,60
0611	07 301045278974	PUNTE — TELMO ALEJAND.	CALLEJON DE SAN R.	02500 TOBARRA	03 02 2005 014115782	0505 0505	82,60
0611	07 301045278974	PUNTE — TELMO ALEJAND.	CALLEJON DE SAN R.	02500 TOBARRA	03 02 2005 014741737	0605 0605	82,60
0611	07 301045391132	BENAICH — ABDEL TIF	TR. TENIENTE MOYA 7	02651 FUEN. ALAMO	03 02 2005 014115883	0505 0505	82,60
0611	07 301045391132	BENAICH — ABDEL TIF	TR. TENIENTE MOYA 7	02651 FUEN. ALAMO	03 02 2005 016367091	0305 0305	82,60
0611	07 301045391132	BENAICH — ABDEL TIF	TR. TENIENTE MOYA 7	02651 FUEN. ALAMO	03 02 2005 016367293	0405 0405	82,60
0611	07 431021505270	GUZMAN — SANDRA PATRIC.	ZARAGOZA 10	02006 ALBACETE	03 02 2005 014670706	0605 0605	82,60
0611	07 440020085413	PACHECO RUIZ M. CARMEN	TOMAS NAVARRO TOM.	02006 ALBACETE	03 02 2005 014811152	0605 0605	68,83
0611	07 451012269525	IGNA — GHEORGHE	CARLOS III 27	02630 RODA LA	03 02 2005 014165902	0505 0505	41,29

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. N° PROV. APREM.	PERIODO	IMPORTE
0611	07 451012269525	IGNA — GHEORGHE	CARLOS III 27	02630 RODA LA	03 02 2005 014811253	0605 0605	82,60
0611	07 451013080685	POP — ADRIAN	TOMAS NAVARRO TOM.	02630 RODA LA	03 02 2005 014811354	0605 0605	82,60
0611	07 461020475002	BELLATRACHE — AHMED	CORONA DE ARAGON	02660 CAUDETE	02 02 2004 019168901	0304 0304	87,14
0611	07 461020475002	BELLATRACHE — AHMED	CORONA DE ARAGON	02660 CAUDETE	02 02 2004 019169002	0404 0404	87,14
0611	07 461020475002	BELLATRACHE — AHMED	CORONA DE ARAGON	02660 CAUDETE	02 02 2004 019169103	0504 0504	87,14
0611	07 461060441224	NEDELEA — MANOILA	TOMAS PRIETO 31	02630 RODA LA	03 02 2005 014166811	0505 0505	82,60
0611	07 461060441224	NEDELEA — MANOILA	TOMAS PRIETO 31	02630 RODA LA	03 02 2005 014812162	0605 0605	82,60
0611	07 501029873830	DKHISSI — KHALID	DON PELAYO 13	02630 RODA LA	03 02 2005 014167417	0505 0505	22,02
0611	07 501029873830	DKHISSI — KHALID	DON PELAYO 13	02630 RODA LA	03 02 2005 014812566	0605 0605	82,60
0613	10 02102018793	RUBIO HERNANDEZ ADOLFO	VIRGEN ESPERANZA	02409 NAVA CAMP.	03 02 2005 013429712	0305 0305	14,60
0613	10 02102287868	EL SALTADOR GANADERIA, S.	CERRO 5	02499 CANCARIX	03 02 2005 014391325	0505 0505	199,12
0613	10 02102287868	EL SALTADOR GANADERIA, S.	CERRO 5	02499 CANCARIX	03 02 2005 014535310	0605 0605	215,71

REGIMEN 07.- REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA

0721	07 020024415258	MONTOYA SANCHEZ RAFAEL	RETUERTA 6	02409 NAVA CAMP.	03 02 2005 014065464	0505 0505	176,04
0721	07 020024415258	MONTOYA SANCHEZ RAFAEL	RETUERTA 6	02409 NAVA CAMP.	03 02 2005 014677675	0605 0605	176,04
0721	07 021008955669	RUIZ GRAO MARTA CAROLINA	GAONA 18	02001 ALBACETE	03 02 2005 014030203	0505 0505	144,26
0721	07 021008955669	RUIZ GRAO MARTA CAROLINA	GAONA 18	02001 ALBACETE	03 02 2005 014630084	0605 0605	144,26
0721	07 060053390181	MARTINEZ LOPEZ GINES	LAS MORERAS 8	02660 CAUDETE	03 02 2005 014106991	0505 0505	176,04
0721	07 060053390181	MARTINEZ LOPEZ GINES	LAS MORERAS 8	02660 CAUDETE	03 02 2005 014728502	0605 0605	176,04

REGIMEN 12.- REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

1221	07 021010306191	CUELLAR COVARRUBIAS CARM.	SANTA TERESA DE J.	02400 HELLIN	03 02 2005 014819842	0605 0605	158,00
1221	07 021010506558	MONSALVE SALAZAR ESTEFAN.	AV. RAMON Y CAJAL 34	02005 ALBACETE	03 02 2005 014336862	0505 0505	158,00
1221	07 021010624069	GRAJALES OSPINA MARISOL	NUESTRA SEÑORA DE	02001 ALBACETE	03 02 2005 014330192	0505 0505	158,00
1221	07 021010624069	GRAJALES OSPINA MARISOL	NUESTRA SEÑORA DE	02001 ALBACETE	03 02 2005 014813273	0605 0605	158,00

Albacete a 6 de marzo de 2006.—El Jefe de la Unidad de Impugnaciones, Francisco Martín Luque. •6.620•

• ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Empleo de Albacete

TABLAS SALARIALES DEL CONVENIO DE "OFICINAS Y DESPACHOS"

Vista: El acta de fecha 7-2-2006 suscrita por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo Provincial de «oficinas y despachos», código número 02-0110-5, en la que se acuerdan las tablas salariales del año 2005.

Resultando: Que por resolución de fecha 1-12-2004, se acuerda registrar y publicar el mencionado Convenio, cuyo texto fue publicado en el B.O.P. número 147, de 24 de diciembre de 2004.

Considerando: Que la competencia la tiene atribuida la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Empleo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto 1.040/81, de 22 de mayo, artículo 1 y Disposición Adicional 4ª del Decreto 92/2004, de 11 de mayo por el que se establece la Estructura Orgánica y las competencias de la Consejería de Trabajo y Empleo.

Considerando: Que en el artículo 8 del citado Convenio está prevista la revisión salarial del mismo.

Vistos los textos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Empleo a través de su Servicio de Trabajo, acuerda:

Primero: Registrar las tablas salariales provisionales para el año 2006 del Convenio colectivo provincial de «oficinas y despachos», en el correspondiente libro-

registro de Convenios Colectivos de Trabajo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo: Disponer su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Convenio Colectivo de oficinas y despachos de la provincia de Albacete

Anexo I

Tablas salariales provisionales para el año 2006 (subida salarial 4,8 %)

Niveles	Salario base/Año
I	14.680,00 €
II	14.093,00 €
III	13.359,00 €
IV	12.698,00 €
V	11.765,00 €
VI	11.303,00 €
VII	10.643,00 €
VIII	10.276,00 €
IX	9.961,00 €
X	9.322,00 €
XI	9.028,00 €
XII	9.028,00 €
XIII	9.028,00 €

Anexo II	
<i>Dietas y kilometraje</i>	<i>Euros</i>
Dieta íntegra	26,87
Cada kilómetro, en vehículo propio	0,17

Efectos económicos, 1 de enero de 2006.
Albacete, 20 de febrero de 2006.–El Delegado Provincial de Trabajo y Empleo, Florencio López García.

•5.658•

REVISIÓN SALARIAL DE LA EMPRESA "FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A." (VILLARROBLEDO)

Vista: El acta de fecha 7-2-2006 suscrita por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la empresa «Fomento de Construcciones y Contratas (Servicio de limpieza viaria, recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos del municipio de Villarrobledo)», código número 02-0112-1, en la que se acuerdan la revisión salarial para el año 2005.

Resultando: Que por resolución de fecha 23-4-2004, se acuerda registrar y publicar el mencionado Convenio, cuyo texto fue publicado en el *B.O.P.* número 54, de 10 de mayo de 2004.

Considerando: Que la competencia la tiene atribuida la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Empleo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo, artículo 1 y Disposición Adicional 4ª del Decreto 92/2004, de 11 de mayo por el que se establece la Estructura Orgánica y las

competencias de la Consejería de Trabajo y Empleo.

Considerando: Que en el artículo 25 del citado Convenio está prevista la revisión salarial del mismo.

Vistos los textos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Empleo a través de su Servicio de Trabajo, acuerda:

Primero: Registrar la revisión salarial para el año 2005 del Convenio Colectivo de la empresa «Fomento de Construcciones y Contratas, S.A. (Servicio de limpieza viaria, recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos del municipio de Villarrobledo)», en el correspondiente libro-registro de Convenios Colectivos de Trabajo, con notificación a la Comisión Paritaria.

Segundo: Disponer su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Tabla salarial limpieza viaria y recogida de basuras Villarrobledo 2005 (definitivas)

	<i>Salario base</i>	<i>Plus nocturnidad</i>	<i>Plus toxicidad</i>	<i>Plus actividad</i>	<i>Plus asistencia</i>	<i>Plus adecuación</i>	<i>Incentivo (antiguo Plus Manto.)</i>	<i>Plus Post. domingos</i>	<i>Total mes</i>	<i>Pagas extras</i>	<i>Total año</i>
Encargado día	734,98		0,00	0,00	137,81	95,71	0,00	0,00	968,50	872,80	14.144,74
Encargado noche RSU	734,98	183,74	183,74	137,81	95,71	0,00	0,00	0,00	1.335,99	872,80	18.187,09
– Jiménez Ortíz, Alfonso	734,98	183,74	183,75	137,81	95,71	132,22	75,09	36,16	1.579,46	872,79	21.108,67
Conductor día	666,07		0,00	0,00	137,81	95,71	0,00	0,00	899,59	803,88	13.110,98
– González Parra, Angel	666,07		0,00	166,52	137,81	95,71	165,13	0,00	1.231,24	803,88	16.924,34
– Morcillo Arenas, Miguel Angel	666,07		0,00	0,00	137,81	95,71	334,46		1.234,04	803,88	17.124,48
– Romero Jeréz, José	666,07				137,81	95,71	305,75		1.205,34	803,88	16.780,07
– Serrano Egea, José María	666,07				137,81	95,71	331,10		1.230,69	803,88	17.084,26
Conductor noche RSU	666,07	166,52	166,52	137,81	95,71	0,00	0,00	36,15	1.268,78	803,88	17.208,24
– Bautista Alcántara, Diego	666,07	166,52	166,52	137,81	95,71	25,66	75,09	36,15	1.369,53	803,88	18.417,29
– García López, José	666,07	166,52	166,52	137,81	95,71	25,66	75,09	36,15	1.369,53	803,88	18.417,29
Conductor Limp. Viaria	643,11		0,00	0,00	137,81	95,71	0,00	0,00	876,63	780,93	12.766,66
Peón recolector RSU noche	551,23	137,81	137,81	149,83	95,71	0,00	0,00	36,15	1.108,55	701,06	15.034,44
– (1) Navarro Ortíz, Julian	551,23	137,81	137,81	149,83	95,71	262,84		36,15	1.371,39	701,06	18.188,52
– Fernández Fernández, Enrique	551,23	137,81	137,81	149,83	95,71	66,67	0,00	36,15	1.175,22	701,06	15.834,52
– Ortíz Jeréz, José María	551,23	137,81	137,81	149,83	95,71	135,81	0,00	36,15	1.244,36	701,06	16.664,16
Peón recolector RSU día	551,23			137,81	149,83	95,71	0,00	36,15	970,74	701,06	13.518,50
(1) Alcantara Cañadas, Miguel	551,23		0,00	137,81	149,83	95,71	347,47	36,15	1.318,21	701,06	17.688,14
Peón Limp. Viaria	551,23		0,00	0,00	152,84	95,71	0,00	0,00	799,78	704,07	11.613,87
– Coronado León, Miguel Angel	551,23		0,00	0,00	152,84	95,71	315,67	0,00	1.115,45	704,07	15.401,86
– Losa Izquierdo, Luis	82,68		0,00	0,00	22,93	14,36	86,74	0,00	206,71	105,61	2.782,95
(Jubilac. 15 %)											
– Lozano Lozano, Felipe	551,23		0,00	0,00	152,84	95,71	315,67	0,00	1.115,45	704,07	15.401,86
– (2) García Pérez, Julian	551,23		0,00	0,00	152,84	95,71	271,68	0,00	1.187,86	820,47	16.620,03

(1) Categoría en nómina: Oficial.

(2) En retribución anual incluidos 5 trienios.

OTRAS RETRIBUCIONES

Antigüedad – Trienios:	23,28
Festivos	52,03
Domingos limpieza	12,50
Ayuda escolar	41,68

Albacete, 20 de febrero de 2006.–El Delegado Provincial de Trabajo y Empleo, Florencio López García.

•5.659•

REVISIÓN SALARIAL Y TABLAS SALARIALES DEL CONVENIO DE "LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES"

Vista: El acta de fecha 17-2-2006, suscrita por la Comisión negociadora del Convenio Colectivo Provincial de «limpieza de edificios y locales», código número 02-0013-5, en la que se acuerda la revisión salarial del año 2005, las tablas salariales provisionales de 2006 y la inclusión por omisión de un párrafo del artículo 15 del Convenio.

Resultando: Que por resolución de fecha 10-5-2005, se acuerda registrar y publicar el mencionado Convenio, cuyo texto fue publicado en el B.O.P. número 63, de 30 de mayo de 2005.

Considerando: Que la competencia la tiene atribuida la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Empleo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto 1.040/81, de 22 de mayo, artículo 1 y Disposición Adicional 4ª del Decreto 92/2004, de 11 de mayo por el que se establece la Estructura Orgánica y las competencias de la Consejería de Trabajo y Empleo.

Considerando: Que en el artículo 32 del citado Convenio está prevista la revisión salarial del mismo.

Vistos los textos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Empleo a través de su Servicio de Trabajo, acuerda:

Primero: Registrar la tabla salarial del año 2005, las tablas salariales Provisionales de 2006 y la inclusión por omisión de un párrafo del artículo 15 del Convenio Colectivo Provincial de «limpieza de edificios y locales», en el correspondiente libro-registro de Convenios colectivos de trabajo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Convenio Colectivo Provincial de limpieza de edificios y locales

Tabla salarial definitiva 2005 (revisada al 1'30 %)
Efectos económicos de 1 de enero de 2005.

	Salario base	
	Día	Mes
Grupo I. Subgrupo I		
Director	1.302,03 €	
Director Comercial	1.185,76 €	
Director Administrativo	1.185,76 €	
Grupo I. Subgrupo II		
Titulado de grado superior	1.076,87 €	
Titulado de grado medio	1.026,45 €	
Titulado laboral o profesional	917,75 €	
Grupo II		
Jefe de Administración de primera	1.030,03 €	
Jefe de Administración de segunda	993,84 €	
Cajera	1.056,06 €	
Oficial de primera	917,75 €	
Oficial de segunda	859,81 €	
Auxiliar	801,85 €	
Telefonista	783,77 €	
Aspirante	635,22 €	
Cobrador/a	783,77 €	
Grupo III		
Encargado General	968,48 €	
Supervisor/a o Encargado/a de zona	910,54 €	
Supervisor/a o Encargado/a de sector	877,93 €	
Encargado/a de grupo o edificio	25,69 €	

	Salario base	
	Día	Mes
Responsable de equipo	25,69 €	
Grupos IV, V, y VI		
Ordenanza		745,82 €
Almacenero		729,46 €
Listero/a		848,50 €
Vigilante		722,28 €
Botones		617,15 €
Especialista	27,46 €	
Peón Especializado	24,92 €	
Limpiador/a	24,30 €	
Conductor limpiador	28,28 €	
Oficial	27,45 €	
Ayudante	24,92 €	
Peón	24,30 €	
Aprendiz	20,59 €	
Auxiliar de ayuda a domicilio	27,46 €	

Otros conceptos económicos del Convenio

Bolsa de vacaciones (anual)	78,81 €
Plus de asistencia (por día efectivo de trabajo)	3,56 €
Servicios en domingos y festivos	25,60 €
Plus de kilometraje (por kilómetro)	0,20 €
Dietas	37,17 €
Desayuno	1,52 €
Comida	13,80 €
Cena	10,85 €
Alojamiento	11,08 €

Incorporación por omisión en la publicación del B.O.P. número 63, de 30 de mayo de 2005, de un párrafo del artículo 15º del Convenio Colectivo de limpieza de edificios y locales 2005/2006

En relación al artículo 15 del vigente Convenio Colectivo, «jornada de trabajo y desplazamientos», se establece en reunión de la Comisión Paritaria del Convenio colectivo, la incorporación del párrafo que no se incluyó en la publicación en B.O.P. de 30/05/2005. Modificación que a continuación se señala, quedando el artículo con el siguiente literal:

Artículo 15º

Jornada de trabajo y desplazamientos.

La jornada ordinaria de trabajo se establece en 1784 horas anuales. Dicha jornada tendrá una duración ordinaria de 40 horas semanales pudiendo modificarse la duración semanal con respecto al cómputo anual, por acuerdo de empresa y representantes de los trabajadores, y en defecto de representante por acuerdo entre empresa y trabajador afectado.

Los quince minutos diarios de bocadillo serán computados como tiempo efectivo de trabajo e igualmente tendrá dicha consideración de trabajo efectivo los períodos empleados en el traslado de un lugar de trabajo a otro dentro de su jornada laboral.

Las tardes de los días 24 y 31 de diciembre no se trabajará.

En caso de producirse ampliación de jornada en las empresas o servicios, la empresa ofrecerá dicha ampliación a los/as trabajadores/as con el criterio de la antigüedad, y previa solicitud del trabajador/a.

Albacete, 27 de febrero de 2006.–El Delegado Provincial de Trabajo y Empleo, Florencio López. •6.069•

REVISIÓN SALARIAL DEL CONVENIO DE "INDUSTRIAS VINÍCOLAS, ALCOHOLERAS, LICORERAS Y SIDRERAS"

Vista: El acta de fecha 22-2-2006, suscrita por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo Provincial de "Industrias Vinícolas, Alcohólicas, Licoreras y Sidreras", código número 02-0020-5, en la que se acuerda la revisión salarial del año 2005.

Resultando: Que por resolución de fecha 27-6-2005, se acuerda registrar y publicar el mencionado Convenio, cuyo texto fue publicado en el *B.O.P.* número 82, de 13 de julio de 2005.

Considerando: Que la competencia la tiene atribuida la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Empleo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto 1.040/81, de 22 de mayo, artículo 1 y Disposición Adicional 4ª del Decreto 92/2004, de 11 de mayo por el que se establece la Estructura Orgánica y las competencias de la Consejería de Trabajo y Empleo.

Considerando: Que en el artículo 7 del citado Convenio está prevista la revisión salarial del mismo.

Vistos los textos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo y Empleo a través de su Servicio de Trabajo, Acuerda:

Primero: Registrar la revisión salarial del año 2005 del Convenio Colectivo Provincial de "Industrias Vinícolas, Alcohólicas, Licoreras y Sidreras", en el correspondiente Libro-Registro de Convenios Colectivos de Trabajo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo: Disponer su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Convenio Colectivo de Elaboradores de Vino

Revisión salarial 1,45 %

<i>Categorías profesionales</i>	<i>Tabla salarial 2005 definitiva</i>
GRUPO A) TECNICOS	
Jefe Superior	1.343,15 €
1º Técnico titulados	
Con titulación superior	1.304,13 €
Con titulación media	1.105,96 €
Con titulación inferior	1.059,73 €
2º Técnico titulados	
Encargado General de Bodegas y Fábrica	933,83 €

<i>Categorías profesionales</i>	<i>Tabla salarial 2005 definitiva</i>
Encargado de Laboratorio	933,83 €
Ayudante de Laboratorio	738,91 €
Auxiliar de Laboratorio	650,53 €
GRUPO B) ADMINISTRATIVOS	
Jefe superior	1.343,15 €
Jefe de primera	1.031,17 €
Jefe de segunda	933,83 €
Oficial de primera	816,81 €
Oficial de segunda	738,91 €
Auxiliar	650,53 €
GRUPO C) COMERCIALES	
Jefe superior	1.343,15 €
Jefe de ventas	1.031,17 €
Inspector de ventas	933,83 €
Corredor de ventas	816,81 €
Viajante	816,81 €
Dependiente de 25 años	650,53 €
GRUPO D) SUBALTERNOS	
Conserje	680,30 €
Subalterno de primera	665,48 €
Subalterno de segunda	657,93 €
Auxiliar subalterno	649,73 €
Personal de limpieza	649,73 €
Personal de limpieza por horas	4,07 €
GRUPO E) OBREROS	
Capataces de bodega y fábrica	23,68 €
Encargado de sección o cuadrilla	23,15 €
Oficial de primera	22,63 €
Oficial de segunda	22,10 €
Oficial de tercera	21,57 €
OFICIOS AUXILIARES	
Oficial de primera	22,63 €
Oficial de segunda	22,10 €
Peón especialista	21,02 €
Peón	20,81 €
Plus de productividad	1,54 €
Quebranto de moneda (mensual)	13,78 €
Efectos económicos de enero de 2005	
Albacete, 27 de febrero de 2006.—El Delegado Provincial de Trabajo y Empleo, Florencio López García.	•6.153•

• ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete. Zona 2.ª de Albacete-Pueblos

ANUNCIOS DE CITACIÓN PARA COMPARECER

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Montealegre, no ha sido

posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Paseo de la Cuba, 15, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y/o de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o Nº Exped.</i>	<i>Procedimiento</i>
AGREDA AGUILAR FULTON JACINTO	X3581234L	51000592	14
AGRICOLA JUMIMANCHA, S.L.	B02373561	51000566	14
ALBA MODEL TAPICEROS, S.L.	B02268118	51000593	14
ANDRES GARCIA JUAN	52773183M	51000595	14
BENAVENT GAVIDIA JOSE RAFAEL	24368853P	51000596	14
BERMEO CHINCHAY SANTIAGO FEDER	X4290503Z	51000597	14
MARTINEZ MOLINA LUCIANO		51000635	14
MARTINEZ VIZCAINO PEDRO		51000637	14
ROMERO ESPINOZA FABRICIO MANU	X4069620T	51000587	14
RUBIO DEL VALLE IRENE		51000648	14
SORIANO PUCHE ANTONIO	74333614Y	51000651	14
TOBARRA MARIN REMEDIOS	74479543T	51000653	14
TOBARRA MARIN SANTIAGO	74479585L	51000565	14
TORNERO VIZCAINO PASCUAL	19857388Q	51000654	14
TOVAR ZAMBONINO JOSE MARIA	X3960744Y	51000656	14
VIZCAINO MONTES DIEGO	05073010	51000659	14

En Albacete, 1 de marzo de 2006.—El Jefe de Zona, Jesús Acebal Miñano.

•6.061•

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de La Gineta, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Paseo de la Cuba, 15, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y/o de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o Nº Exped.</i>	<i>Procedimiento</i>
ALAPONT PLANELLES RAMON	00012365Z	35000711	14
ALARCON CUARTERO JESUS	07001511N	35000002	14
ALARCON GONZALEZ CARMEN		35000713	14
ALCARAZ CABALLERO MIGUEL-ANGEL	47073172S	35000715	14
ALEGRE RAMIREZ SANTAGO	00003257Z	35000621	14
ANDRES TERESA	00002920E	35000716	14
APARICIO ORTEGA FRANCISCO	00000473J	35000717	14

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o N° Exped.</i>	<i>Procedimiento</i>
ARIGONE	00003564E	35000718	14
BLESA ALARCON MARIA	04846756N	35000277	14
CARRION GARCIA OSCAR	47050309Z	35000624	14
CRISPIN ROMERO JUAN	19293322W	35000725	14
CRUZ ROZALEN DOLORES	05095859W	35000726	14
CUESTA AMBRONA AMADEO	05000938W	35000727	14
DOMINGO GARCIA BAIDEZ	00002508R	35000626	14
ESTRUCTURAS METALICAS EL SALVA	00003634T	35000730	14
EXPLOTACION AGROPECUARIA TOBOSO S.A.	B02313559	35000732	14
EXPOSITO GONZALEZ JOSE VICTORIO	00002908X	35000627	14
FERCOVAM SDAD COOP ANDALUZA	F14602353	35000628	14
FERNANDEZ FERNANDEZ ALADINO	05141248N	35000044	14
FERNANDEZ PEREZ CLOTILDE		35000477	14
FLORES MARTINEZ DIONISIO	00002899R	35000629	14
GALDON AMORES MARIA ESTHER PIL.	00005973Q	35000630	14
GARCIA CABAÑERO MARIANO	00008532E	35000631	14
GARCIA ESCRIBANO GIL	04896223Y	35000734	14
GARCIA NAVARRO ROBERTO	00011375J	35000058	14
GARCIA SANZ ANTONIO	04897505T	35000735	14
GARCIA SEVILLA JOSE		35000736	14
GASCON RODENAS ANGEL	00001069B	35000635	14
GIMENEZ MARTINEZ GENOVEVA		35000737	14
GONZALEZ MARCOS ANTONIO	05141130D	35000074	14
HERRERA RODRIGUEZ VALENTIN	00000369R	35000744	14
HORCAJO MARTINEZ MARIA JESUS	04896982Y	35000747	14
ILLA MEGIAS LUIS FRANCISCO	00006531E	35000642	14
JIMENEZ ALARCON LUCIA (C.B. 5)		35000749	14
JIMENEZ ALARCON Mª ENCARNACION	7198038GF	35000750	14
JIMENEZ ATIENZAR JOSE (C.B. 5)		35000751	14
JIMENEZ CEBRIAN FRANCISCO	04896762Q	35000753	14
JIMENEZ DENIA ANGEL	05039328M	35000754	14
JIMENEZ GARCIA PEDRO JOSE	04898243W	35000757	14
JIMENEZ LOPEZ MANUEL	00000399P	35000758	14
JIMENEZ PEREZ DOMINGO	00000842Z	35000761	14
JIMENEZ PIÑERO MARIA LLANOS		35000569	14
JIMENEZ PIQUERAS UBALDO		35000407	14
JIMENEZ PIYERO MERCEDES		35000762	14
JIMENEZ TOBARRA ANA MARIA	04896278S	35000764	14
JIMENEZ TOLEDO CONRRADO	04896782J	35000570	14
JIMENEZ TORRES ISIDORO	00006523Z	35000765	14
LOAZNO OLIVARES JOSE		35000767	14
LOPEZ BLAZQUEZ MARIA DOLORES	00006754S	35000768	14
LOZANO OLIVARES JUAN FCO.		35000508	14
LOZANO PEREZ ADELA CRISTINA	00004359N	35000773	14
MARTINEZ CABERO BALDOMERO		35000649	14
MARTINEZ GARCIA PEDRO JOSE	44384136R	35000116	14
MARTINEZ NAVARRO ELEAZAR	74504494L	35000446	14
MARTINEZ SOTOS FRANCISCO	00000890Q	35000779	14
MEDRANO CORDOBA MARIA JESUS		35000126	14
MEDRANO MARTINEZ ANGEL	00001077L	35000658	14
MUEBLES MORATALLA		35000353	14
ORTIZ MARTINEZ RESTITUTA		35000796	14
PARRA Y GINER SOCIEDAD CIVIL	G16217838	35000616	14
PEREZ SEVILLA JOSEFA		35000800	14
PEREZ SEVILLA JUAN JOSE		35000450	14
PEYA CASAS VIRGILIO		35000802	14
PLANTON FERNANDEZ VANESA	47082733P	35000803	14
RANGEL GARCIA ARTEMIO	04896807S	35000806	14
RODENAS MARTINEZ ISABEL	04897923G	35000170	14

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o N° Exped.</i>	<i>Procedimiento</i>
RUBIO GARCIA PILAR	00005173K	35000811	14
SALES MARINAS ALBACETE	00003971S	35000669	14
SANCHEZ CIFUENTES NICOLAS	00000923A	35000670	14
SARITAMA APOLO JOSE GILBERTO	00006873L	35000816	14
SELVA CAÑETE AUXILIO		35000528	14
SELVA SELVA JUAN	00000064H	35000817	14
SERRANO LARA NATALIA	04897761A	35000819	14
SERRANO LARA RAFAEL	04896591Y	35000189	14
SUAREZ BEDOYA LUIS GUILLERMO	00008138L	35000821	14
TOBARRA URREA CONSUELO	04888096K	35000824	14
TRIGUERO MARTINEZ JOSE LUIS	07557506M	35000674	14
TURRO SOBRERROCA AGUSTIN	38465545T	35000826	14

En Albacete, 28 de febrero de 2006.–El Jefe de Zona, Jesús Acebal Miñano.

•6.062•

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Montealegre, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Paseo de la Cuba, 15, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y/o de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Referencia o N° Expte.</i>	<i>Procedimiento</i>
CHUMILLA PUCHE BERNABE		51000600	14
DIAZ HERNANDEZ DOROTEO	05052788X	51000603	14
DIAZ MOROTE ANGEL		51000604	14
EGIDO PERALES AURORA	73976011F	51000606	14
ESPEROU DU TREMBLAY PHILIPPE	X1390640Z	51000607	14
GARCIA COLLADO FRANCISCO		51000610	14
GARCIA GARCIA CATALINA		51000611	14
GARCIA GONZALEZ MARIA	05547002T	51000612	14
GINER GRAU JUAN	20411033M	51000616	14
GOMEZ LOPEZ BARTOLOME	22630402N	51000619	14
GONZALEZ RUBIO JUAN DE DIOS 1		51000621	14
HIDALGO MILLAN JOSE	05073257D	51000624	14
IBAÑEZ GARCIA MARIA		51000625	14
IBAÑEZ GONZALEZ LAMBERTA	74493219Z	51000626	14
IBAÑEZ MILLAN DELFINA		51000627	14
JIMENEZ GARCIA MARIA CARMEN		51000628	14
JIMENEZ MILLAN JOSE	74479634E	51000629	14
MARTINEZ GANDIA JOAQUIN		51000632	14
MARTINEZ HERNANDEZ ANDRES		51000633	14
MARTINEZ LOZANO PASCUAL	05133635N	51000634	14
MARTINEZ MORENO JUAN		51000636	14
MARTINEZ YAÑEZ LEONARDA		51000638	14
MIGUEL DELICADO JOSE		51000639	14
MOLINA MILLA GREGORIA		51000640	14
NAVARRO MARTINEZ ALFONSO HROS.		51000643	14

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Referencia o Nº Expte.</i>	<i>Procedimiento</i>
NUÑEZ CANTOS JUAN	05042848Y	51000644	14
RODRIGUEZ GARCIA BERNARDO	05004986W	51000647	14
SANCHEZ ALMENDROS JUAN	05183914J	51000649	14
SANCHEZ MUÑOZ MARIA		51000650	14
SENDRA DIAZ CARMEN	05178047B	51000589	14
TORRALBA CHICO MARIA CRISTINA	77574102R	51000655	14
VILA MAS MARIA JOSE	20021817H	51000657	14
En Albacete, 2 de marzo de 2006.–El Jefe de Zona, Jesús Acebal Miñano.			•6.141•

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Alpera, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Paseo de la Cuba, 15, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios y/o de recaudación de ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Referencia o Nº Expte.</i>	<i>Procedimiento</i>
AKHAZZAN AKHAZZAN NOURDDINE	X2842749H	10000518	14
AKHAZZAN MOHAMED	X1091474D	10000520	14
ALCALA AGUILA FERNANDO	29681001F	10000521	14
CANTOS SANCHEZ RAFAELA	21345046B	10000523	14
CARRASCO NAVALON RUFINO		10000525	14
CEBRIAN AROCA GEMA	47078941B	10000527	14
DIAZ VILLAR JOSE ANTONIO	05096485F	10000529	14
GOMEZ ARNEDO JUAN JOSE	22093859J	10000533	14
GOMEZ GOMEZ FRANCISCO	05183044V	10000534	14
GOMEZ TOLEDO JOSE	07557536N	10000337	14
GRAS NAVAJAS RAFAEL	07538613H	10000390	14
MARTINEZ MARTINEZ ANA MARIA	74469066B	10000540	14
MIHAI CALOTA	X2803765L	10000541	14
MSIKIN THAMI	X5366126L	10000542	14
NAVARRO GONZALEZ MARIANO	05108261F	10000505	14
PROMOCIONES ATICO, S.L.	B35226885	10000543	14
SANCHEZ ALVAREZ DE QUINDOS JOS.		10000545	14
SANCHEZ IBAÑEZ JULIAN		10000227	14
VILLAESCUSA VILLAESCUSA ANA M.		10000427	14
En Albacete, 2 de marzo de 2006.–El Jefe de Zona, Jesús Acebal Miñano.			•6.140•

Zona 6.^a de Elche de la Sierra

ANUNCIOS DE CITACIÓN PARA COMPARECER

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Yeste, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por

medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Bolea, 1, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o Nº Exped.</i>	<i>Procedimiento</i>
ABELLAN MEDINA ANTONIO	22447326Q	6052012509	04
ALFARO VILLEN EDMUNDO	00287188X	6052011242	04
ALFARO VILLEN EDMUNDO	00287188X	6052011257	04
BUENO GARCIA JOAQUIN	37855209S	6052010414	04
CARAVACA ALVAREZ OVIDIO	41047218S	6052010855	04
ESPINOSA GONZALEZ BARBARA ERN.	05013676K	6052009771	04
FERNANDEZ FERNANDEZ ISABEL	05035903F	6052010022	04
GARCIA GALERA ELENA	05035499V	6052011546	04
HERNANDEZ GARCIA JOAQUIN	27458291V	6052011906	04
HERNANDEZ GARCIA JOAQUIN	27458291V	6052010856	04
HERVAS GARCIA ANTONIO	05034642B	6052011428	04
HONRUBIA QUEVEDO JOSEFINA	00002789Y	6052012074	04
JUAREZ FERNANDEZ ERNESTO	05124063P	6052010360	04
MATEO PAREDES MARIA ISABEL	23242057M	6052012334	04
MORCILLO ESCUDERO PEDRO	00003614A	6052012023	04
MOTA ROSA ANIANO	04531433L	6052010961	04
PARRA IBANEZ FRANCISCA	05014073G	6052011996	04
REOLID JAEN MARIA ISABEL	52751811T	6052010347	04
REOLID JAEN MARIA ISABEL	52751811T	6052010349	04
REOLID PERALTA CONSTANTINO	05064670R	6052012149	04
SANCHEZ BLAZQUEZ CONRADO	05013919B	6052010479	04
SANCHEZ OJEDA ISAIAS	05090742Z	6052010403	04

En Elche de la Sierra, 8 de marzo de 2006.–El Jefe de Zona, Carlos Santoro López.

•6.743•

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Elche de la Sierra, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Bolea, 1, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o Nº Exped.</i>	<i>Procedimiento</i>
ALCAZAR SEGURA MARIA	00014544P	6052003844	04
BLAZQUEZ BLAZQUEZ MANUEL	00015742X	6052004004	04
GARCIA JIMENEZ MARIA JOSE	19272239X	6052003996	04
GONZALEZ SANCHEZ JUANA	74448117S	6052002598	04
INIESTA JIMENEZ JOSE	74325446A	6052004128	04

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>NIF</i>	<i>Referencia o N° Exped.</i>	<i>Procedimiento</i>
MERENCIANO AMORES VICENTA	00015723Z	6052003952	04
SANCHEZ REOLID CARMEN	05148536D	6052002961	04
TORRES LOZANO PEDRO	00014976A	6052002595	04
YANINI SERRANO JOSE	00015366W	6052003212	04
En Elche de la Sierra, 8 de marzo de 2006.–El Jefe de Zona, Carlos Santoro López.			•6.742•

AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

ANUNCIOS

Se hace público para general conocimiento que, habiendo sido aprobado por la Junta de Gobierno Local de fecha 24/02/06, el Padrón de la tasa por servicio de suministro domiciliario de agua potable, alcantarillado y recogida de basuras dentro del casco urbano, correspondiente al 4º trimestre del año 2005, dicho Padrón permanecerá expuesto al público en el Negociado de Saneamiento, 2ª planta, durante el plazo de un mes contando desde el día siguiente al de su publicación en

el *B.O.P.* Los contribuyentes afectados podrán formular recurso de reposición conforme al artículo 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, durante el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública del citado Padrón.

Albacete, 3 de marzo de 2006.–El Alcalde, Manuel Pérez Castell.

•6.708•

El Excmo. Sr. Alcalde ha tenido a bien dictar la siguiente resolución:

Se da cuenta del expediente que a continuación se indica, iniciado mediante propuesta del Director de Emisalba, en el que como consecuencia de determinadas actuaciones municipales que han venido siendo realizadas en las calles reguladas, tanto en Zona Azul, Verde como de Residentes, el número de plazas puestas a disposición de los usuarios ha venido reduciéndose progresivamente, por lo que se hace necesario una modificación de la Ordenanza reguladora del Estacionamiento Limitado en la Vía Pública, al objeto de eliminar las vías que a continuación se indiquen y ampliándose en otras zonas y,

Resultando: Que por la Unidad Técnica de Movilidad Urbana ha sido emitido informe en sentido favorable a la propuesta de modificación introducida, habiendo dictaminado en los mismos términos la Comisión Informativa de Movilidad e Infraestructuras en su sesión de fecha 16 de febrero de 2006, en función de lo mencionado la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 24 de febrero de 2006 ha aprobado el proyecto de modificación de la Ordenanza reguladora del Estacionamiento Limitado en la Vía Pública con las modificaciones que más adelante se reseñarán así como la eliminación de la denominada zona verde por la dificultad en el control de la misma.

Considerando: Que la Ordenanza reguladora del Estacionamiento Limitado en la Vía Pública, faculta al Alcalde en su disposición final, para que, previos los oportunos informes, dando cuenta al Pleno, modificar los días, horas, clases, características de las vías y plazas en que regirá el estacionamiento limitado para cualquiera de las vías establecidas en la presente Ordenanza, así como determinar plazas nuevas sin necesidad de sujetarse a los trámites correspondientes a la modificación de las Ordenanzas.

Vista la Ordenanza sobre Uso y Aprovechamiento de las Vías Públicas Municipales y demás normas de pertinente aplicación, y en el uso de las facultades que me están concedidas dispongo:

Primero.– Aprobar el Proyecto de modificación de la Ordenanza reguladora del Estacionamiento Limitado en la vía pública eliminándose las vías que a continuación se determinen y ampliarse en las siguientes zonas:

Plazas perdidas de Estacionamiento en Zona Azul y de Residentes

<i>Situación</i>	<i>Motivo</i>	<i>Zona Azul</i>	<i>Residentes</i>
Calle Salamanca	Obras aparcamiento	9	9
Calle Alcalde Conangla	Obras aparcamiento de El Sembrador.	14	-
Calle Tinte	Dos carriles	13	-
Calle Caba	Dos carriles	13	-
Calle Iris	Calzada estrecha junto Telefónica y junto Carmen, Plaza Minusvál. Iris 32	12	-
Calle Rosario	Obras Centro junto a calle Dionisio Guardiola	10	-
Calle Dionisio Guardiola	Ampliación c y d Policía, esquinas en calle Ríos Rosas, reserva minusválidos	10	-
Paseo de Simón Abril	Dos carriles en nº 2 y 4	8	-
Avenida de España	Semáforos calle Angel	4	-
Pablo Medina	Cont. reciclaje en el nº 2	1	-

<i>Situación</i>	<i>Motivo</i>	<i>Zona Azul</i>	<i>Residentes</i>
Pérez Pastor	Contenedores reciclaje en el número 8	2	-
Virgen de las Maravillas	Nuevo vado en el número 11 y contenedor reciclaje en número 8	2	-
Blasco Ibáñez	Contenedores y paso de peatones	4	-
Teodoro Camino	Plaza minusválidos	1	-
Octavio Cuartero	Contenedores reciclaje en el número 7	1	-
		104	9

Nuevas Zonas de Estacionamiento Limitado

<i>Situación</i>	<i>Zona Azul</i>	<i>Zona Residentes</i>
Torres Quevedo desde Dionisio Guardiola hasta Octavio Cuartero	32	
Octavio Cuartero, desde Torres Quevedo hasta Pedro Coca	0	10
Pedro Martínez Gutiérrez desde Pérez Pastor hasta Feria	23	
Doctor Ferrán, desde calle Feria hasta calle Pedro Martínez Gutiérrez	0	18
Avenida Isabel La Católica desde calle San Adolfo hasta calle Industria	24	
Avenida Isabel La Católica desde Avenida Guardia Civil, hasta calle Mariana Pineda	15	
Aparcamiento Alcalde Conangla, enfrente calle Nuestra Señora de la Victoria		10
Aparcamiento Alcalde Conangla, enfrente calle Nuestra Señora de la Victoria		10
	104	38

Segundo.– Teniendo en cuenta el actual uso de la Zona Verde, la dificultad del control de la misma y el aumento de inconvenientes de tráfico que originaría un correcto uso de ésta, suprimir las plazas de estacionamiento en la zona verde y cuando sean eliminadas del Paseo de la Libertad, sean transformadas en plazas de Zona Azul.

Plazas que serán eliminadas próximamente

<i>Situación</i>	<i>Motivo</i>	<i>Zona Verde</i>
Paseo de la Libertad	Reforma prevista del Paseo	54

Tercero.– Que proceda a publicar la presente resolución así como el texto íntegro de la Ordenanza con un refundido que incluya los cambios realizados.

Así lo manda y firma el Excmo. Sr. Alcalde en la ciudad de Albacete en la fecha que junto con su número de la resolución se expresa al principio, de todo lo cual yo el Oficial Mayor doy fe.–El Alcalde, Manuel Pérez Castell.– El Oficial Mayor, ilegible. •6.774•

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Albacete.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, de lunes a viernes de 9 a 13,30 en la Secretaría de la Inspección Municipal de Tributos, sita en la 2ª planta de este Ayuntamiento, al efecto de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

<i>Expte.</i>	<i>Obligado tributario</i>	<i>NIF/CIF</i>	<i>Act. Insp.</i>	<i>Concepto</i>
06/0008	Aceros Ordex, S.L.	B81931883	SB-5572	Impuesto incremento valor terrenos
06/0007	Aceros Ordex, S.L.	B81931883	B-5572	Impuesto incremento valor terrenos
06-084	Giménez Cifuentes, Josué	7565497S	Requer.	Impuesto incremento valor terrenos
06/0010	Grupo Comercial Samen, S.L.	B48672893	SB-5574	Impuesto incremento valor terrenos
06/0009	Grupo Comercial Samen, S.L.	B48672893	B-5574	Impuesto incremento valor terrenos
05/1061	Instalmancha, S.C.L.	F02033694	B-6678	Impuesto incremento valor terrenos
05/0828	Juan A. González Moreno	43549601K	B-6622	Impuesto Construc. Instal. y obras
05/0861	Martínez Gascon, María José	47063817K	SB-6630	Impuesto incremento valor terrenos
06-005	Naves Industriales Romica, S.L.	B02294650	Requer.	Impuesto incremento valor terrenos
06-041	Olivas Molina, Braulio	5026762C	Requer.	Impuesto incremento valor terrenos
05/0857	Ortego López, S.L.	B02291730	SB-6628	Impuesto incremento valor terrenos
05/1081	Pérez Bango, María Jesús	11405536C	B-6682	Impuesto incremento valor terrenos

Expte.	Obligado tributario	NIF/CIF	Act. Insp.	Concepto
06-054	Redondo Frías, Abel	5010555M	Audien.	Impuesto incremento valor terrenos
05/0973	Residencial Elcano, S.L.	B02162972	SA-5544	Impuesto incremento valor terrenos
05/0822	Rueda Salmerón, Julián y otro	47079523H	SB-6621	Impuesto incremento valor terrenos
05/0902	Sánchez Arroyo, Angel y otra	5091651A	SB-5528	Impuesto incremento valor terrenos
06/0011	Sánchez Moreno, Antonio y otra	5165666G	B-6689	Impuesto incremento valor terrenos
05/0503	Sanz Martínez, Pedro Manuel	50417521A	SB-6018	Impuesto incremento valor terrenos
05/0904	Serrano Cardo, Mateo José	7548236G	SB-5529	Impuesto incremento valor terrenos
06-090	Simón García, Antonio	5125763Y	Requer.	Impuesto incremento valor terrenos
05-0570	Tornero García, Angel	5030145E	Audien.	Impuesto incremento valor terrenos

Albacete a 17 de febrero de 2006.–El Alcalde, Manuel Pérez Castell. •6.058•

AYUNTAMIENTO DE ALBOREA

ANUNCIO

Transcurrido el periodo de exposición pública del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 16 de diciembre de 2005, sobre aprobación inicial del presupuesto de este Ayuntamiento para el año 2006, según anuncio publicado en el *B.O.P.* número 5, de 13 de enero de 2006, sin que se hayan presentado reclamaciones, se considera definitivamente adoptado el acuerdo inicial y aprobado con el mismo carácter el presupuesto general del año 2006, así como sus bases de ejecución y la plantilla de personal, cuyo resumen es el siguiente:

Estado de gastos

Capítulo I.– Gastos de personal: 179.063,22 euros.
 Capítulo II.– Bienes corrientes y servicios: 167.883,47 euros.
 Capítulo III.– Gastos financieros: 60,00 euros.
 Capítulo IV.– Transferencias corrientes: 66.422,93 euros.
 Capítulo VI.– Inversiones reales: 142.620,00 euros.
 Capítulo VII.– Transferencias de capital: 8.000,00 euros.
 Capítulo VIII.– Activos financieros: 0,00 euros.
 Capítulo IX.– Pasivos financieros: 0,00 euros.
 – Total: 564.049,62 euros.

Estado de ingresos

Capítulo I.– Impuestos directos: 113.701,90 euros.
 Capítulo II.– Impuestos indirectos: 15.000,00 euros.
 Capítulo III.– Tasas y otros ingresos: 96.577,90 euros.
 Capítulo IV.– Transferencias corrientes: 199.125,94 euros.
 Capítulo V.– Ingresos patrimoniales: 10.091,88 euros.
 Capítulo VI.– Enajen. de inversiones reales: 31.640,00 euros.
 Capítulo VII.– Transferencias de capital: 154.331,50 euros.

Capítulo VIII.– Activos financieros: 0,00 euros.

Capítulo IX.– Pasivos financieros: 97.912,00 euros.
 – Total: 564.049,62 euros.

Plantilla orgánica de personal y clasificación de puestos de trabajo de funcionarios y personal laboral.

1.– Funcionarios de carrera.

Escala; Subescala; Grupo; C.D.; C.E.; N° Plazas

Habilit. N.; Secretaría-Interv.; B; 26; 4.431,53 euros; 1.

Admón. General; Administrativo; C; 22; 1.765,11 euros; 1.

Admón. Especial (Policia Local); Serv. Especiales; C; 14; 2.480,64 euros; 1.

Total personal funcionario: 3.

2.– Personal laboral indefinido.

Denominación del puesto; N° puestos; Titulación; Retrib./Año

Agente Cultural; 1; B.U.P.; 18.911,49 euros.

Peón Serv. Varios; 1; Cert. Est. P.; 14.542,75 euros.

Oficial Albañil 2ª; 1; Cert. Est. P.; 16.562,00 euros.

Total laboral fijo: 3

3.– Personal laboral eventual.

Denominación del puesto; N° puestos; Titulac.; Durac.

Limpiadora; 1; C.E.P.; 3 M.

Monitores Cursos U.P.; 4 T/P; Tit. Espec.; Curso.

Profesor Educación Adultos; 1 T/P; Prof. EGB; Curso.

Socorrista Piscina; 1; Tit. Espec.; Tempor.

Portero Piscina; 1; C.E.P.; Tempor.

Total laboral eventual: 8

Contra la aprobación definitiva puede interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

En Alborea a 23 de febrero de 2006.–El Alcalde, José Rafael Navarro González. •5.963•

AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

LICENCIA DE APERTURA ESTABLECIMIENTO

Expediente N° CA-1361/2006

Expediente N° 227/2006 - Oficina Técnica

Tipo expediente: Lic. apertura. Calificada molesta, insalubre, nociva o peligrosa.

Datos del solicitante de la licencia.

Nombre del interesado: Almez Sociedad Import-Export, S.L.

C/ Aniceto Coloma, 25.

02640 - Almansa (Albacete).

NIF/CIF: B02334845

Datos de la actividad.

Emplazamiento: Avda. José Hernández de la Asunción, 13-bajo.

Actividad: Envasado y venta de aceite de oliva.

Tipo de apertura: Primera instalación.

La presente solicitud se hace pública, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Regla-

mento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Almansa, 21 de febrero de 2006.–La Alcaldesa Acctal., Marta Abarca Tormo. •6.012•

AYUNTAMIENTO DE BONETE

ANUNCIO

Bases de la convocatoria de oposición libre para la cobertura con carácter indefinido de una plaza de personal laboral a tiempo completo de este Ayuntamiento

Categoría: Limpiador/a.

Primera.– Objeto de la convocatoria.

Constituye el objeto de la presente convocatoria establecer las bases que habrán de regir, en el proceso selectivo, para la provisión de una plaza de Limpiador/a a tiempo completo perteneciente al grupo E. La plaza se halla dotada con las retribuciones básicas establecidas para el Grupo E y las complementarias que correspondan de conformidad con la legislación vigente y acuerdos municipales.

– Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (reformada por Ley 57/2003 de 16 de diciembre; Real Decreto-Legislativo 781/1986, de 18 de abril, Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, con las modificaciones introducidas por la Ley 23/1988; Real Decreto 364 de 1995, de 10 de marzo Real Decreto 896/1991, de 7 de junio y demás disposiciones concordantes o complementarias sobre la materia.

Funciones de las plazas convocadas:

La plaza de referencia se destina a la realización de las funciones propias de la categoría que se convoca. Según aparecen indicadas expresamente en el anexo II de estas bases.

Segunda.– Condiciones de los aspirantes.

1.– Ser español/a, nacional de un país miembro de la Unión Europea o nacionalidad de cualquiera de los Estados de los que en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que esta se haya definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea. Los/las aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán estar en posesión o en condiciones de obtenerlo en la fecha que finalice el plazo de presentación de solicitudes, del Diploma Superior de Español como Lengua Extranjera establecida en el Real Decreto 826 de 1988, de 20 de julio, modificado y completado por el Real Decreto 1 de 1992, de 10 de enero, o en posesión del certificado de Aptitud en Español para Extranjeros expedido por las Escuelas Oficiales de Idiomas.

2.– Tener cumplidos los dieciocho años de edad.

3.– No padecer enfermedad o defecto físico que

impida el normal desarrollo de las funciones del puesto de trabajo.

4.– Estar en posesión o encontrarse en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo o presentación de instancias del título de Graduado Escolar, Graduado en Educación Secundaria o Certificado de Escolaridad.

5.– No hallarse inhabilitado/a por sentencia firme para el ejercicio de funciones públicas, ni haber sido separado/a mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas.

6.– No hallarse en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad previstas en la legislación vigente.

Todos los requisitos anteriores deberán de poseerse el día en que finalice el plazo de presentación de instancias y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección.

2.2.1 Discapacitados.– Normas especiales:

De acuerdo con lo establecido en la Ley 13 de 1982, de 7 de abril, de Integración Social de Discapacitados y el Real Decreto 2.271 de 2004, de 3 de diciembre, la presente convocatoria no establece exclusión alguna por limitación física o psíquica de los candidatos que no sean derivadas de la propia incompatibilidad de éstas con el desempeño normal de las tareas o funciones correspondientes.

En las pruebas convocadas se establecen para las personas discapacitadas que lo soliciten, adaptaciones de tiempos y medios para su realización, de forma que gocen en las mismas de igualdad de oportunidades respecto a los demás participantes.

A los efectos de lo dispuesto en el apartado anterior, serán considerados como personas minusválidas aquellas a quienes se les haya reconocido dicha condición por los órganos estatales o autonómicos correspondientes, y así lo acrediten dentro del plazo de presentación de solicitudes.

Tercera.– Presentación de solicitudes.

3.1.– Forma.– Las instancias solicitando tomar parte en las diferentes pruebas selectivas, deberán extenderse preferentemente en impreso formalizado establecido por el Ayuntamiento de Bonete, que será facilitado gratuitamente por las oficinas del Ayuntamiento. Se acompañará a la instancia fotocopia del D.N.I.

3.2.– Plazo de presentación. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del extrac-

to de las bases de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*. En el caso de que el último día de presentación de solicitudes fuera sábado o festivo, el plazo finalizará el siguiente día hábil.

El anuncio comprendido en las presentes bases se publicará en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, extracto en el *Boletín Oficial del Estado*.

Los anuncios posteriores relacionados con la presente convocatoria se publicarán en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

3.3.– Lugar de presentación. El impreso de solicitud debidamente cumplimentado será dirigido al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bonete y presentado en el Registro General de la Corporación, en el horario de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas.

Independientemente de lo anterior, las solicitudes también podrán presentarse con arreglo a lo previsto en el apartado 4 del artículo 38 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Cuarta.– Admisión de solicitudes.

4.1.– Para ser admitido a las distintas pruebas selectivas de la plaza convocada, bastará con que los aspirantes manifiesten en sus instancias que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, referida siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

4.2.– Expirado dicho plazo de publicación de instancias, el Alcalde-Presidente dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos/as y excluidos/as.

Dicha resolución se publicará en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, y tablón de anuncios del Ayuntamiento, y contendrá la relación nominal de admitidos/as y excluidos/as con sus correspondientes D.N.I., causa de las exclusiones, plazo de subsanación de defectos y lugar en el que se encuentran expuestas al público las listas certificadas y completas de los aspirantes admitidos/as y excluidos/as.

Asimismo en la resolución anterior se determinará la composición nominal del Tribunal calificador y se fijará el lugar, fecha y hora de realización del primer ejercicio.

4.3.– El plazo de subsanación de los defectos que hayan motivado la exclusión de los aspirantes o su omisión en la relación de admitidos/as, será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución anterior en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete. Los aspirantes que, dentro de dicho plazo, no subsanen su exclusión o no aleguen su omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos serán, definitivamente, excluidos del proceso selectivo mediante resolución motivada de esta Alcaldía.

4.4.– Los errores de hecho podrán subsanarse en

cualquier momento, a petición del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la vigente Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

La lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as será expuesta en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento una vez finalizado el plazo de subsanación de defectos.

Quinta.– Composición, constitución y actuación de los órganos de selección.

5.1.– El Tribunal calificador que juzgará las distintas pruebas selectivas estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o Concejal en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Vocales:

Un representante de la Comunidad Autónoma.

Un representante del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español.

Un representante del Grupo Municipal del Partido Popular.

Podrán designarse suplentes que, simultáneamente, con los titulares respectivos integrarán el Tribunal.

Se podrán designar asesores para todas o algunas de las pruebas convocadas, cuya función se limitará a asesorar al Tribunal sin que puedan intervenir directamente en la calificación de los mismos.

Los vocales habrán de contar con igual o superior titulación a la exigida a los aspirantes a la plaza.

5.2.– Abstención y recusación. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo y de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, notificándose al Presidente de la Corporación. Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal, en los casos previstos en los artículos 28 y 29 de la citada Ley.

5.3.– Actuación y constitución del Tribunal. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros integrantes, titulares o suplentes, de modo indistinto, y estará facultado para resolver, por mayoría de votos de los miembros presentes, todas las dudas que surjan de la aplicación de las normas contenidas en las presentes bases, y determinará la actuación procedente en los casos no previstos.

Sus acuerdos sólo podrán ser impugnados por los interesados en los supuestos y forma establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.4.– Revisión de las resoluciones del Tribunal.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, de conformidad con lo establecido en el artículo 102 y siguientes de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre.

5.5.– A los efectos de lo dispuesto en el Real Decreto 236 de 1988, de 4 de marzo, el Tribunal actuante tendrá la categoría cuarta.

Sexta.– Comienzo y desarrollo de las pruebas.

6.1.– El lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio se hará público en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, al mismo tiempo que se publique la lista de admitidos y excluidos y composición nominal del Tribunal.

6.2.– Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de las pruebas quienes no comparezcan, salvo en los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el Tribunal.

6.3.– El orden de actuación de los aspirantes para aquellos ejercicios que no puedan realizarse de una manera conjunta será el alfabético, comenzando por los aspirantes cuyo primer apellido empiece por la letra F de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Función Pública para el año 2005.

6.4.– Los aspirantes vendrán provistos de su D.N.I., en cada uno de los ejercicios. El Tribunal podrá requerir, en cualquier momento, a los aspirantes para que acrediten su personalidad.

Si en el transcurso del procedimiento selectivo llegara al conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de requisitos necesarios para participar en la convocatoria, lo comunicará al Presidente, el cual dará cuenta a los órganos competentes de las inexactitudes a los efectos oportunos.

Tras la realización de cada uno de los ejercicios, el Tribunal hará pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento la relación de calificaciones con indicación de quienes lo hayan superado.

Séptima.– Sistema selectivo y calificación.

La selección de los aspirantes se efectuará por el sistema de oposición libre.

Todos los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal, en cada uno de los ejercicios, será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes en aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Se considerarán aprobados, de entre los aspirantes aquellos que, habiendo superado las pruebas, hayan obtenido mayor puntuación, y cuyo número no podrá ser superior al de las vacantes convocadas.

Octava.– Ejercicios.

Serán dos, de carácter obligatorio y eliminatorio.

Primer ejercicio:

Consistirá en la realización de una prueba de tipo test, cuyas preguntas serán extraídas de los temas del anexo I con cuatro alternativas siendo una de ellas la correcta. El número total de preguntas del tipo test será de 40.

El tiempo para la realización de este ejercicio será de sesenta minutos.

Las respuestas correctas serán calificadas con un punto y las erróneas se puntuarán negativamente con -0.25.

Para poder acceder a la realización del segundo ejercicio será obligatoria la obtención de al menos 5 puntos en el primer ejercicio (una vez aplicada la fórmula: n° respuestas positivas – n° respuestas negativas/4).

Segundo ejercicio:

Prueba práctica:

Consistirá en la realización de diferentes ejercicios prácticos encaminados a determinar la aptitud de los aspirantes para el correcto desempeño de las funciones que corresponden a la plaza ofertada.

No obstante, en función de las disponibilidades de tiempo o espacio, o con el fin de ampliar determinados aspectos de este primer ejercicio, el Tribunal podrá sustituir o completar la realización práctica de las pruebas, señalada en el párrafo anterior, con otra de contenido teórico-práctico en la que los aspirantes deberán contestar, por escrito u oralmente lo que determinará asimismo el Tribunal, a preguntas de tipo eminentemente práctico, siempre en conjunción con el contenido de las plazas convocadas.

La duración de este ejercicio será la que determine el Tribunal.

Novena.– Lista de aprobados y propuesta del Tribunal.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, no pudiendo éstos superar el número de plazas convocadas y elevará dicha relación a la Alcaldía-Presidencia para que formule el nombramiento pertinente.

Al mismo tiempo remitirá a dicha autoridad el acta de la última sesión.

Décima.– Presentación de documentos y contratación.

10.1.– Los aspirantes propuestos presentarán ante la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista definitiva de aprobados en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, los siguientes documentos acreditativos de que poseen las condiciones, capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria:

a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.

b) Copia compulsada o fotocopia (que deberá presentarse junto con el original para su compulsación del título exigido en el apartado c) de la base tercera de la presente convocatoria.

c) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función, expedido por Médico Colegiado.

d) Declaración jurada de no haber sido separado del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

10.2.– Excepciones. Quienes tuvieran la condición de funcionario de carrera estarán exentos de justificar, documentalmente, las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio,

Consejería, Entidad Local u Organismo del que dependieren, para acreditar tal condición.

10.3.– Falta de presentación de documentos.

De conformidad con lo previsto en el artículo 18.3 del Real Decreto 364 de 1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionario Civiles de la Administración General del Estado, la Autoridad convocante por sí o a propuesta del Presidente del Tribunal deberá dar cuenta a los órganos competentes de las inexactitudes o falsedades en que hubiesen podido incurrir los aspirantes, a los efectos procedentes.

10.4.– Con la lista de aspirantes que, habiendo obtenido una nota igual o superior a cinco en cada uno de los ejercicios, no hayan conseguido la plaza, se creará una bolsa de trabajo para posibles contrataciones de interinidad en el futuro.

Decimoprimer.– Normas finales.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de éstos y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre.

Para lo no previsto en las presentes bases será de aplicación la Ley 7 de 1985, de 2 de abril; el Real Decreto Legislativo 781 de 1986, de 18 de abril; la Ley 30 de 1984, de 2 de agosto; el Real Decreto 2.223 de 1984, de 19 de diciembre; Real Decreto 896 de 1991, de 7 de junio, y demás disposiciones legales aplicables.

Estas bases han sido aprobadas por Decreto de la Alcaldía de fecha 2 de febrero de 2006. Bonete 2 de febrero de 2006.–El Secretario.

Anexo I

Programa de la prueba teórica

Tema 1.– Limpieza y mantenimiento de dependencias y servicios. Formas y normas.

Tema 2.– Limpieza de suelos y paredes. Formas de realización.

Tema 3.– Limpieza de lugares, accesorios y exteriores. Formas de realización.

Tema 4.– Material necesario para limpieza de habitaciones, suelos y servicios.

Tema 5.– Instrumentos y utensilios. Mantenimiento y limpieza.

Tema 6.– La Constitución Española de 1978: Principios generales. Los derechos y deberes fundamentales.

Tema 7.– Personal al servicio de la Entidad Local. Derechos y deberes del personal al servicio de los entes locales.

Anexo II

Funciones de la plaza de Operarios de Limpieza (Limpiador).

– Realiza operaciones manuales que tienen carácter habitual y repetitivo, y que se efectúan según métodos utilizados de forma habitual, con el fin de obtener la ejecución de los trabajos en buenas condiciones.

– Tareas propias de limpieza, en los centros y lugares que designe el encargado o persona que le sustituya. Todos los puestos de este Ayuntamiento contienen las siguientes particularidades:

– Información al público.

– Utilización, cuidado y mantenimiento de las herramientas, material y maquinaria para el desempeño de su puesto.

– Cualquier otra función relacionada con su puesto de trabajo que se le encomiende, de acuerdo con su grupo y categoría. Los posibles conflictos serán resueltos por la Mesa de Negociación.

– En aquellos departamentos o servicios en los que existan alumnos en prácticas o becarios, la jefatura de los mismos asumirá su control y seguimiento.

– Será función de todos aquellos puestos que tengan trabajadores a su cargo, la comunicación a sus superiores de cualquier incidencia relacionada con la actividad de los mismos.

El Alcalde. Rubricado y firmado.

Diligencia.– Para hacer constar que las presentes bases han sido aprobadas por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 2 de febrero de 2006.

Bonete, 27 de febrero de 2006.–El Secretario, ilegible.

•6.246•

AYUNTAMIENTO DE LA GINETA

ANUNCIO

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado el pasado día 21 de febrero de 2006 se ha adjudicado el contrato de servicios denominado Limpieza de Edificios Municipales a la empresa Catalina Castillo Cuartero, con N.I.F. 5.095.357 Y, por importe de ciento setenta y nueve mil setenta y dos euros (179.072 euros), IVA incluido, por un período de dos años.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 93.2 del R.D. Legislativo 2/2000, de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En La Gineta a 3 de marzo de 2006.–El Alcalde, Antonio Belmonte Moraga.

•6.758•

Don Antonio Belmonte Moraga, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa,

Hace saber que por Decreto de la esta Alcaldía se aprobaron las siguientes bases para la adjudicación de una licencia municipal de auto-taxi para vehículo turis-

mo de antigüedad inferior a dos años por el sistema de concurso:

Condicionado para la adjudicación de una licencia de auto-taxi

Primera.– El objeto de la presente convocatoria es la

adjudicación, por el procedimiento de concurso, de una licencia de transporte público discrecional de viajeros para vehículo turismo de antigüedad inferior a dos años, apta para cinco plazas, incluida la del conductor.

Segunda.—Condiciones generales:

f) Ser español, o bien ciudadano de un Estado miembro de la Unión Europea o de otro país extranjero con el que, en virtud de lo dispuesto en los tratados o convenios internacionales suscritos por España, no sea exigible el citado requisito.

g) Haber cumplido 18 años, sin exceder de aquellos que fija el Código de Circulación o leyes vigentes para este tipo de actividades.

h) Hallarse en posesión del permiso de conducción de automóviles de la clase correspondiente, expedido por la Autoridad competente.

i) No padecer enfermedad infecto-contagiosa o impedimento físico que imposibilite o dificulte el normal ejercicio de la profesión.

j) Carecer de antecedentes penales.

- Condiciones específicas:

b) Ser propietario de un vehículo turismo de antigüedad inferior a dos años, de cinco plazas (incluida la del conductor).

Tercera.— Las solicitudes serán dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Gineta, acompañadas de los documentos que acrediten el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Condicionado Segundo. Asimismo, se deberá adjuntar a la instancia fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.

No obstante lo dispuesto con anterioridad, se deberán presentar en el plazo de un mes, una vez concedida la licencia solicitada, los siguientes documentos:

d) Permiso de Circulación del automóvil en que se ha de prestar el servicio, que tenga antigüedad inferior a dos años, desde la fecha de su matriculación.

e) Declaración de no hallarse inhabilitado para prestar servicio urbano e interurbano de transporte en automóvil ligero.

f) Póliza del Seguro de Responsabilidad de daños a terceros y personas transportadas.

Las solicitudes, a las que se acompañará la documentación que se exige en el condicionado de la convocatoria, se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de La Gineta, durante el plazo de quince días naturales siguientes al de la publicación de la presente convocatoria en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete.

Cuarta.— Terminado el plazo de presentación de solicitudes, la relación de aspirantes a las licencias se hará pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el *B.O.P.* de Albacete, a fin de que los interesados y las Asociaciones de Taxistas, tanto de empresas como de trabajadores, puedan alegar lo que estimen proceden-

te en defensa de sus derechos en el plazo de quince días naturales.

Quinta.— El órgano encargado de la adjudicación de la licencia, a la vista de la propuesta que realice el Tribunal formado al efecto conforme a las solicitudes presentadas con la documentación correspondiente, será la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento.

Sexta.— La licencia de auto-taxi objeto del concurso, se adjudicará a los aspirantes que reúnan las condiciones establecidas en el presente pliego y que obtengan la mejor puntuación resultante de los siguientes elementos de valoración:

El baremo será de 8 puntos como máximo, de acuerdo con los siguientes criterios:

1.— Por cualquier minusvalía superior al 33% que no merme en modo alguno la conducción normal del vehículo: 3 puntos.

2.— Por hijos a cargo del solicitante: 0'5 puntos por cada hijo, con 2 puntos de puntuación máxima.

3.— Por hallarse el aspirante en situación de desempleo en el momento de presentar la solicitud: 1 punto.

4.— Hallarse en posesión del permiso de conducción de automóviles de la clase correspondiente exigida en las presentes bases, con una antigüedad superior a los 5 años: 1 punto.

5.— Compromiso por escrito de aportar un vehículo adaptado a su uso por viajeros minusválidos: 1 punto.

Séptima.—

1.— El adjudicatario de la licencia está obligado a prestar el servicio con el vehículo correspondiente en el plazo de sesenta días naturales, contados desde la fecha de la concesión de la licencia.

2.— Las licencias municipales de taxi tendrán carácter personal e intransferible, quedando prohibido a los titulares de las mismas cambiar entre sí los nombres y los números, así como el traspaso, cesión o venta de la licencia, con las excepciones previstas, en su caso, legalmente.

3.— Sin perjuicio de lo anterior, esta licencia estará sujeta a lo dispuesto en la normativa vigente en cada momento, tanto de carácter estatal como autonómico, así como, en su caso, a las Ordenanzas Municipales que pudieran resultarle de aplicación.

Octava.—

El Tribunal estará compuesto por las siguientes personas:

Presidente: Lo será el Alcalde don Antonio Belmonte Moraga, o el Concejal en quien delegue.

Vocales:

- Dos vocales designados por la Alcaldía.

- La Secretaria-Interventora del Ayuntamiento.

Secretario: Un funcionario del Ayuntamiento designado por la Alcaldía.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En la Gineta a 8 de marzo de 2006.—El Alcalde-Presidente, Antonio Belmonte Moraga. •6.901•

AYUNTAMIENTO DE HELLÍN

ANUNCIO

Aprobado por resolución de Alcaldía número 598 de 10-03-2006 el expediente de contratación para

la «redacción de proyecto, dirección y ejecución de obras de remodelación de complejo deportivo en

la pedanía de Isso», de Hellín (Albacete).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por R.D. Legislativo 2/2000 de 16 de junio, se hace pública la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato, de acuerdo con lo siguiente:

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Hellín (Albacete), calle El Rabal, 1, C.P. 02400.

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.

c) Número de expediente: 2006/08.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contratación conjunta de la redacción de proyecto, dirección y ejecución de obras de remodelación de complejo deportivo.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Isso-Hellín (Albacete).

d) Plazo de ejecución: 3 meses y 20 días.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación. Importe total: 678.296,08.000 euros.

5.- Garantía provisional: 13.565,92 euros.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Hellín.

b) Domicilio: Calle El Rabal, 1.

c) Localidad y Código Postal: 02400 Hellín.

d) Teléfono: 967 541 500.

e) Fax: 967 300 053.

8.- Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación:

Grupo K, subgrupo 6, Categoría e)

Grupo G, subgrupo 4, Categoría e)

Grupo G, subgrupo 6, Categoría f)

Grupo E, subgrupo 7, Categoría d)

Grupo C, subgrupos 2, 4, 6, 7, 8 y 9, Categoría c).

9.- Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Hasta el decimotercer día natural siguiente a la publicación del anuncio de convocatoria en el *B.O.P.* de Albacete. Si coincidiese en sábado, domingo o festivo, se ampliará hasta el primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Según pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Ayuntamiento de Hellín.

2. Domicilio: Calle El Rabal, 1.

3. Localidad y Código Postal: 02400 Hellín.

9.- Apertura de ofertas:

f) Entidad: Ayuntamiento de Hellín.

g) Domicilio: Calle El Rabal, 1.

h) Localidad y Código Postal: 02400 Hellín

i) Fecha: El primer día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación de ofertas.

j) Hora: 12:00 horas.

10.- Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

Hellín, 14 de marzo de 2006.-El Alcalde, Diego García Caro. •7.070•

AYUNTAMIENTO DE TARAZONA DE LA MANCHA

ANUNCIO

Doña Francisca Saiz Mancha, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha (Albacete).

Hace saber: Que ha quedado elevado a definitivo, por no haberse presentado reclamación alguna, el acuerdo provisional de aprobación del Reglamento para la prestación del servicio de «kanguras» en Tarazona de La Mancha, adoptado por el Ayuntamiento pleno en sesión celebrada el 24 de noviembre de 2005, y publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete el 7 de diciembre de 2005.

De conformidad con lo establecido en el artículo 196.2 del R.D. 2.568/1986 Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, procede la publicación íntegra del mismo, que entrará en vigor a partir del día siguiente a su publicación en el *B.O.P.* de Albacete.

Reglamento del Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha que regula la prestación del servicio de «kanguras».

Objetivo general

Promover el principio de igualdad de oportunidades, recogiendo la necesidad de establecer medidas que

hagan posible la reconciliación entre la vida laboral y familiar, para hacer compatible el horario laboral, especialmente a aquellas familias mono parentales y a las mujeres víctimas de malos tratos.

Aumentar el bienestar y la calidad de vida de las unidades familiares formadas prioritariamente por una mujer a cuyo cargo exclusivo se encuentran personas dependientes.

Objetivo específico

1. Proporcionar un servicio de Kanguras a mujeres con menores, mayores y/o personas enfermas o con discapacidad, durante un periodo de tiempo en que la mujer beneficiaria desarrolla una actividad de carácter laboral, formativo o social.

2. Facilitar a las mujeres víctimas de malos tratos el cuidado de menores para que consigan su plena autonomía personal evitando cualquier tipo de dependencia.

3. Contribuir a elevar el nº de mujeres incorporadas al empleo, a la formación y a la participación social.

4. Prevenir situaciones de discriminación y/o fenómenos de exclusión social para familias monoparentales con cargas no compartidas, por disponer de menos oportunidades socioeconómicas.

5. Disponer de un programa de solidaridad en un entorno social avanzado donde las necesidades de los ciudadanos y ciudadanas sean atendidas y repercutan favorablemente en el conjunto de la población.

6. Contribuir a la implicación en las Instituciones Públicas de políticas de igualdad.

Definición del servicio

El servicio consiste en la prestación de horas de trabajo en el domicilio familiar a menores de 0 a 9 años de edad, mayores de 65 años con enfermedad grave incapacitante, discapacitados y/o personas enfermas, durante el tiempo en que la mujer beneficiaria desarrolla una actividad de carácter laboral, formativo o social.

En caso de que en el domicilio se encuentre una persona responsable de 16 o más años que pueda ocuparse del usuario dependiente, el servicio será motivo de denegación.

Distribución de horas

El número de horas a subvencionar por el Instituto de la Mujer, según la población existente en Tarazona de La Mancha es de 700 horas por año.

Personas beneficiarias

1. Mujeres víctimas de malos tratos.
2. Mujeres residentes en Tarazona de La Mancha, con responsabilidades no compartidas como consecuencia de una situación de viudedad, divorcio, separación o la no presencia de la pareja.
3. Todas aquellas situaciones y circunstancias no previstas inicialmente pero valoradas como análogas o de excepción.

Criterios de concesión

El servicio se concederá en función de la valoración de los tipos de necesidades y de los criterios de las beneficiarias cuando exista más de 1 una beneficiaria para una misma franja horaria.

Característica de la necesidad valoración

- Motivos Laborales: 7 puntos
 - Actividades formativas
 - Formación laboral (Incluye la inserción laboral): 6 puntos
 - Formación para emprendedoras o creación empresas: 5 puntos
 - Citaciones Médico, INEM, gestiones, justicia, terapia de pareja, gestiones en el banco, notaría, etc.: 4 puntos
 - Español para extranjeros: 4 puntos
 - Formación permanente: 3 puntos
 - Permiso de conducir: 2 puntos
 - Actividades de ocio y respiro familiar: 1 punto
- La necesidad se valora de forma independiente, no pueden concurrir más de un motivo para la solicitud del Servicio. En caso de que haya 2 o más motivos siempre se valorará el de mayor puntuación, no siendo acumulativo la puntuación de todos los motivos alegados para solicitar el servicio de Kanguras.

No obstante cualquier solicitud del servicio por Emergencia Social se asignará automáticamente. Se define emergencia social como aquella situación no prevista en el tiempo que impide prever con antelación suficiente sus consecuencias y por tanto solicitar el servicio de Kanguras en el tiempo y forma establecidos en la

Ordenanza. A modo de ejemplo se pueden considerar situación de emergencia social (Urgencias médicas, Defunciones de familiares hasta 2º grado de consanguinidad y 3º de afinidad, ...). La Emergencia Social siempre tendrá que ser valorada por un técnico del centro de la Mujer quien atendiendo a las características que han originado esta situación deberá determinar si se acepta o se deniega la solicitud

Disposiciones económicas

El coste total del servicio de Kanguras será financiado por el Instituto de la Mujer y el Excmo. Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha.

Igualmente el Servicio de Kanguras será totalmente gratuito para las beneficiarias del mismo.

Prestadoras del servicio

Para ser admitida como Kangura, las aspirantes deberán reunir entre otros los siguientes requisitos:

1. Mujeres mayores de edad.
2. Haber realizado el curso de formación específico para el programa Kanguras cuyos contenidos se ajusten a la programación exigida por el Instituto de la Mujer.
3. Superar una prueba de aptitud y entrevista personal.

Funcionamiento

El carácter de la prestación del servicio es temporal y puntual, está destinado a paliar una situación de emergencia por parte de la usuaria del mismo y se valorará la conveniencia de la prestación para la resolución del problema y el tiempo necesario, con un máximo de 2 semanas. Cuando la prestación del servicio sea superior a 3 días será necesario la valoración por parte del técnico del centro de la mujer.

El Ayuntamiento de Tarazona de La Mancha será el encargado de realizar el contrato laboral a las prestadoras del servicio. La plantilla para la prestación del servicio estará formada por 1 trabajadora pudiéndose ampliar a 2 si las necesidades del servicio así lo demandan.

El servicio de Kanguras se prestará de lunes a viernes en horario de 8 a 20 horas. El servicio se prestará en 2 modalidades:

Individual:

- El servicio se prestará en el domicilio de la solicitante.
- El tiempo máximo de horas en cada domicilio será de 3 horas al día durante el tiempo necesario para el que se ha solicitado el servicio, salvo causas justificadas. En este caso el servicio puede ampliarse previa valoración de la causa y siempre que sea justificable documental-mente.

- La única y exclusiva obligación de la Kangura para niños/as, es el cuidado de los mismos/as y la realización de las labores, que para el buen estado de estos fuera necesario.

Actividades con niños/as:

- Vestir y asear a lo/as menores.
- Acompañamiento desde casa al centro escolar y viceversa.
- Administración de alimentos.
- Actividades de ocio y juego en el domicilio.
- Apoyo en la realización de tareas escolares.
- Compañía y supervisión de lo/as menores.

- La Kangura para personas mayores y discapacitado/as tiene como única y exclusiva obligación cuidar a la persona mayor en su situación de acompañamiento.

Actividades con mayores y discapacitados/as:

Vestir y asear a los mayores/discapacitado/as

Administración de alimentos

Actividades de ocio y entretenimiento:

* Lectura de libros

* Conversación y tertulia

* Paseos

* Etc.

Compañía y supervisión

Acompañamiento en gestiones y visitas médicas (Siempre que sea imprescindible y previo consentimiento del familiar encargado de la guarda del usuario dependiente).

- En ningún caso tanto en el cuidado de niños/as como en el cuidado de discapacitado/as la Kangura realizará tareas domésticas o de compras, ya que la persona directamente responsable del cuidado de lo/as menores o que conviva con la persona mayor o discapacitada, debe dejar preparado todo lo necesario para su cuidado, durante el tiempo que transcurra el servicio.

- La Kangura estará en el domicilio 5 minutos antes de la hora de comienzo del servicio y deberá abandonar el domicilio como máximo 10 minutos después de la hora de finalización. Las faltas de puntualidad por parte de la beneficiaria sin justificación serán sancionadas con la retirada del servicio. La justificación deberá realizarse siempre que sea posible documentalmente.

Colectiva:

- En caso de que el servicio se preste a un colectivo, la Kangura se hará cargo de un grupo de niños/as en un lugar habilitado para tal efecto mientras su progenitor/a/o participa en una actividad formativa o de ocio. El servicio siempre que se solicite con carácter tendrá que tener carácter puntual no pudiendo ser continuado en el tiempo.

La solicitante no podrá elegir a la persona Kangura, siempre que en el servicio haya más de 1 Kangura. Será el centro de la mujer el que asignará la que por orden de servicio le corresponda.

El Ayuntamiento no se hace responsable de la desaparición de objetos o dinero del domicilio de la solicitante.

Se realizará una revisión periódica del servicio para valorar las posibles modificaciones y proceder a la renovación o extinción del servicio.

El servicio Kanguras no sustituirá a otros programas que ya funcionará como Centros de Atención a la Infancia, Programas de Respiro, Telesistencia o Ayuda a domicilio, Servicios de comedor, entre otros.

Metodología

* Cuando una usuaria requiera la prestación del servicio de Kanguras, esta lo solicitará con al menos 3 días de antelación en el Centro de la Mujer

* En los casos de emergencia social la solicitud podrá presentarse el día anterior o ese mismo día. La solicitud por emergencia social no implica automáticamente la concesión del servicio. La conce-

sión del servicio estará sujeta a 2 supuesto: Que la valoración del técnico sea positiva y que la Kangura no tenga cubierto el horario solicitado.

* Una vez recibidas las solicitudes se procederá a la valoración de las mismas por parte de un técnico del centro de la mujer, para su posterior adjudicación o denegación.

* La asignación del servicio se realizará de acuerdo a los criterios de valoración recogidos en esta orden.

* Seguimiento del caso y valoración de la continuidad de la prestación del servicio cuando este sea continuado por causas justificadas.

Reuniones mensuales con las prestadoras del servicio Kanguras para evaluación de casos y del servicio.

ANEXO I

Datos de la solicitante:

Dña.: ...

Con NIF: ... Teléfono: ...

Dirección: ... Localidad: ...

Provincia: ... C. Postal: ...

Solicita el Servicio Kanguras por el siguiente motivo:

- Motivos Laborales.

- Actividad formativa.

- Citaciones y gestiones.

- Actividades sociales, ocio y respiro.

Concretar motivo

.....

Aportando la siguiente documentación,

- Fotocopia del Libro de Familia.

- Justificante de la acción a realizar que justifique el motivo de la prestación del servicio.

- Certificado de convivencia.

- Fotocopia del DNI solicitante

Horario: De ... a ... horas

Días: ...

Nombre y apellidos de las personas a atender

.....

En Tarazona de La Mancha, a ... de ... de 200...

Firma: ...

ANEXO II

Actividades a desarrollar por la Kangura

Señalar con una X la actividad a realizar por la Kangura

(Las actividades deben ser coherentes al tiempo solicitado por lo que se rellenarán conjuntamente entre solicitante y centro mujer).

Levantar al niño/a, discapacitado/a o mayor

Administrar alimentos: Desayuno/comida/merienda/cena

Aseo y vestimenta

Acompañamiento: Colegio/gestiones/visitas médicas/otras...

Apoyo en las tareas del colegio

Actividades de ocio y entretenimiento

Compañía y supervisión

Otras...

Tarazona de La Mancha, marzo de 2006.-La Alcaldesa, Francisca Saiz Mancha.

AYUNTAMIENTO DE VILLARROBLEDO**ANUNCIO**

Aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión del día 6 de marzo de 2006, el presupuesto general para el ejercicio de 2006 y sus bases de ejecución, que incluye el del Ayuntamiento, del Organismo Autónomo «Miguel de Cervantes», del Organismo Autónomo de Deportes y los estados de previsión de las empresas mercantiles, así como la plantilla de personal y relación de puestos de trabajo de esta Corporación, del Organismo Autónomo «Miguel de Cervantes» y del Organismo Autónomo de Deportes, quedan expuestos

al público durante quince días hábiles, de conformidad con el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, durante los cuales los interesados que estén legitimados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. Si transcurrido dicho plazo no se hubieran presentado reclamaciones el acuerdo provisional se considerará definitivo.

Villarrobledo, 7 de marzo de 2006.—El Alcalde, ilegible. •6.837•

CONSORCIO CIRCUITO DE VELOCIDAD DE ALBACETE**ANUNCIO DE CONVOCATORIA**

Pliego de condiciones económico administrativas particulares que sirve de base en el concurso público para adjudicar el contrato de prestación de los Servicios Médicos, Ayudantes Técnicos Sanitarios (Diplomados Universitarios de Enfermería) y de ambulancias en las instalaciones del Circuito Permanente de Velocidad de Albacete.

En cumplimiento del acuerdo de Junta General del Consorcio de fecha 13 de diciembre de 2005, se hace público por el presente anuncio la convocatoria para adjudicar el contrato cuyas características se describen seguidamente:

- 1.— Procedimiento y forma de adjudicación: Abierto.
- 2.— Forma de Adjudicación: Concurso.
- 3.— Clase de contrato: Prestación de servicios a la Administración.
- 4.— Objeto del contrato: Prestación de servicios Médicos, A.T.S. y del Servicio de Ambulancias en las instalaciones del Circuito Permanente de Velocidad de Albacete.
- 5.— El pliego de condiciones económico-administrativas particulares y técnicas puede ser examinado y obtenerse gratuitamente, previa petición escrita o verbal copia del mismo, en horario de 10 a 14 horas de días laborales, a excepción de sábados, en las oficinas del

Circuito de Velocidad sitas en la Ctra. de la Cuchillería, km. 3,7.

6.— Garantía provisional: 480,00 €.

7.— Propositiones y plazo: Las propositiones, ajustadas al modelo que se inserta como anexo al pliego de condiciones, y la documentación general y complementaria exigida en dicho pliego se presentarán en las oficinas del Consorcio, sitas en la Ctra. de la Cuchillería, km. 3,7, dentro de los 13 días naturales siguientes al de publicarse el presente anuncio en el *B.O.* de la Provincia de Albacete, de 9,00 a 14,00 horas, o bien por correo certificado, con obligación de remitir el mismo día comunicación por teles o telegrama, anunciando la presentación por este procedimiento.

8.— Apertura de plicas: Tendrá lugar ante la mesa de contratación, a las 12 horas del día hábil siguiente al de concluir el plazo de presentación de propositiones, considerándose inhábil a este solo efecto el sábado, salvo que se hubiera anunciado la presentación por correo, en cuyo acaso, la apertura tendrá lugar a la misma hora del día hábil siguiente al de cumplirse diez días naturales desde la conclusión del plazo licitatorio.

Albacete, 9 de marzo de 2006.—El Presidente del Consorcio, Manuel Pérez Castell.

•6.820•

• ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE ALBACETE****EDICTO**

Doña M^a del Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 69/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Georgi Mladenov Tsvetkov, Dimov Pavel

Valentino contra la empresa Antonio Matías González Hernández, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia del Ilmo. Sr. Magistrado don Jesús Martínez Almazán.

En Albacete a seis de marzo de dos mil seis.

Visto el estado de las actuaciones y resultando que la parte demandada Antonio Matías González Hernández se encuentra en ignorado paradero, cítese a la misma a los actos de conciliación, y en su caso juicio, señalados para el día 22/03/06 a las 11,20 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Tinte número 3-3ª planta de Albacete, por medio de edictos, que se publicarán en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, y tablón de anuncios de este Juzgado. Significándole que la copia de la demanda y demás documentos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado y a su disposición. Adviértase que deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse para la defensa de su derecho, citándole al propio tiempo para el mismo día y hora a fin de practicar la prueba de interrogatorio de parte, bajo apercibimiento de poder ser tenido por confeso no suspendiéndose los actos por falta de asistencia de la demandada citada en forma, haciendo constar que las siguientes comunica-

ciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados (artículo 59 de la L.P.L.).

De conformidad con lo establecido en el artículo 23.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, cítese para el mismo día y hora con entrega de copia de la demanda y demás documentos al Fondo de Garantía Salarial.

Adviértase que contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación.

Lo manda y firma S.Sª. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación/citación en legal forma a Antonio Matías González Hernández, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

En Albacete a seis de marzo de dos mil seis.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Albacete a 6 de marzo de 2006.—La Secretaria Judicial, Mª del Carmen García García. •6.687•

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE ALBACETE

EDICTOS

Don Lorenzo-Santiago Luna Alonso, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 576/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Emilia Valiente Valera contra la empresa Yegap, S.L., sobre ordinario, se ha dictado resolución que transcrita en lo necesario, dice como sigue:

«Sentencia 63/2006.

Procedimiento número 576/05.

En la Ciudad de Albacete, a 24 de febrero de 2006.

Doña Olga Rodríguez Vera, Magistrada-Juez Acdtal. del Juzgado de lo Social número 3 de esta capital, ha dictado en nombre del Rey la siguiente sentencia:

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda rectora de las presentes actuaciones condeno a Yegap, S.L. a abonar a la actora la cantidad de 1.145,98 euros en

concepto de salario de los meses de enero, febrero y marzo de 2005 así como siete días del mes de abril y la parte proporcional de las pagas extraordinarias y ello junto con el 10 % de interés moratorio, condenando al Fogasa a estar y pasar por dicha declaración.

Contra esta sentencia no cabe recurso de suplicación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Yegap, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia correspondiente.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Albacete a 24 de febrero de 2006.—El Secretario Judicial, Lorenzo Santiago Luna Alonso. •5.761•

Lorenzo-Santiago Luna Alonso, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 17/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de I.N.S.S. y T.G.S.S. contra la empresa Transportes Sánchez Nieto LDA. S.E., sobre Seguridad Social, se ha dictado resolución que transcrita en lo necesario, dice como sigue:

«Propuesta de providencia del Secretario Judicial don Lorenzo Santiago Luna Alonso.— En Albacete, a diez de febrero de dos mil seis.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 286-2º de la L.P.L., se requiere a Transportes Sánchez Nieto,

S.L. para que en el plazo de diez días ingrese en la cuenta de la Tesorería General de la Seguridad Social la suma de 1.072,66 euros más la cantidad que se devengue por intereses a razón de 0,10 euros/diarios desde la fecha de liquidación 1-06-2004 hasta la de pago, debiendo aportar en esta secretaría justificante del ingreso, con la advertencia de que en caso contrario se proseguirá la vía de apremio.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda

(artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral). Lo que propongo a S.S^a. para su conformida. Siguen las firmas.–Rubricados».

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Transportes Sánchez Nieto LDA. S.E., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Provincia correspondiente.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Albacete a 16 de febrero de 2006.–El Secretario Judicial, Lorenzo Santiago Luna Alonso.

•5.767•

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE GUADALAJARA

EDICTO

En Guadalajara a 23 de febrero de 2006.

Hechos

Primero.– En el presente procedimiento, seguido entre las partes, de una como demandante don Abdelaziz El Aaraj y de otra como demandada Lufer, C.B., Pedro Lucas Medina y Francisco García Ferre consta sentencia de fecha 6 de mayo de 2005, auto de fecha 1 de diciembre de 2005 y auto de aclaración de fecha 22 de diciembre de 2005, cuyo contenido se da por reproducido.

Segundo.– Los citados títulos han ganado firmeza sin que conste que la parte demandada haya satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada que se establecía, solicitando su ejecución la parte ejecutante en el escrito presentado en fecha 17 de febrero de 2006.

Tercero.– La demanda y citación al demandado Lufer, C.B. y a Francisco García Ferre ha sido notificada por medio de edictos publicados en el *B.O.P.* de Guadalajara y Albacete respectivamente según consta en los autos.

Fundamentos jurídicos

Primero.– El ejercicio de la postestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados por las Leyes y en los tratados internacionales (artículo 117 de la C.E. y 2 de la L.O.P.J.).

Segundo.– La ejecución del título habido en este procedimiento, sea sentencia o acto de conciliación (artículos 68 y 84.4 de la L.P.L.) se iniciará a instancia de parte, y una vez iniciada la misma se tramitará de oficio dictándose al efecto las resoluciones y sentencias necesarias (artículo 237 de la L.P.L.).

Tercero.– Si el título que se ejecuta condenase al pago de cantidad líquida y determinada, se procederá siempre y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado al embargo de sus bienes en cuantía suficiente, sólo procediendo la adecuación del embargo al orden legal cuando conste la suficiencia de los bienes embargados. (artículos 235-1^a y 252 de L.P.L. y 580 y 592 de la L.E.C.).

Cuarto.– El artículo 248-1^o de la L.P.L. dispone «si no se tuviese conocimiento de la existencia de bienes suficientes, el órgano judicial deberá dirigirse a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de que faciliten la relación de todos los bienes o derechos del

deudor de los que tenga constancia, tras la relación por éstos, si fuere preciso, de las averiguaciones legalmente posibles».

Quinto.– El artículo 274-1^o de la L.P.L. establece «previamente a la declaración de insolvencia si el FOGASA no hubiera sido llamado con anterioridad, se le dará audiencia por un plazo máximo de quince días para que pueda instar la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designar los bienes al deudor principal que le consten».

Parte dispositiva

A.– Despachar la ejecución solicitada por Abdelaziz el Aaraj contra Pedro Lucas Medina, Francisco García Ferre, Lufer, C.B. por un principal de 15.990,62 euros, más 3.198,12 euros en concepto de intereses y costas calculados provisionalmente.

B.– Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial, y a la parte actora por el plazo de quince días para que puedan instar la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designar los bienes del deudor principal que le consten.

C.– Trabar embargo de los bienes de la/s demandada/s en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídase los correspondientes oficios y mandamientos.

Notifíquese a las partes. Lo que propongo a S.S^a para su conformidad. Doy fe.

Conforme el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez. Firmado el Secretario.

Diligencia: Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, notifíquese la misma por medio de edictos a publicar en el *B.O.P.* y tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia a la ejecutada que las sucesivas notificaciones se practicarán en los estrados conforme a lo establecido en el artículo 59 de L.P.L.. Contra esta resolución cabe recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184 de la L.P.L.). Doy Fe.

Guadalajara, 23 de febrero de 2006.–El Secretario, Santiago V. González Aguinaco.

•6.013•

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 DE HELLÍN

EDICTO

Don Juan Miguel Ruiz Hernández Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta villa.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto

535/2005 a instancia de J. Carlos Díaz Rodríguez expediente de dominio para la reanudación de las siguientes fincas:

– Finca inscrita en el registro de la propiedad de Hellín, con el número 14.003, tomo 594, libro 272, folio 44.

Casa situada en el heredamiento de Agramón, de este término de Hellín, calle Flor, señalada con el número 4, de dos pisos, planta baja y cámaras con corral cuya extensión superficial no consta, si bien según reciente medición ocupa doscientos setenta y seis metros cuadrados. Linda por la derecha entrando, Manuel Alfaro; izquierda, Joaquín Olivares, y espalda doña Soledad.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas

a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a herederos de Andrés Lorenzo Rodenas, Manuel Alfaro, Joaquín Olivares y Soledad Dayesten, Tomás Molina Navarro, o sus causahabientes, y a las personas ignoradas a las que pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Hellín, 31 de octubre de 2005.–El Juez, Juan Miguel Hernández.–El/La Secretario/a, ilegible.

•6.018•

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE VILLARROBLEDO

EDICTO

Doña Desiree Múgica Mayo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta villa,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio sobre reanudación del tracto 23/2006 a instancia de doña Concepción Sánchez Caro, expediente de dominio para la reanudación de la siguiente finca:

Urbana: Finca número 20 de las de uso residencial privado. Solar ubicado en el término municipal de Villarrobledo. Tiene una superficie de cuatrocientos ochenta metros cuadrados y su edificabilidad máxima es de setecientos veinte metros cuadrados. Linda: Norte, finca número 19 del proyecto de reparcelación adjudicada a Juan José Cuenca Martínez; Sur, finca número 21 del proyecto de reparcelación adjudicada a Urbanización Molino de Viento, S.A.; Este, calle «J-K» del proyecto de reparcelación y Oeste, calle «J. Norte» del proyecto de reparcelación. Valorada en veinte mil ciento noventa y ocho euros y cuarenta céntimos de euro. Le corresponde una cuota en la cuenta de liquidación

provisional de cero euros y cero céntimos de euro.

Inscripción. Finca registral número 44.790, al tomo 1451, del libro 492, folio 199 del Registro de la Propiedad de La Roda.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo por medio del presente se cita a los herederos de don Juan José Jérez González y doña Margarita Jérez González, titulares registrales de la finca citada y de los que se ignoran sus nombres y domicilios para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga .

En Villarrobledo, a 22 de febrero de 2006.–Firma ilegible.

•5.492•

PRECIOS

* Suscripción anual: 80,04 €
 * Suscripción semestral: 42,69 €
 * Suscripción trimestral: 26,69 €
 * Número del día: 0,75 €
 * Número atrasado: 0,96 €
 El pago de la suscripción es por adelantado. IVA incluido

* Por cada carácter alfanumérico:
 Tarifa ordinaria, 0,041 €; tarifa urgente, 0,082 €
 * Por cada gráfico a insertar:
 1/4 página: Tarifa ordinaria, 64,03 €; tarifa urgente, 128,06 €
 1/2 página: Tarifa ordinaria, 128,05 €; tarifa urgente, 256,10 €
 1 página: Tarifa ordinaria, 256,10 €; tarifa urgente, 512,20 €
 * Inserciones con características técnicas especiales:
 Recargo del 100%.
 * Tarifa mínima de publicación, 58,70 €
 IVA no incluido

Administración: SERVICIO DE PUBLICACIONES.
 DIPUTACIÓN DE ALBACETE
 C/ Mariana Pineda, 41 – C.P. 02005
 (antes Comandante Molina)
 Tfno: 967 52 30 62
 Fax: 967 21 77 26
 e-mail: boletin@dipualba.es
 http://www.dipualba.es/bop

